



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
Rectoría  
**Oficina de Planificación Universitaria**

**Plan Anual Operativo**  
**2007**

**Setiembre, 2006**

# Índice

	Página
<b>Introducción</b>	i
<b>Flujograma del Proceso Plan-Presupuesto</b>	ii
<b>I. Parte</b>	
<b>Marco Estratégico Institucional</b>	
A. Valores.....	3
B. Misión.....	3
C. Visión.....	3
D. Políticas prioritarias y directrices operativas para la formulación del presupuesto 2007.....	3
1. Valores y principios para construir universidad.....	5
2. Mejoramiento de la gestión universitaria.....	9
3. Ampliación de la cobertura, diversificación e integración del quehacer institucional.....	33
4. Relación de la Universidad con la comunidad nacional e internacional.....	42
5. Información y comunicación.....	53
6. Vida Universitaria.....	60
<b>II. Parte</b>	
<b>Atención a leyes específicas</b>	
A. Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad; artículo 4, Ley 7600.....	71
B. Ley Nacional de Emergencia, No. 7914.....	74
C. Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, No. 7555.....	77
<b>III. Parte</b>	
<b>Vinculación de las Políticas Institucionales con el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2006-2010.....</b>	<b>81</b>
<b>IV. Parte</b>	
<b>Población meta e impacto de los proyectos a ejecutar</b>	
A. Población meta.....	89
A.1. Programa de Docencia.....	89
A.2. Programa de Investigación.....	90
A.3. Programa de Acción Social.....	91
B. Impacto de los proyectos a ejecutar.....	92

**V. Parte**

**Programación de las Actividades Sustantivas**

Notas aclaratorias.....	97
Programa de Docencia.....	99
Programa de Investigación.....	107
Programa de Acción Social.....	112
Programa de Vida Estudiantil.....	121
Programa de Administración.....	128

**VI. Parte**

**Proyectos de Inversión**

Proyectos de inversión nuevos.....	141
Proyectos de inversión vigentes.....	143

**VII. Parte**

<b>Definición de indicadores y unidades de medida.....</b>	<b>149</b>
--	------------

## INTRODUCCIÓN

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el “Manual de Normas Técnicas sobre Presupuesto, que deben atender las entidades, órganos descentralizados, unidades desconcentradas y municipalidades, sujetos a la fiscalización de la Contraloría General de la República”, publicado en la Gaceta No. 183, del 27 de setiembre de 1988, los “Lineamientos generales a considerar en la formulación de planes operativos anuales y presupuestos” publicado en la Gaceta 96 del 18 de mayo del 2004, las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, sobre la aplicación de la “Circular con algunas disposiciones legales y técnicas sobre el sistema de planificación-presupuesto de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”, No.8270 publicado el 17 de agosto del 2000, la Universidad de Costa Rica presenta el documento denominado “Plan Operativo Institucional para el año 2007”.

Este plan responde a lo establecido en la legislación sobre control fiscal y administración legal y honesta de bienes sociales, razón por la cual fue generado por las unidades de la Institución, tomando como base la vinculación de la planificación operativa y la presupuestación, con el fin de promover de manera gradual la evaluación de resultados y la rendición de cuentas (Ver flujograma del Proceso de Plan Presupuesto, en la página ii).

Según lo establece la circular No. 8270 de la Contraloría General de la República , en lo que se refiere a la presentación y contenido del Plan Operativo Anual, no han ocurrido variaciones importantes con respecto al marco jurídico institucional ni a la estructura organizativa, por lo que no se aporta información sobre el particular. Cabe destacar que la Institución se encuentra en estos momentos en el proceso de elaboración de su Plan de Desarrollo Estratégico, en la etapa de diagnóstico, por lo que el documento FODA institucional está pendiente de aprobación por parte de las autoridades correspondientes.

Se incluye además, en este Plan, la vinculación con el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2006-2010 con las Políticas Institucionales, en lugar del ligamen que, años atrás, se hacía con el Plan Nacional de Desarrollo. Lo anterior conforme a lo establecido en el oficio C-125-2003 del 6 de mayo del 2003 de la Procuraduría General de la República. El PLANES 2006-2010 fue aprobado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) en la sesión 39-05 del 29 de noviembre del 2005 y busca potenciar las capacidades de las cuatro universidades públicas mediante la unión de esfuerzos a partir del mejor aprovechamiento de las fortalezas de cada una de ellas.



# **I Parte**

---

## **Marco Estratégico Institucional**



## MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con el artículo 84 de la Constitución Política y de los acuerdos de las Asambleas Universitarias, decretó en el mes de marzo de 1974 el Estatuto Orgánico para la Institución, en donde se indican los lineamientos que rigen la organización.

La reforma integral al Título I del Estatuto Orgánico, aprobada el 14 de octubre del 2005, en su artículo 1, indica: “La Universidad de Costa Rica es una institución de educación superior y cultura, autónoma constitucionalmente y democrática, constituida por una comunidad de profesores y profesoras, estudiantes, funcionarias y funcionarios administrativos, dedicada a la enseñanza, la investigación, la acción social, el estudio, la meditación, la creación artística y la difusión del conocimiento.”; razón por la cual goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, tal y como se especifica en el Artículo 84, de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

Los valores que prevalecen en esta casa de enseñanza, fueron definidos en el documento “Políticas de la Universidad de Costa Rica para el año 2007” y específicamente en el título I, artículo 3, del Estatuto Orgánico, se indica la razón de ser de la Institución, la cual debe interpretarse como la misión.

### **A. VALORES**

La Universidad de Costa Rica promoverá el rescate y el fortalecimiento de valores y principios en la comunidad universitaria, identificando los siguientes, sin pretender ser exhaustivos ni crear un orden jerárquico entre ellos: excelencia, austeridad, honestidad intelectual, respeto a las personas y aceptación de las diferencias, solidaridad y compromiso, sentido de la responsabilidad personal, sentido de la justicia y de la equidad, cooperación, libertad, satisfacción de vida, humildad, amor, paz, sencillez, tolerancia, calidad, pertinencia, autenticidad, transparencia, participación democrática.

### **B. MISIÓN**

La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una verdadera justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.

### **C. VISIÓN**

La Universidad de Costa Rica, mediante la búsqueda constante, inagotable y libre de la verdad, la eficacia y la belleza, continuará como institución líder del pensamiento crítico y objetivo, impulsando el desarrollo integral, nacional y humano, en las ciencias, las artes y las letras.

### **D. POLÍTICAS Y DIRECTRICES OPERATIVAS PARA EL AÑO 2006**

Dentro de las funciones establecidas por el Estatuto Orgánico para el Consejo Universitario, se señala la definición de las políticas institucionales, las cuales permiten orientar el quehacer universitario según las demandas de la sociedad y sobre todo, los retos del momento histórico; razón por la cual la definición de éstas implica un proceso ampliamente participativo y fundamentado en información oportuna y confiable.

Una vez cumplido ese proceso, el Consejo Universitario aprobó en la sesión 5052 artículo 3, del 1 de marzo de 2006, las Políticas de la Universidad de Costa Rica para el año 2007, incluyendo políticas generales y políticas específicas para ese año.

Establecidas las políticas se inicia la siguiente etapa del proceso en la que la señora Rectora y cada uno de los Vicerrectores, como responsables de un programa, definen las directrices operativas, con base en las cuales operacionalizarán cada una de las políticas, tal y como se muestra a continuación.

## 1. VALORES Y PRINCIPIOS PARA CONSTRUIR UNIVERSIDAD

*Estas políticas se orientan a fomentar principios y un sistema de valores que han permitido construir la identidad institucional. Toda acción universitaria, sustantiva o de apoyo a esta, debe estar sustentada en los principios jurídicos, éticos y valores que fundamentan el quehacer de la Institución.*

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACIÓN
<p><b>Políticas generales</b>  <b>La Universidad de Costa Rica:</b>            1.1. Promoverá el rescate y el fortalecimiento de valores y principios en la comunidad universitaria, identificando los siguientes, sin pretender ser exhaustivos ni crear un orden jerárquico entre ellos: excelencia, austeridad, honestidad intelectual, respeto a las personas y aceptación de las diferencias, solidaridad y compromiso, sentido de la responsabilidad personal, sentido de la justicia y de la equidad, cooperación, libertad, satisfacción de vida, humildad, amor, paz, sencillez, tolerancia, calidad, pertinencia, autenticidad, transparencia, participación democrática.</p>	<p>1.1.1. Discutir y analizar en las reuniones de trabajo con el Consejo de Decanos, Directores de Escuelas y Sedes Regionales, la incorporación del eje transversal de valores en los cursos de los diferentes planes de estudio, lo cual permita espacios de análisis y discusión en cada curso, orientados a reforzar los valores.</p> <p>1.1.2. Incluir en las actividades de inducción al profesorado que se programan en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, un apartado específico orientado a fortalecer el tema de los valores.</p>	<p>1.1.1. Promover la excelencia académica con propósito de estimular la investigación mediante procesos de evaluación interna y externa, así como por medio de la creación de un fondo concursable, el otorgamiento del premio al investigador o investigadora y la Cátedra Humboldt.</p> <p>1.1.2. Promover en los diferentes Programas de Posgrado (doctorado, Maestría Académica, Profesional y Especialidades Médicas) el compromiso institucional y el sentido de pertenencia que propicien y fortalezcan los valores personales e institucionales, con miras a obtener excelencia académica.</p> <p>1.1.3. Promover investigaciones que permitan implementar programas permanentes de inducción actualización y capacitación que promuevan el rescate y fortalecimiento de valores para la comunidad universitaria.</p>	<p>1.1.1. Por medio de sus programas y proyectos, la Vicerrectoría de Acción Social promoverá el rescate y fortalecimiento de los valores y principios éticos que impulsa la Universidad.</p>	<p>1.1.1. Orientará su quehacer con base en tres principios integrales: visión integral, (Promoción de estilos y ambientes saludables), visión integradora (Promoción de la solidaridad social) y visión de integridad (Promoción de los valores éticos).</p> <p>1.1.2. Propiciará espacios y conductas laborales con base en los postulados básicos del paradigma de la colaboración y la cooperación, de modo que los valores y principios fundamentales universitarios cuenten con condiciones de posibilidad adecuadas.</p>	<p><b>Rectoría:</b>            1.1.1. Promover la reconstrucción de un ambiente nacional favorable al respeto, la tolerancia, la equidad, la ética y la paz; en busca de una sociedad más justa, libre y participativa.</p> <p><b>Administración:</b>            1.1.1. Realizará todas sus labores en armonía con los principios y propósitos estipulados en el Estatuto Orgánico, sus atribuciones y funciones, y con apego al precepto de autonomía institucional establecido en la Constitución Política de la República.</p> <p>1.1.2. Fortalecerá la comunicación eficaz entre las diferentes dependencias universitarias, para el cumplimiento de las disposiciones administrativas y legales que rigen el ordenamiento de los sistemas y procesos de la administración universitaria.</p>

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACIÓN
					<p>1.1.3. Establecerá mecanismos permanentes de control y evaluación de la calidad y la eficiencia administrativa, en los diferentes niveles de dirección y ejecución, con un alcance delimitado en las responsabilidades y competencias inherentes a cada puesto de trabajo.</p> <p>1.1.4. Fortalecerá los valores de los funcionarios y funcionarias administrativas mediante programas de capacitación, orientación e inducción al personal de nuevo ingreso y la articulación del Programa de Relaciones Laborales.</p>
<p>1.2. Promoverá y creará conciencia acerca de la preeminencia de los valores como elementos fundamentales para la realización de las personas.</p>	<p>1.2.1. Establecer mecanismos de coordinación, con el Departamento de Docencia Universitaria, para que el tema de los valores sea atendido de una manera específica y se mejore la parte pedagógica del desarrollo de este tema, en cada curso lectivo que se imparta.</p>	<p>1.2.1 Propiciar actividades que promuevan en la comunidad académica y administrativa del SEP el respeto a las diferencias de criterios buscando fomentar los valores y principios institucionales.</p>		<p>1.2.1. Por medio de los proyectos y servicios que brinda a la población estudiantil, fortalecerá en las y los estudiantes el desarrollo de estrategias que promuevan la responsabilidad de sus acciones y el respeto de los principios dialógicos.</p>	<p><b>Administración:</b> 1.2.1. Promoverá una cultura de calidad, transparencia, excelencia y eficiencia en el servicio al usuario por parte de las oficinas administrativa, por medio de la metodología de administración de valores.</p>
<p>1.3. Fomentará los principios éticos de manera integral, propiciando la mística, la equidad, el compromiso, el ejercicio de los derechos humanos y la excelencia en el trabajo que realizan los funcionarios y las funcionarias, en concordancia con la puesta en práctica y fomento de los valores filosóficos.</p>	<p>1.3.1. A través de conversatorios con autoridades universitarias, visitas a las Asambleas de Escuela y Facultad, y apoyados en una estrategia de capacitación, se fomentaran los principios éticos, el compromiso y la excelencia en cada una de actividades sustantivas de la Institución.</p>	<p>1.3.1 Apoyar la gestión del Comité Ético Científico y proveerlo de información y criterios para la definición de un protocolo que evalúe los proyectos que versan sobre la investigación en que participan seres humanos.</p>		<p>1.3.1. Por medio de sus dependencias, abordará los aspectos económicos, sociales y emocionales de la población estudiantil, sustentados en la permanencia de valores democráticos y participativos que conlleven a preservar la equidad social en el contexto universitario.</p>	<p><b>Administración:</b> 1.3.1. Gestionará acciones encaminadas a la incorporación de los principios de la ética y valores en todas sus actividades.</p> <p>1.3.2. Propiciará un modelo de Gestión del Desempeño para el personal administrativo que refuerce el talento humano de la organización.</p>

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACIÓN
<p>1.4. Promoverá entre sus miembros tanto un sentido de pertenencia, de compromiso institucional, de respeto a la diferencia de criterios, como el fortalecimiento de los valores y principios propios de la Institución.</p>	<p>1.4.1. Fortalecer el sentido de pertenencia y compromiso institucional, a través de las actividades desarrolladas en los cursos de inducción al nuevo profesorado.</p> <p>1.4.2. Fomentar el desarrollo de esta temática, a lo interno de las Asambleas de Escuela, Facultad y Sedes Regionales.</p>	<p>1.4.1 Continuar con el apoyo a los programas multidisciplinarios e institucionales de investigación en campos como Neurociencias, Ciencias e Ingeniería de Materiales, Desastres, Península de Osa-Golfo Dulce y Salud y Gestión integral ambiental y Gobiernos Locales.</p> <p>1.4.2 Realizar acciones de vinculación que propicien la participación de varias unidades de investigación dentro de estos programas para así dar soluciones integrales.</p> <p>1.4.3 Apoyar en capacitación al personal de investigación y administrativo en áreas específicas de su función en miras de buscar compenetrarse con la misión y visión de esta instancia.</p>	<p>1.4.1. Propiciar actividades de sensibilización que promuevan en el personal académico y administrativo, así como en la población estudiantil vinculada con la acción social, el sentido de pertenencia, de compromiso, de respeto a las diferencias de criterios y cultivo de valores y principios de la Institución.</p>	<p>1.4.1. Propiciará la participación activa, tanto de los funcionarios de la Vicerrectoría, como de la comunidad estudiantil universitaria, en distintas actividades académicas, recreativas, deportivas y culturales que se desarrollan en los <i>campus</i> de las distintas Sedes de la Universidad de Costa Rica, como estrategia para propiciar el sentido de pertenencia y compromiso institucional.</p> <p>1.4.2. Promoverá el mejoramiento de la infraestructura física y de los recursos materiales para estimular un mejor desempeño laboral.</p>	<p><b>Administración:</b></p> <p>1.4.1. Participará y contribuirá con los esfuerzos y programas institucionales para el rescate y fortalecimiento de valores, tales como el Programa de Orientación e Inducción al personal de nuevo ingreso, actividades de actualización permanente al personal y el desarrollo de una cultura de calidad.</p>
<p>1.5. Impulsará acciones dirigidas a reducir y eliminar cualquier tipo de desigualdad en la comunidad universitaria, con el fin de que contribuyan a consolidar una cultura de justicia, equidad y de respeto a las personas.</p>	<p>1.5.1. Apoyar actividades tales como mesas redondas, congresos, seminarios, conversatorios, o cualquier otra, que fomente la participación e inclusión</p>	<p>1.5.1 Fortalecer los programas de Bibliotecas para Todos y de Formación de Usuarios que presentan discapacidad visual llevada a cabo por el SIBDI, con el fin de garantizar el acceso a los recursos bibliográficos para los estudiantes discapacitados (por ejemplo, desarrollo de una biblioteca sonora para personas no videntes.)</p>	<p>1.5.1. Velar para que los programas y proyectos de acción social incluyan, como eje transversal, una cultura de equidad y respeto a la persona.</p>	<p>1.5.1. Garantizará la equidad en los procesos de admisión, permanencia y graduación a la Universidad, con base en acciones como la exoneración del pago de la Prueba de Aptitud Académica a estudiantes de bajos recursos económicos y la accesibilidad física y curricular.</p>	<p><b>Administración:</b></p> <p>1.5.1. Coordinará acciones con la Oficina de Recursos Humanos, a fin de realizar talleres en materia de la Ley de Hostigamiento Sexual en el Trabajo.</p>

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACIÓN
	<p>1.5.2. Apoyar las gestiones que realicen diferentes instancias universitarias, que permitan fortalecer e incorporar temas como el lenguaje inclusivo, la discapacidad y otros afines.</p>	<p>1.5.2 Fortalecer la Maestría en Estudios Interdisciplinarios sobre Discapacidad como una respuesta institucional a las necesidades de la sociedad costarricense.</p> <p>1.5.3 Fortalecer los proyectos de investigación que contribuyan a consolidar una cultura de equidad.</p>		<p>1.5.2. Mediante los proyectos de desarrollo académico de la Oficina de Orientación, se continuará implementado, conjuntamente con las Unidades Académicas, acciones de apoyo dirigidas a estudiantes que ingresan a la universidad en condición de desventaja, en cuanto al nivel de conocimientos previos necesarios para los cursos de baja promoción.</p>	<p>1.5.2. Continuará la construcción, demarcación, señalización e iluminación de pasos peatonales, construcción de rampas, sustitución y ampliación de pavimentos, así como el acondicionamiento de acera, en cumplimiento con la ley 7600.</p> <p>1.5.3. Continuará con los estudios preliminares que determinen los requerimientos arquitectónicos y urbanos que faciliten la accesibilidad de los servicios a la comunicad universitaria.</p>
<p>1.6. Impulsará la honestidad intelectual en la interacción dialógica y la producción cultural, artística, científica y tecnológica de los miembros de su comunidad.</p>	<p>1.6.1. Intensificar los controles, a través de las oficinas administrativas especializadas, sobre las obras presentadas para calificación en Régimen Académico.</p>	<p>1.6.1 La Vicerrectoría de Investigación apoyará la capacitación de los investigadores en el tema de respeto y protección a la propiedad intelectual, especialmente la propiedad industrial dentro del proyecto de iniciativa universitaria de la organización mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).</p>	<p>1.6.1. Velar para que en las diversas modalidades de acción social prive, como eje central, la ética, la transparencia y la honestidad intelectual.</p>	<p>1.6.1. Propiciará conductas éticas y dialógicas en los objetivos y en la interacción intra y extra grupal de sus proyectos recreativos, artísticos y deportivos.</p>	
<p>1.7. Hará uso equilibrado y respetuoso de los recursos naturales, y promoverá tal cultura mediante su ejemplo y la formación de una conciencia crítica. Igualmente, fomentará y apoyará actividades de docencia, investigación y acción social en este campo.</p>	<p>1.7.1. Apoyar acciones, actividades, charlas, seminarios y cualquier otra actividad académica, orientada a promover la salvaguarda y buen uso de los recursos naturales.</p>	<p>1.7.1. Promover actividades con la Vicerrectoría de Acción Social que estimulen la conciencia en el uso racional de los recursos naturales.</p>	<p>1.7.1. Fomentar y apoyar la ejecución de programas y proyectos de acción social que generen conciencia dentro de la Universidad y en las comunidades dentro en el uso racional de los recursos naturales</p>	<p>1.7.1. Mediante el Programa de Voluntariado desarrollará proyectos de protección ambiental, tanto en el Campus como en Parques Nacionales y otros espacios comunales</p>	<p><b>Administración:</b> 1.7.1. Promoverá en todos sus servicios la protección al medio ambiente y velará por la conservación de los recursos naturales y paisajísticos del campus universitario.</p>

POLÍTICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCION SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACIÓN
		<p>1.7.2. Promover las acciones de la Comisión Institucional de Biodiversidad.</p> <p>1.7.3. El SIBDI apoyará actividades de enseñanza, investigación y acción social en el campo de los recursos naturales, mediante programas de información hacia la comunidad universitaria y nacional.</p> <p>1.7.4. Promover la investigación en regiones donde los recursos naturales se ven más amenazados.</p>	<p>1.7.2. Fomentar y apoyar la ejecución de programas y proyectos de acción social que generen conciencia dentro de la Universidad y en las comunidades dentro en el uso racional de los recursos naturales</p>	<p>1.7.2. Mediante el Programa de Voluntariado desarrollará proyectos de protección ambiental, tanto en el <i>Campus</i> como en Parques Nacionales y otros espacios comunales.</p>	<p><b>Administración:</b> 1.7.2. Promoverá en todos sus servicios la protección al medio ambiente y velará por la conservación de los recursos naturales y paisajísticos del campus universitario.</p> <p>1.7.3. Promoverá proyectos para la recolección, clasificación y separación de los desechos sólidos que generen las actividades diarias, tales como el reciclaje de papel y el tratamiento de materiales peligrosos.</p>

## 2.- MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN UNIVERSITARIA

*Estas políticas se orientan a la búsqueda constante del mejoramiento y a la integración de todas las actividades que desarrolla la comunidad universitaria, basadas en el mejor aprovechamiento de los recursos institucionales, en un contexto de transparencia y de rendición de cuentas.*

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p><b>Políticas generales</b> <b>La Universidad de Costa Rica:</b> 2.1. Llevará a cabo, mediante todas sus instancias, gestiones con criterios de calidad y flexibilidad, que le permita interactuar de manera solidaria, para la consecución de la excelencia académica y el mejor aprovechamiento de los recursos.</p>	<p>2.1.1. Apoyar y promover las propuestas y proyectos de acción conjunta, que permitan unir esfuerzos y minimizar costos a la Institución.</p> <p>2.1.2. Gestionar el descongelamiento de plazas, de una manera solidaria con aquellas unidades que no cuenten en un momento determinado con plazas congeladas o presupuesto disponible y requieran plazas por situaciones de fuerza mayor.</p>	<p>2.1.1. Promover la distribución equitativa de los recursos en el área de investigación tomando como parámetros la calidad, productividad y gestión de todas aquellas unidades que ejecutan proyectos de investigación.</p> <p>2.1.2. En colaboración con la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa promover una cultura de consecución de fondos externos.</p>	<p>2.1.1. Impulsar, en conjunto con las diferentes instancias universitarias, acciones que garanticen la equidad y la flexibilidad en la asignación de recursos para lograr solidariamente el fortalecimiento de la acción social.</p>	<p>2.1.1. Facilitará los procesos administrativos entre la Vicerrectoría, las oficinas adyuvantes y las coordinaciones de Vida Estudiantil de las sedes regionales con base en los principios de la solidaridad y la comunicación horizontal.</p> <p>2.1.2. Propiciará espacios de coordinación entre otras instancias universitarias, como unidades académicas, vicerrectorías y sedes regionales.</p>	<p><b>Rectoría:</b> 2.1.1. Elevar la excelencia académica y la calidad integral de la docencia, mediante el diseño y establecimiento de un centro de investigación y formación para la docencia en la educación superior, que permita garantizar la formación de estudiantes con excelencia y responsabilidad social, así como incrementar el volumen de investigación y la acción social con calidad y pertinencia.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>2.1.3. Continuar generando acciones de vinculación remunerada que deriven del quehacer institucional para apoyar el desarrollo nacional y para generar recursos que faciliten la continuidad de las actividades de las unidades de investigación.</p> <p>2.1.4. Impulsar acciones y proyectos que propicien alianzas estratégicas entre las unidades de investigación para mejorar y potenciar la gestión de recursos.</p> <p>2.1.5. Promover la distribución equitativa de los recursos apoyando de manera decidida los programas de posgrado regulares y con financiamiento complementario.</p> <p>2.1.6. Participar y desarrollar actividades conjuntas con diferentes unidades académicas, de investigación y administrativas.</p> <p>2.1.7. Fortalecer los vínculos entre las diferentes instancias universitarias, con el propósito de mejorar los mecanismos y procedimientos internos conducentes a una mejor gestión universitaria, en materia de vinculación remunerada y no remunerada.</p>		<p>2.1.3. Promoverá la flexibilización de los trámites burocrático-administrativos en los procesos de admisión, permanencia y graduación.</p> <p>2.1.4. Mediante los servicios y proyectos de la Oficina de Orientación coordinará con diferentes instancias el acompañamiento a estudiantes en su proceso de aprendizaje para promover la excelencia académica.</p>	<p>2.1.2. Promover la actualización de la estructura organizacional de la Universidad de Costa Rica que contribuya al mejoramiento y desarrollo constante de su gestión, mediante la identificación y análisis de nuevos modelos de organización implementados en instituciones de excelencia.</p> <p><b>Administración</b></p> <p>2.1.1. Velará por el óptimo y eficiente aprovechamiento de los recursos destinados al apoyo a las diferentes dependencias universitarias.</p> <p>2.1.2. Formulará e implementará la elaboración permanente de indicadores de gestión, en áreas tales como: presupuesto, política salarial, recursos humanos, administración financiera, contratación administrativa, planta física, entre otros.</p> <p>2.1.3. Asegurará la calidad y oportunidad en la presentación de los estados financieros y los informes gerenciales, para apoyar el análisis y la toma de decisiones.</p> <p>2.1.4. Coordinará con las dependencias universitarias los requerimientos de construcciones, remodelaciones, mantenimiento y la seguridad de los espacios físicos.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
					2.1.5. Desarrollará un sistema de gestión de calidad que permita la flexibilización en los procesos, tiempo de respuesta y la simplificación de los diversos trámites administrativos.
2.2. Continuará promoviendo el mejoramiento continuo de su gestión, con base en procesos de monitoreo, evaluación, autoevaluación autorregulación y de acreditación.	2.2.1. Apoyar los diferentes procesos de evaluación continua, autoevaluación, autorregulación, mejoramiento y acreditación (SINAES-.SICEVAES-CSUCA), a través de una supervisión y asesoría directa del Centro de Evaluación Académica.	<p>2.2.1. Mantener la labor de la Comisión de Evaluación de las unidades que ejecutan proyectos de investigación promoviendo un mejor desempeño en su gestión.</p> <p>2.2.2. Promover la medición, evaluación y mejora del impacto y la calidad de las acciones de vinculación llevadas a cabo por las unidades de investigación tanto interna como externamente.</p> <p>2.2.3. Impulsar la acreditación de los ensayos de laboratorio que se ofrecen externa e internamente para garantizar la calidad de sus resultados.</p> <p>2.2.4. Implementar acciones concretas de auto evaluación en los programas de postgrado, tendientes al mejoramiento continuo.</p> <p>2.2.5. Establecer los criterios que permitan impulsar el establecimiento de la investigación de la UCR</p>	2.1.1. Fortalecer los instrumentos de evaluación existentes para los programas y proyectos de acción social que permitan valorar y dar seguimiento a los procesos, logros e impactos de esta actividad y apoyar una gestión ágil, amable y efectiva en las distintas sedes y recintos.	<p>2.2.1. Participará en las actividades organizadas en el seno del Consejo Nacional de Rectores con el propósito de elaborar los indicadores de vida estudiantil en la acreditación.</p> <p>2.2.2. Apoyará a las unidades académicas con la información necesaria para completar el proceso de autoevaluación y acreditación de las carreras.</p> <p>2.2.3. Continuará con su proyecto de establecimiento de un proceso de gestión de calidad que contribuya con el mejoramiento de los servicios estudiantiles.</p>	<p><b>Rectoría:</b> 2.2.1. Elevar la calidad en la prestación, organización, programación y planificación de los servicios administrativos de la Universidad, mediante el establecimiento de un sistema de evaluación de los servicios administrativos, con el fin de lograr niveles óptimos de calidad, y satisfacer las necesidades de todos los miembros de la comunidad universitaria.</p> <p>2.2.2. Fomentar y ampliar la participación de los estudiantes en la evaluación de la calidad docente, los contenidos de los cursos y los referentes pedagógicos- didácticos a través de instrumentos diseñados para tal fin.</p> <p><b>Administración</b> 2.2.1. Desarrollará un sistema de gestión de calidad que permita incorporar elementos de la filosofía de la mejora continua en los procesos y el aseguramiento del riesgo, con un enfoque de servicio al usuario.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>2.2.6. Propiciar el cumplimiento de criterios de calidad de la producción científica en concordancia con las normas internacionales establecidas.</p> <p>2.2.7. Apoyar los procesos de acreditación, facilitando información sobre recursos bibliográficos que posee la Universidad como soporte a la gestión académica.</p>			
<p>2.3. Promoverá y fortalecerá las condiciones para garantizar la formación adecuada y la educación continua de sus funcionarios y sus funcionarias.</p>	<p>2.3.1. Desarrollar y actualizar con el Centro de Evaluación Académica, instrumentos para el análisis permanente de los perfiles docentes.</p> <p>2.3.2. Incentivar a lo interno de las unidades académicas, la utilización de los diferentes programas de becas con que cuenta la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa.</p> <p>2.3.3. Autorizar el descongelamiento de plazas en períodos interciclos, prórrogas de nombramiento con la finalidad de apoyar los procesos de auto formación, y espacios utilizados para la publicación de obras, investigación y labores sustantivas</p>	<p>2.3.1. Promover la participación de investigadores en congresos, seminarios y talleres con el propósito de actualizar su quehacer universitario.</p> <p>2.3.2. Divulgar la información de actividades académicas que puedan ser aprovechadas por los docentes para mejorar su formación académica y profesional.</p> <p>2.3.3. Promover desde el consejo del SEP y en coordinación con la Vicerrectoría de Docencia y la Oficina de Asuntos Internacionales un plan de formación de recurso académico para los distintos programas de posgrado.</p> <p>2.3.4. Fomentar la capacitación de los funcionarios y funcionarias administrativos y administrativas en aspectos relativos a la gestión de la investigación.</p>	<p>2.3.1. Colaborar con las instancias correspondientes, desde la dimensión de la acción social, para el mejoramiento y actualización de quienes laborarán en acción social apoyando la valoración de los esfuerzos en régimen académico.</p>	<p>2.3.1. Promoverá la actualización y capacitación del personal en temas de interés institucional.</p>	<p><b>Rectoría</b> 2.3.1. Promover actividades de cooperación de carácter internacional que permitan apoyar a los funcionarios, funcionarias y estudiantes para que participen en programas de intercambio o realicen estudios superiores (posgrado) en el exterior y en universidades miembros de CONARE con apoyo institucional, así como, a expertos extranjeros destacados que participen en actividades académicas en la Institución.</p> <p><b>Administración:</b> 2.3.1. Gestionará los recursos económicos y realizará las acciones pertinentes para la formación en postgrado, capacitación y pasantías del personal administrativo, con el fin de estimular el desarrollo del talento humano en la organización.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>2.4. Tomará acciones para atraer y retener al personal docente y administrativo, especialmente a los ex becarios, de gran valía en el quehacer universitario.</p>	<p>2.4.1. Promover la contratación de profesores pensionados que tuvieron destacada participación en la vida académica de la Institución.</p> <p>2.4.2. Incentivar la participación de profesores eméritos en actividades sustantivas de las unidades académicas, a través de Cátedras conmemorativas, charlas, conferencias, y actividades similares.</p> <p>2.4.3. Procurar que las Unidades Académicas hagan reservas de plazas para becarios, por una jornada no menor a tiempo completo.</p> <p>2.4.4. Recomendar el descongelamiento de plazas en aquellos casos en que la unidad no cuente con presupuesto propio, para gestionar aumentos de jornada a ex becarios.</p>	<p>2.4.1. Apoyar la investigación, reincorporando a los docentes que han finalizado sus estudios de posgrado tanto a nivel nacional como internacional.</p> <p>2.4.2. Otorgar anualmente el Premio al Investigador o Investigadora de la Universidad de Costa Rica.</p> <p>2.4.3. Brindar información sobre becas y cursos para que sea aprovechado por el personal docente y administrativo con miras a mayor capacitación.</p>	<p>2.4.1. Promover la incorporación de personal académico, administrativo, estudiantil (pensionado, activo) en los programas o proyectos cuando su participación enriquezca el quehacer de acción social.</p>	<p>2.4.1. Impulsará la capacitación de sus funcionarios y facilitará su participación en actividades y proyectos que les permitan realizarse integralmente.</p>	<p><b>Rectoría:</b></p> <p>2.4.1. Establecer las prioridades para la adjudicación de becas de posgrado en el exterior o en las Universidades miembros de CONARE.</p> <p>2.4.2. Promover y dar seguimiento a los cambios reglamentarios propuestos al Consejo Universitario, para simplificar el proceso de incorporación de los exbecarios.</p> <p>2.4.3. Facilitar los procesos de reincorporación de los exbecarios por medio de la coordinación entre las diferentes instancias involucradas (Rectoría, Vic de Docencia, ORH, y OAI CE).</p> <p>2.4.4. Revisar y modificar los términos del contrato de adjudicación de beca, con la finalidad de garantizar la reincorporación de los exbecarios en condiciones competitivas.</p> <p>2.4.5. Verificar el cumplimiento de las prioridades institucionales relacionadas con la sustitución de docentes del más alto nivel académico promoviendo acciones que apoyen la realización de posgrados tanto en el país como en el exterior.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
					<p>2.4.6. Realizar los estudios necesarios para que en las unidades académicas, las plazas de docentes pensionados, se destinen a exbecarios, de acuerdo al interés institucional</p> <p>2.4.7. Garantizar el permiso correspondiente a los becados en las unidades académicas, en coordinación con la Vicerrectoría de Docencia, por el periodo total del programa de posgrado, en el Sistema SEP/CONARE.</p> <p>2.4.8. Promover la definición de una política salarial atractiva para los profesores exbecarios que se reincorporan.</p> <p><b>Administración</b></p> <p>2.4.1. Realizará las gestiones pertinentes para proponer a las autoridades universitarias la definición de una política salarial para la Institución que comprenda:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ubicar los salarios del personal docente y administrativo en un percentil competitivo con respecto al mercado laboral y con ello mejorar su calidad de vida.</li> <li>- simplificar la composición salarial en el menor número de conceptos de pago en la medida de lo posible</li> </ul>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>2.5. Fortalecerá de manera continua los procesos de innovación relacionados con su quehacer, que permitan la transformación y el desarrollo de la sociedad del conocimiento, en un marco de equidad y justicia.</p>	<p>2.5.1. Fortalecer el proyecto UCR-INTERACTIVA, como un recurso para potenciar la interacción asincrónica entre docentes y alumnos, grupos docentes o grupos de investigación. Actualmente se han incorporado 200 cursos/semestre.</p> <p>2.5.2. Estimular la producción de proyectos de innovación docente, que permitan un componente innovador en la utilización de nuevas metodologías para el aprendizaje del estudiantado.</p> <p>2.5.3. Fortalecer programas y actividades académicas por medio de los convenios Inter.-Universitarios, Inter.-Sedes, así como con los Colegios Universitarios vía convenio de articulación.</p>	<p>2.5.1. Impulsar por medio de una unidad de Gestión y Evaluación del SEP la adecuación curricular de los distintos Programas de Posgrado acorde con las necesidades de la sociedad actual.</p> <p>2.5.2. La Vicerrectoría de Investigación, por medio del SIBDI, apoyará los procesos de innovación relacionados con su quehacer, mediante la provisión de recursos y servicios de información, recursos audiovisuales y aplicación de tecnologías de la información y comunicación.</p>	<p>2.5.1. Continuar coordinando con las unidades académicas para fortalecer la innovación curricular y pedagógica en el campo de la educación continua y los trabajos comunales.</p>	<p>2.5.1. Promoverá la vinculación de los estudiantes próximos a graduarse con el mundo del trabajo, mediante un servicio de orientación para integrarse al mercado laboral. Esta tarea será asumida por el Centro de Orientación Vocacional a través del Programa de Intermediación de Empleo.</p> <p>2.5.2. Continuará contribuyendo con el mejoramiento de sus sistemas, de modo que permitan el fortalecimiento de la información curricular y con ello la toma de decisiones de los miembros de la comunidad universitaria.</p>	<p>2.4.2. Hacer las previsiones presupuestarias con base en los escenarios y los nuevos datos para tomar la decisión del percentil para el 2007.</p> <p><b>Rectoría:</b> 2.5.1. Establecer un Programa Institucional sobre la Sociedad de la Información y las Comunicaciones, con un enfoque central del ser humano, que se dedique al estudio, la reflexión y la proposición de políticas para crear una verdadera sociedad de la información y la comunicación.</p>
<p>2.6. Fortalecerá, por medio de las autoridades y el personal de la Institución, una cultura de transparencia y rendición de cuentas de todas las actividades y del uso de los recursos bajo su responsabilidad.</p>	<p>2.6.1. Entregar y exigir la entrega a Directores (as), Decanos (as), del informe de labores anual y de fin de gestión, según sea el caso.</p>	<p>2.6.1. Mantener los procesos de capacitación para Consejos Científicos y Comisiones de investigación, con el fin de facilitar su labor de evaluación de propuestas de investigación y de los respectivos informes de resultados.</p>	<p>2.6.1. Seguir apoyando a las unidades académicas operativas vinculadas con la acción social, con instrumentos adecuados que les permitan informar, de manera precisa y oportuna, los aspectos académicos y financieros de cada uno de los proyectos que desarrollan.</p>	<p>2.6.1. Dará información oportuna a las instancias correspondientes sobre sus prospectivas, acciones y resultados de modo que garantice la transparencia de su gestión y la rendición de cuentas.</p>	<p><b>Rectoría:</b> 2.6.1. Contribuir con el desarrollo de sistemas e instrumentos, con el fin de fortalecer los procesos de autoevaluación y administración del riesgo en la Institución.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>2.6.2. Fortalecer la labor de evaluación llevada a cabo por la Comisión Evaluación de la Vicerrectoría.</p>	<p>2.6.2. Apoyar y fortalecer los medios e instrumentos de comunicación e información institucionales, con la finalidad de divulgar el quehacer universitario, y presentar la correspondiente rendición de cuentas a la sociedad. La Expo Regional de CONARE y la Expo UCR 2006 se convierten en dos ventanas de fundamental importancia.</p>	<p>2.6.2. Colaborará con las diferentes unidades para brindarles la información estudiantil que requieran para que puedan rendir cuentas según corresponda.</p>	<p>2.6.2. Contribuir con el desarrollo institucional, por medio de la evaluación crítica y prospectiva de los resultados de la planificación.</p> <p><b>Administración</b></p> <p>2.6.1. Promoverá la práctica de elaborar y presentar informes trimestrales y semestrales, con información cualitativa y cuantitativa, sobre la marcha de los diferentes procesos administrativos institucionales bajo la responsabilidad de las oficinas administrativas de la Vicerrectoría de Administración.</p> <p>2.6.2. Asegurará la calidad, oportunidad y utilidad en la presentación de los estados financieros y los informes gerenciales, para apoyar el análisis y la toma de decisiones.</p> <p>2.6.3. Consolidará el Comité de Inversiones para coadyuvar en la administración y el control adecuado de los recursos financieros de la Universidad de Costa Rica.</p> <p>2.6.4. Evaluará oportunamente la ejecución presupuestaria para garantizar en diferentes momentos del año el uso eficiente y aprovechamiento óptimo de los recursos institucionales.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
					2.6.5. Fortalecerá en las diferentes dependencias universitarias la función de control interno y cumplir con la normativa contenida en la Ley 8292 de Control Interno y la Ley 8422 Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.
2.7. Continuará desarrollando procesos de desconcentración de la ejecución presupuestaria y de los servicios de apoyo académico, administrativo y estudiantil, con el fin de fortalecer y agilizar la gestión institucional en todas sus sedes.	2.7.1. Apoyar aquellas gestiones de las diferentes Unidades Académicas y Sedes Regionales, orientadas a desconcentrar la administración académica.		2.7.1. Continuar con los esfuerzos de desconcentración de los diferentes trámites administrativos y servicios de apoyo bajo la responsabilidad de la Vicerrectoría de Acción Social, con énfasis en Sedes y Recintos Regionales	2.7.1. Continuará desarrollando las conexiones de la red roja de modo que las sedes regionales puedan acceder a la información estudiantil y realizar trámites en línea.  2.7.2. Insistirá en que las sedes y recintos tengan una participación activa en asuntos relativos a sus dependencias, principalmente en temas sensibles tales como cupos, sodas y residencias, entre otros.	<b>Administración:</b> 2.7.1. Analizará alternativas de desconcentración de procesos en los servicios que brindan las oficinas administrativas a las diferentes unidades académicas, de investigación, Sedes y Recintos Universitarios, aprovechando las facilidades que ofrecen las nuevas tecnologías de información y cumpliendo con procedimientos estandarizados de acuerdo a lo que establecen las leyes y la normativa institucional vigente.
2.8. Continuará fortaleciendo los sistemas de auditoría institucional de sus funciones sustantivas, que consideren, entre otros, el aprovechamiento de la capacidad de su personal y el manejo eficiente y eficaz de los recursos financieros, tecnológicos y materiales.	2.8.1. Evaluación docente-curso en línea, aprovechando la plataforma del proyecto UCR-INTERACTIVA.  2.8.2. Continuar con la práctica de revisión y verificación de la información presentada en los planes de trabajo docentes, con la finalidad de asegurar una adecuada distribución y asignación de las cargas académicas.	2.8.1. Fortalecer la Comisión de Evaluación de la Vicerrectoría en sus procesos de análisis de los informes de autoevaluación, que presentan las unidades académicas y de investigación.  2.8.2. Mantener y supervisar los procesos de control en el cumplimiento de lineamientos para la vinculación remunerada con el sector externo.	2.8.1. Velar porque la gestión de programas y proyectos de acción social sea eficiente y acorde con los procesos definidos para el aprovechamiento de los recursos financieros, tecnológicos y materiales.	2.8.1. Promoverá controles más eficientes en cuanto a la planificación y aplicación del presupuesto propio, el de las oficinas a cargo y el de las coordinaciones de Vida Estudiantil en las sedes regionales.	<b>Administración:</b> 2.8.1. Establecerá los mecanismos permanentes de control y evaluación de la gestión administrativa, en los diferentes niveles de dirección y ejecución, con un alcance delimitado en las responsabilidades y competencias inherentes a cada puesto de trabajo.  2.8.2. Asegurará la calidad, oportunidad y utilidad en la presentación de los estados financieros y los informes gerenciales, para apoyar el análisis y la toma de decisiones.

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>2.8.3. Realizar estudios que analicen el comportamiento de los ingresos por vinculación, por medio de ambas vías, con el propósito de facilitar y ordenar la toma de decisiones que contribuyan a la mejora continua de tales actividades.</p> <p>2.8.4. Promover la utilización del Manual de Buenas Prácticas en Acción de Vinculación Remunerada para ordenar, mejorar y sistematizar la gestión de vinculación remunerada de la UCR, con los diversos sectores de la sociedad.</p> <p>2.8.5. Analizar aspectos varios, entre estos, los derechos y obligaciones, así como mecanismos de administración financiera sobre los convenios y acuerdos que revise y avale la Vicerrectoría.</p> <p>2.8.6. Crear bases para la capacitación del personal en las diferentes Unidades operativas, que propongan la firma de convenios, acuerdos y la contratación de servicios profesionales en concordancia con las resoluciones de la Rectoría, pronunciamientos de la Contraloría Universitaria, Legislación Nacional y Universitaria.</p>			<p>2.8.3. Desarrollará un sistema de información automatizado para administrar el proceso institucional de control de vacaciones.</p> <p>2.8.4. Realizará auditorías internas en el marco de la gestión de calidad en los diferentes servicios administrativos.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>2.9. Fomentará tanto la investigación básica y aplicada, así como el desarrollo tecnológico para el beneficio del país.</p>		<p>2.9.1. Apoyar la creación de programas y proyectos de investigación mediante el estímulo financiero, de equipo y recurso humano.</p> <p>2.9.2. Continuar fortaleciendo el fondo especial de estímulo para la investigación y el presupuesto asignado a proyectos de investigación.</p> <p>2.9.3. Por medio de PROINNOVA se identificarán, armonizarán y articularán aquellas actividades de la Institución que sean útiles para apoyar la innovación en el sector productivo privado o estatal.</p>	<p>2.9.1. Fomentar la investigación que apoye y de seguimiento a los proyectos de impacto social.</p>	<p>2.9.1. Promoverá la investigación en la producción cultural y artística de sus grupos.</p>	
<p>2.10. Protegerá la propiedad intelectual de su producción académica, con el propósito de ponerla al servicio de un desarrollo social más equitativo, justo y sostenible. La titularidad de los derechos será compartida entre las personas creadoras, la unidad académica respectiva y la Institución como un todo.</p>	<p>2.10.1. La producción académica deberá estar a disposición de la población laboral y estudiantil de la Institución.</p>	<p>2.10.1. Por medio de PROINNOVA se evaluará y protegerá la propiedad intelectual y se transferirán los conocimientos desarrollados o adaptados por la Institución por medio de la investigación, que tengan la posibilidad de generar innovaciones.</p> <p>2.10.2. PROINNOVA asesorará el desarrollo y aplicación de una normativa institucional sobre propiedad intelectual.</p> <p>2.10.3. La Institución utilizará su propiedad intelectual protegida, para contribuir al desarrollo de un sistema costarricense de innovación, que contribuya a generar prosperidad para las mayorías, por medio de</p>	<p>2.10.1. Proteger la producción universitaria de los programas institucionales, los Trabajos Comunales Universitarios y los proyectos de extensión docente tratando de ser equitativos.</p>	<p>2.10.1. Velará porque la producción artística y cultural de sus grupos se enmarque dentro de los lineamientos que garanticen el respeto a los derechos de autor.</p>	

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>la gestión, la negociación y la administración de los contratos de licenciamiento u otro tipo de concesión de los derechos de la propiedad intelectual entre la universidad y el sector productivo privado o estatal.</p>			
<p>2.11. Fortalecerá la investigación en aquellas unidades académicas, unidades administrativas y sedes universitarias, en las cuales la investigación tiene un menor grado de estímulo.</p>	<p>2.11.1. Incentivar la inscripción de proyectos de innovación docente, ante esta Vicerrectoría.</p>	<p>2.11.1. Incentivar a los académicos de las Sedes Regionales a realizar proyectos orientados hacia la problemática local.</p> <p>2.11.2. Impulsar acciones de coordinación entre los académicos de la Sede Central y Sedes Regionales para la ejecución de proyectos de investigación en conjunto.</p> <p>2.11.3. Estimular la toma de conciencia en el personal académico en unidades cuyo nivel de investigación es bajo, de la importancia de impulsar esta actividad sustantiva de la Universidad.</p> <p>2.11.4. Buscar mecanismos para impulsar aquellas unidades académicas y sedes regionales que realizan poca investigación.</p> <p>2.11.5. La Vicerrectoría de Investigación, por medio del SIBDI, apoyará los procesos de investigación, mediante la provisión de recursos y servicios de información actualizados y pertinentes.</p>	<p>2.11.1. Promover la acción social como componente inherente de la Investigación que realizan las unidades académicas, tanto en Escuelas y Facultades como en Centros, Institutos, Estaciones y Fincas Experimentales.</p>	<p>2.11.1. Fortalecerá y apoyará las iniciativas de investigación que permitan sustentar su quehacer y mejorarlo en coordinación con otras instancias intra y extra universitarias.</p>	<p><b>Rectoría:</b> 2.11.1. Incrementar el volumen de investigación con calidad y pertinencia en todas sus sedes.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>2.11.6. Por medio de PROINNOVA se fortalecerá la capacitación en temas de transferencia tecnológica vía licenciamiento en aquellas instancias en las que la investigación tiene un menor grado de estímulo.</p> <p>2.11.7. Impulsar el proceso de participación sistemática de estudiantes de posgrado en los equipos de investigación de Centros e Institutos de Investigación</p>			
<p>2.12. Promoverá, en la comunidad universitaria y nacional, un enfoque de gestión ambiental integral, que trascienda y contribuya como una práctica cultural en el desarrollo sostenible del país.</p>	<p>2.12.1. Gestionar la inclusión transversal en los planes de estudio de todas la carreras de la Universidad, la gestión ambiental integral.</p>	<p>2.12.1. Continuar apoyando las diferentes actividades que se enmarquen dentro del Programa Institucional sobre Gestión Ambiental e Integral.</p> <p>2.12.2. Coordinar para que los programas y proyectos de investigación se desarrollen en armonía con el ambiente.</p> <p>2.12.3. Continuar apoyando el desarrollo de las actividades de la Comisión Interna, en materia ambiental.</p> <p>2.12.4. Promover la realización de foros, talleres, seminarios relacionados con el desarrollo sostenible.</p>	<p>2.12.1. Apoyar por medio de su Programa de Gestión Ambiental Integral, las actividades que genere la Universidad en torno a esta temática, con una versión de largo plazo, sostenible y preventiva.</p>	<p>2.12.1. Fortalecerá la conciencia ambiental de género y del desarrollo sostenible en los y las estudiantes que participen en el Programa de Voluntariado y en las comunidades donde se desarrollan los proyectos.</p>	<p>Administración: 2.12.1. Promoverá en todos sus servicios la protección al medio ambiente y velará por la conservación de los recursos naturales y paisajísticos del campus universitario.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p><b><u>Políticas prioritarias para el año 2007</u></b>  <b>La Universidad de Costa Rica:</b>            2.13. Continuará con los esfuerzos necesarios para lograr que el mérito y el desempeño individuales de sus funcionarios y sus funcionarias sean reconocidos mediante mejores oportunidades de desarrollo profesional y condiciones salariales.</p>	<p>2.13.1. Elaboración de una propuesta del Régimen e incentivos por méritos académicos a los profesores, como estímulo y reconocimiento, más allá del desempeño ordinario.</p> <p>2.13.2. Brindar la posibilidad, a través de "Becas Cortas", o algún mecanismo alternativo, para que docentes en Régimen Académico puedan concluir sus estudios para optar por grados de Maestría o Doctorado, de una manera, directa y remunerada.</p>	<p>2.13.1. Proporcionar en forma oportuna la información referente a la labor de investigación de los candidatos al Régimen Académico.</p> <p>2.13.2. Propiciar la movilidad de académicos con miras a alimentar la excelencia en el marco de la integración latinoamericana dentro de la Red de Macrouiversidades públicas de América Latina y el Caribe.</p> <p>2.13.3. Participar activamente en la creación del Espacio Académico Mesoamericano en el marco del Convenio ANUIES-CSUCA.</p> <p>2.13.4. Impulsar el reconocimiento en Régimen Académico de actividades relativas a las acciones de vinculación externa y la implementación de sistemas de gestión y aseguramiento de la calidad.</p> <p>2.13.5. Promover el reconocimiento en Régimen Académico del trabajo inter y multidisciplinario que ha venido impulsando la Vicerrectoría de Investigación a través de los programas institucionales.</p>	<p>2.13.1. Rediseñar los instrumentos para lograr una valoración eficiente y pertinente del trabajo en acción social del personal académico.</p> <p>2.13.2. Apoyar la evaluación del desempeño y un programa de incentivos por méritos, para el personal académico y administrativo que participe en proyectos de acción social.</p>	<p>2.13.1. Realizará las acciones pertinentes para la aplicación justa de las normas de Dedicación Exclusiva y otros sistemas de incentivos.</p> <p>2.13.2. Buscará la promoción del personal mediante ascensos y reconocimientos cuando el funcionario o la funcionaria lo amerite, de acuerdo con las posibilidades institucionales.</p>	<p><b>Rectoría:</b>            2.13.1. Apoyará el establecimiento de un Sistema de Evaluación del Desempeño que permita verificar el mejoramiento continuo del desempeño de sus funcionarias y funcionarios, con el fin de fortalecer la calidad integral en todas sus actividades.</p> <p>2.13.2. Creará y mantendrá una acción sistemática para el reconocimiento a la excelencia de sus estudiantes, funcionarias y funcionarios, así como de la docencia, la investigación y la acción social de calidad.</p> <p><b>Administración:</b>            2.13.1. Desarrollará un módulo orientado a la Gestión del Desempeño para reforzar el talento humano en la organización, bajo la coordinación de la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Planificación.</p> <p>2.13.2. Implementará la carrera administrativa por mérito en el sector administrativo.</p> <p>2.13.3. Fortalecerá la inversión en formación y capacitación para el sector administrativo.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
					2.13.4. Continuará con la implementación del nuevo sistema de clasificación y valoración de puestos para ordenar la estructura ocupacional y revisar la estructura salarial.
2.14. Garantizará que el ingreso, la permanencia y la graduación del estudiante dependan solo de su mérito y rendimiento académico, sin ningún tipo de discriminación.	<p>2.14.1. Buscar los mecanismos operativos necesarios, orientados a eliminar o bajar al mínimo, el problema de demanda insatisfecha en cursos de servicio y cursos propios.</p> <p>2.14.2. Buscar soluciones reales al problema de falta de cupos en las carreras, buscando alternativas en Sedes Regionales y maximizando la capacidad instalada en la Sede Rodrigo Facio.</p> <p>2.14.3. Promover la apertura de cursos en horarios alternativos, en tardes y sábados.</p> <p>2.14.4. Incentivar la apertura de cursos de servicio en tercer ciclo.</p>	<p>2.14.1. Promover la participación de los estudiantes a nivel de licenciatura y posgrado en el desarrollo de proyectos de Investigación de modo que se estimule el interés por la búsqueda de soluciones a problemas de su entorno.</p> <p>2.14.2. Promover con las unidades de investigación la incorporación productiva de los estudiantes en algunas acciones de vinculación, de forma que se eleve la capacidad de tales acciones al tiempo que se mejora la formación práctica de los estudiantes.</p>	2.14.1. Fortalecer la inserción y las condiciones de participación estudiantil en todos los espacios de la acción social, incluyendo los medios de comunicación colectiva de la Institución y los programas institucionales interdisciplinarios.	<p>2.14.1. Facilitará la información referida al rendimiento académico de cada uno de los estudiantes para garantizar que los procesos de traslado, matrícula y graduación se apliquen de acuerdo con los requerimientos del mérito académico.</p> <p>2.14.2. Implementará procedimientos administrativos en los procesos de ingreso, permanencia y graduación que garanticen la equiparación de oportunidades de las poblaciones estudiantiles candidatas a ingresar y universitarias.</p>	<p><b>Rectoría:</b> 2.14.1. Desarrollo de un plan para la atención integral estudiantil, que incida en la garantía de permanencia en conexión con criterios de excelencia y equidad.</p> <p><b>Administración:</b> 2.14.1. Coordinará con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil los procesos administrativos relacionados con los diferentes servicios que se brindan al estudiante.</p>
2.15. Tomará acciones para facilitar la reincorporación en condiciones de pensionado ad honórem o de emérito de su personal jubilado de reconocidos méritos académicos y profesionales, con el fin de que apoye los programas de renovación generacional.	2.15.1. Recomendar a las unidades académicas, a través del Consejo de Decanos, analizar la posibilidad de reincorporar a profesores jubilados como pensionados ad honorem, para el grado.	<p>2.15.1. Promover la contratación de personal pensionado para que colabore en comisiones, proyectos de investigación, cursos de posgrado y acciones de vinculación.</p> <p>2.15.2. El SEP promoverá en la integración en los distintos programas de profesores jubilados, ad-honorem y de profesores eméritos.</p>	2.15.1. Apoyar reformas reglamentarias pertinentes para ampliar la participación de funcionarios y funcionarias pensionados y pensionadas ad honorem y eméritos y eméritas en los espacios de la acción social.	2.15.1. Promoverá la participación de sus funcionarios pensionados en actividades y proyectos propios de su quehacer.	<b>Administración:</b> 2.15.1. Facilitará la participación de los jubilados y las jubiladas en diversas actividades de la Institución.

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
			2.15.2. Promover la incorporación de personal académico y administrativo - jubilado o activo; en los programas o proyectos cuando su participación enriquezca el quehacer de acción social.		
2.16. Fomentará y fortalecerá su cultura de planificación con procedimientos específicos e indicadores concretos, que permitan orientar la asignación de los recursos necesarios para atender las actividades que desarrolla la Institución.	<p>2.16.1. A través de la puesta en marcha de un Plan de Desarrollo Académico de los Recursos Docentes, se planificará y someterá a criterio de las autoridades universitarias, un posible plan de utilización más eficiente y eficaz de los recursos institucionales, así como un reacomodo de los recursos existentes.</p> <p>2.16.2. Solicitar a la Oficina de Planificación, proceder con la revisión y pertinencia de mantener los indicadores actuales, en contraposición con otros que permitan reflejar de manera más evidente y directa la realidad institucional actual.</p>	<p>2.16.1. Mantener la capacitación en formulación y evaluación de propuestas de investigación, con el fin de impulsar el desarrollo de proyectos que respondan a los intereses nacionales e institucionales.</p> <p>2.16.2. Fortalecer la política de la Vicerrectoría de Investigación para que las unidades académicas docentes y de investigación asuman una cultura de planificación estratégica a corto, mediano y largo plazo, que permitan una mejor organización de sus labores de investigación y el uso adecuado de los recursos financieros institucionales.</p> <p>2.16.3. La Vicerrectoría de Investigación velará por la adecuada asignación presupuestaria para la adquisición de los recursos bibliográficos y electrónicos destinados a la comunidad universitaria.</p>	<p>2.16.1. Estimular y propiciar la planificación de la acción social desde el ámbito operativo de las unidades académicas y administrativa para procurar una ejecución presupuestaria efectiva.</p>	<p>2.16.1. Fortalecerá el diseño de proyectos como un mecanismo de planificación que facilite la asignación presupuestaria.</p> <p>2.16.2. Fomentará, en todas sus dependencias, la elaboración de un plan de trabajo que oriente su quehacer.</p> <p>2.16.3. Solicitará la inclusión dentro del plan quinquenal de inversiones de la Universidad, la construcción del edificio de la Oficina de Bienestar y Salud, la remodelación de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica y el proyecto de mantenimiento y construcción de la infraestructura deportiva, con el fin de ampliar, mejorar la oferta de programas, proyectos y servicios.</p>	<p><b>Rectoría:</b></p> <p>2.16.1. Garantizar el uso optimizado de los recursos disponibles para el mejoramiento constante de la gestión.</p> <p>2.16.2. Realizar las acciones necesarias para responder al Plan de Desarrollo Institucional 2007-2010.</p> <p>2.16.3. Apoyar iniciativas para incrementar la infraestructura de la Institución.</p> <p><b>Administración:</b></p> <p>2.16.1. Asegurará la calidad y oportunidad en la presentación de los estados financieros y los informes gerenciales, para apoyar el análisis y la toma de decisiones.</p> <p>2.16.2. Procederá con el análisis de datos correspondiente al consolidado del presupuesto de los últimos veinte años, con el propósito de examinar el comportamiento de la ejecución del gasto y proyectar en el mediano y largo plazo las tendencias que orienten una mejor planificación y eficiencia en el uso de los recursos.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
					<p>2.16.3. Consolidará el Comité de Inversiones para coadyuvar en la óptima administración de los recursos financieros de la Institución.</p> <p>2.16.4. Evaluará en forma periódica la ejecución presupuestaria para garantizar el uso eficiente y eficaz de los recursos institucionales, en particular sobre las partidas de gasto sensibles a cambios significativos.</p> <p>2.16.5. Promoverá acciones para incorporar los elementos de la planificación en la comunidad universitaria, para lograr eficiencia y racionalidad en el uso de los recursos y la determinación de prioridades conforme a la disponibilidad financiera y presupuestaria.</p>
<p>2.17. Fortalecerá las acciones tendientes a mejorar la gestión de los currícula y la oferta académica, con el fin de que los estudiantes puedan cumplir con el plan de estudios de cada carrera, en cuanto a su permanencia y graduación.</p>	<p>2.17.1. Analizar de manera conjunta con los Consejos Asesores de todas las Áreas Académicas, la problemática que se presenta en la Institución año con año, referente a: bajas promociones, cursos “coladeros”, estudiantes reprobados, falta de planificación de la oferta académica y falta de cupos y demanda insatisfecha.</p>	<p>2.17.1. El SEP promoverá la agilización de los currícula y dará seguimiento a estudiantes rezagados para que puedan completar su plan de estudios.</p> <p>2.17.2. Revisar y actualizar el Reglamento de Trabajo Finales de Graduación para fomentar la excelencia académica.</p> <p>2.17.3. Fortalecer los servicios de adquisición, préstamo y almacenamiento de material bibliográfico para estudiantes.</p>	<p>2.17.1. Coordinar y promover, de manera permanente, acciones con las unidades académicas para garantizar a los estudiantes una oferta oportuna y pertinente de proyectos de Trabajo Comunal Universitario, acorde con los requerimientos de los diferentes planes de estudio.</p>	<p>2.17.1. Ofrecerá datos oportunos a las Unidades Académicas sobre la condición académica de la población estudiantil, de acuerdo con el Régimen Académico Estudiantil, y otra información relacionada con la permanencia y graduación de la población estudiantil.</p> <p>2.17.2. Brindará servicios profesionales formativos y preventivos de carácter interdisciplinario insertados en los diferentes momentos del proceso educativo</p>	

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>2.17.4. Fortalecer los servicios de acceso a la información por medios electrónicos a los estudiantes eliminando barreras geográficas.</p> <p>2.17.5. Renovar y ampliar la infraestructura tecnológica y audiovisual en las Bibliotecas, que garantice el acceso rápido y oportuno a la información, según los requerimientos académicos.</p>		<p>universitario para contribuir al desarrollo integral del estudiante y la excelencia académica.</p>	
<p>2.18. Promoverá una gestión institucional que estimule la cooperación entre sus diversas instancias, con una perspectiva inter, multi y transdisciplinaria, como un mecanismo de búsqueda de la excelencia en todos los ámbitos del quehacer universitario.</p>	<p>2.18.1. Fomentar la colaboración entre unidades académicas, en campos como; solidaridad, trabajo en equipo, apoyo operativo, académico, tecnológico y cualquier otro que se requiera.</p>	<p>2.18.1. Continuar con el apoyo a los programas multidisciplinario e institucionales de investigación, en coordinación con las Vicerrectorías de Docencia y Acción Social.</p> <p>2.18.2. Impulsar una articulación entre las diferentes unidades de investigación para aunar esfuerzos y promover la excelencia en sus diferentes actividades.</p> <p>2.18.3. Impulsar una articulación entre los diferentes sistemas de apoyo a la investigación, así como entre Vicerrectorías.</p> <p>2.18.4. Colaborar con el Programa de Fomento a la Vinculación Remunerada (PROFOVIR) en la coordinación de actividades relativas a vínculo externo.</p>	<p>2.18.1. La Vicerrectoría de Acción Social promoverá la gestión de proyectos inter y transdisciplinarios mediante el Trabajo Comunal Universitario, los programas institucionales, Extensión Docente y Extensión Cultural.</p>	<p>2.18.1. Promoverá la cooperación y el trabajo en equipo inter. y multidisciplinario en sus dependencias y en las comisiones y grupos de trabajo que se establezcan.</p>	<p><b>Rectoría:</b> 2.18.1. Fortalecer el enfoque sistémico entre sedes para elevar la calidad integral de las actividades sustantivas.</p> <p><b>Administración:</b> 2.18.1. Promoverá el trabajo en equipo con socios estratégicos en los diferentes proyectos de desarrollo de los sistemas administrativos institucionales.</p> <p>2.18.2. Promoverá proyectos de investigación con estudiantes de las diferentes escuelas y facultades de manera que se contribuya en la práctica académica, y que estas acciones redunden en un mejor funcionamiento de la oficina.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>2.19. Hará un uso racional de sus recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales en todo su quehacer y fortalecerá los mecanismos de control.</p>	<p>2.19.1. Colaborar en comisiones institucionales para la aplicación de principios de planificación en la academia y administración de las diferentes unidades.</p> <p>2.19.2. Analizar la información suministrada por las unidades académicas, bajo la solicitud de preparación de un Plan de Desarrollo Académico de los recursos docentes.</p>	<p>2.19.1. Mantener la capacitación en formulación y evaluación de propuestas de investigación, con el fin de impulsar el desarrollo de proyectos que respondan a los intereses nacionales e institucionales.</p> <p>2.19.2. Fortalecer una cultura de planificación de las unidades de investigación con el fin de que la labor responda a criterios de prioridad institucional y nacional.</p>	<p>2.19.1. Estimular y propiciar la planificación de la acción social desde el ámbito operativo de las unidades académicas y administrativa para procurar el uso racional y equitativo de los recursos.</p>	<p>2.19.1. Fortalecerá el uso racional de los recursos que le corresponde administrar.</p>	<p><b>Rectoría:</b> 2.19.1. Garantizar el uso optimizado de los recursos disponibles para el mejoramiento constante de la gestión y del proyecto de desarrollo institucional en conjunto.</p> <p><b>Administración:</b> 2.19.1. Atenderá en forma permanente los plazos de la ejecución presupuestaria, conforme al calendario y programación de las diversas actividades universitarias.</p> <p>2.19.2. Establecerá una comunicación clara y oportuna con la comunidad universitaria, informando acerca del comportamiento y tendencias de los principales indicadores económicos y financieros.</p> <p>2.19.3. Promoverá el aprovechamiento racional y eficiente de los recursos materiales, financieros, tecnológicos y humanos, mediante el estímulo a las diversas dependencias universitarias para que organicen la planificación y programación oportuna de sus actividades, el control interno y la rendición de cuentas.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>2.20. Fortalecerá la capacidad de gestión de las personas que ocupen puestos de autoridad académica o administrativa, mediante programas articulados de educación continua.</p>	<p>2.20.1. Desarrollo de un plan de capacitación para autoridades sobre gestión universitaria (Decanos y Directores) coordinado con la Maestría en Administración Universitaria, el DEDUM y el Centro de Evaluación Académica.</p>	<p>2.20.1. Promover la capacitación de los puestos de Dirección en las Unidades de Investigación, que facilite la gestión administrativa en las diferentes actividades que llevan a cabo.</p> <p>2.20.2. Concretar la realización de un programa de gestión universitaria en colaboración con el CSUCA y el DAAD.</p>	<p>2.20.1. Apoyar procesos de inducción, capacitación y formación pertinentes para quienes ocupen las direcciones académicas, las jefaturas administrativas y las coordinaciones de acción social de las Unidades Académicas.</p>	<p>2.20.1. Promoverá la calidad en la gestión administrativa de las personas que desempeñan puestos de jefaturas.</p>	<p><b>Rectoría:</b> 2.20.1. Consolidación del Centro de Formación Académica Continua del Profesorado de la Universidad de Costa Rica fundamentado en tres ejes: formación en la disciplina, mediación pedagógica y cultura universitaria.</p> <p>2.20.2. Incrementar la capacidad de gestión de las autoridades institucionales, mediante procesos de capacitación y formación continua, que incorporen las nuevas tecnologías de la información y comunicación.</p> <p><b>Administración:</b> 2.20.1. Continuará apoyando los esfuerzos que se realizan en el Programa de Capacitación de la Oficina de Recursos Humanos mediante las denominadas Tutorías Administrativas, que pretenden capacitar a las jefaturas administrativas en diferentes temas universitarios, con el fin de buscar la excelencia en la gestión administrativa.</p> <p>2.20.2. Gestionará los recursos económicos y realizará las acciones pertinentes para la formación en postgrado, capacitación y pasantías del personal administrativo con el fin de estimular el desarrollo del talento humano en la organización.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>2.21. Fortalecerá la simplificación de los trámites administrativos, por medio de mecanismos de coordinación entre sus oficinas y unidades académicas, estimulando el uso de herramientas tecnológicas de avanzada y otras acciones pertinentes.</p>	<p>2.21.20. Continuar con la suspensión de la utilización del formulario VDPI, para solicitar autorización para la contratación de docentes interinos.</p> <p>2.21.21. Mantener una revisión constante de los procedimientos institucionales actuales, con la finalidad de recomendar su modificación, actualización o eliminación, esto con base en la Ley 8220, "Protección al ciudadano del exceso de trámites".</p>	<p>2.21.1. Fortalecer el establecimiento de procedimientos expeditos para la inscripción, seguimiento y ejecución de proyectos de investigación con recursos institucionales y externos, para lo cual se apoya tanto a la comisión institucional para el mejoramiento de la vinculación remunerada y el uso de manual de buenas prácticas.</p> <p>2.21.2. Promover la creación de una red institucional de bases de datos que permitan agilizar los trámites administrativos de las diferentes dependencias.</p>	<p>2.21.1. Continuar los esfuerzos de coordinación y cooperación con otras instancias universitarias, para la simplificación de trámites, acceso y flujo de información administrativa mediante las nuevas tecnologías.</p>	<p>2.21.1. Definirá los mecanismos que permitan la simplificación de trámites para los administrados de la Universidad de Costa Rica.</p> <p>2.21.2. Promoverá la integración de sistemas de información y bases de datos.</p>	<p><b>Rectoría:</b> 2.21.1. Mejorar la efectividad de los servicios administrativos de apoyo al cuerpo docente y estudiantil, por medio del establecimiento de una infraestructura tecnológica adecuada.</p> <p><b>Administración:</b> 2.21.1. Establecerá claramente las líneas de relación formal de comunicación y coordinación, para propiciar una atención pronta y de calidad en los diferentes servicios.</p> <p>2.21.2. Revisará los procesos y procedimientos en los diferentes trámites administrativos, optimizando el uso y aplicación de herramientas tecnológicas.</p>
<p>2.22. Continuará promoviendo una cultura de documentación de sus procesos, con el fin de alcanzar excelencia en la gestión y de facilitar la auditoría institucional.</p>	<p>2.22.1. Mantener vigente y actualizado el sistema implementado para el manejo y custodia de la documentación (ingreso-salida), que se genera en la Vicerrectoría.</p> <p>2.22.2. Atender las directrices que emite el Archivo Nacional, el Archivo Universitario y la Ley 7202 "Ley del Sistema Nacional de Archivos".</p> <p>2.22.3. Brindar una adecuada aplicación de los procesos archivísticos modernos, a través de la contratación de personal profesional en la materia.</p>	<p>2.22.1. Desarrollar un manual de los diferentes procedimientos que ejecuta la Vicerrectoría de Investigación, de manera que se lleven a cabo en forma fluida.</p>	<p>2.22.1. Velar por mantener sistemas eficientes que recuperen y registren información pertinente, para la rendición de cuentas acerca del quehacer institucional en acción social.</p>	<p>2.22.1. Facilitará y apoyará a sus respectivas dependencias en la cultura de la documentación de procesos.</p>	<p><b>Administración:</b> 2.22.1. Promoverá las acciones necesarias para la adecuada gestión documental permitiendo la óptima organización, conservación y facilitación de la información de acuerdo con las directrices y lineamientos del Sistema de Archivos Universitarios.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
	2.22.4. Procurar la preparación de manuales de procedimiento para las diferentes actividades que se realizan a lo interno de la Vicerrectoría.				
2.23. Fortalecerá el sistema integrado de información institucional, con el fin de que coadyuve en la toma de decisiones de las autoridades universitarias.	2.23.1. Elaboración de diagnósticos para la sistematización y diseño de módulos de información con indicadores sobre gestión académica.	<p>2.23.1. Apoyar los cambios de plataforma computacional y documental que permitan la puesta en marcha de un sistema de información gerencial de la institución, que brinde información integral para la toma de decisiones.</p> <p>2.23.2. Consolidar la base de datos de textos completos con el fin de abarcar todas las disciplinas presentes en la UCR.</p> <p>2.23.3. La Vicerrectoría de Investigación por medio del SIBDI; apoyará la adquisición y acceso de recursos bibliográficos pertinentes, para el fortalecimiento del sistema de información institucional para la toma de decisiones.</p>	<p>2.23.1. Apoyar los esfuerzos institucionales relacionados con el diseño de un sistema de información institucional.</p> <p>2.23.2. Promover y apoyar la constitución de un Programa de Información Institucional para la permanente y sistemática captura, procesamiento y divulgación de información universitaria.</p>	2.23.1. Elaborará información estratégica relacionada con los procesos y los beneficios estudiantiles y la dará a conocer oportunamente a otras instancias universitarias.	<p><b>Rectoría:</b> 2.23.1. Diseñar un sistema automatizado de búsqueda inteligente de información que contribuya a la toma de decisiones de las autoridades universitarias, mediante la coordinación entre diferentes instancias y la identificación de áreas críticas de información e inventarios de bases de datos disponibles, tanto internas como externas.</p> <p><b>Administración:</b> 2.23.1. Continuará con los esfuerzos de automatización de oficinas, utilizando modernas tecnologías de información, a fin de disponer de bases de datos integradas, que faciliten la constante y actualizada retroalimentación para el adecuado control interno y la oportuna toma de decisiones.</p> <p>2.23.2. Propondrá un sistema que unifique la información del funcionario de manera integral (expediente electrónico), lo que permitirá desconcentrar procesos administrativos asociados.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
					<p>2.23.3. Ampliará la cobertura del Sistema de Gestión de Contratación Administrativa (GCA), que permita la comunicación en línea con todas las unidades.</p> <p>2.23.4. Asegurará la operación del SIAF y facilitará el acceso a la información financiera a todas las unidades de la Institución en sus diferentes Sedes, utilizando la plataforma de redes.</p>
<p>2.24. Propiciará el crecimiento y la diversificación de su oferta académica, fomentando el trabajo interdisciplinario y flexibilizando la administración de las diferentes carreras universitarias en todas sus sedes.</p>	<p>2.24.1. A través de reuniones y visitas de trabajo a las diferentes Sedes, se constatará in situ, las necesidades más urgentes de cada región, para programar soluciones integrales.</p> <p>2.24.2. Instar a las unidades académicas, para que en conjunto con las Sedes Regionales, elaboren planes en cuanto a cupos, capacidad instalada, maximización de recursos, flexibilidad de horarios y alternativas de matrícula se refiere.</p> <p>2.24.3. Apoyar las iniciativas que surjan de las unidades académicas, orientadas a disminuir y/o eliminar en la institución, la problemática de estudiantes rezagados y repitentes.</p>	<p>2.24.1. Propiciar el aprovechamiento de la capacidad instalada para ampliar la cobertura y oferta de los Programas de posgrado regulares tanto en la Sede Central como en las Sedes Regionales.</p> <p>2.24.2. Propiciar la incorporación de los investigadores de las diferentes sedes en los programas de investigación que promueve la Vicerrectoría, de manera que las Sedes Regionales tengan mayor proyección en sus áreas geográficas de influencia.</p>	<p>2.24.1. Propiciar el aprovechamiento de la capacidad institucional para ampliar y fortalecer la cobertura y la oferta de programas, proyectos de acción social, de acuerdo con las necesidades del país.</p>	<p>2.24.1. Brindará a las unidades académicas y a las instituciones de segunda enseñanza, la información que se ha elaborado y se elabore en el futuro sobre los procesos de elección vocacional de los estudiantes universitarios.</p> <p>2.24.2. Efectuará una distribución de aulas en coordinación con las diferentes unidades académicas, de acuerdo con la disponibilidad de recursos e identificar mejoras en cuanto a su aprovechamiento.</p>	<p><b>Rectoría:</b></p> <p>2.24.1. Diversificar las opciones de formación hacia las comunidades con base en un diagnóstico actualizado de necesidades y demandas de formación: técnica, capacitación, actualización, etc.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
	<p>2.24.4. Analizar la pertinencia y razón de ser, de carreras con baja matrícula durante los últimos años, así como su impacto en lo que a formación de profesionales para el mercado laboral se refiere.</p> <p>2.24.5. Analizar y transformar algunas carreras de acuerdo con las necesidades actuales de la sociedad y el avance y cambios en el campo disciplinario.</p> <p>2.24.6. Establecer mecanismos para la descentralización de carreras en las Sedes Regionales para propiciar una mayor oferta académica a los estudiantes en aquellas carreras de alta demanda.</p>				
<p>2.25. Fortalecerá el trabajo articulado entre la academia y la administración en la conservación y protección del ambiente en el ámbito universitario.</p>		<p>2.25.1. Implementar medidas ambientales congruentes con la visión humanística de la Universidad y con las exigencias para la conservación, respeto y mejor aprovechamiento de los recursos del medio ambiente.</p>	<p>2.25.1. Fortalecer el trabajo entre la Vicerrectoría de Administración y la de Acción Social en lo que se refiere a la Quebrada de Los Negritos y las emergencias.</p>		<p><b>Administración:</b> 2.25.1. Promoverá en todos sus servicios la protección al medio ambiente y velará por la conservación de los recursos naturales y paisajísticos del campus universitario, en coordinación con otros programas.</p>

### 3. AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA, DIVERSIFICACIÓN E INTEGRACIÓN DEL QUEHACER INSTITUCIONAL

*Estas políticas procuran ampliar, diversificar e integrar el quehacer institucional, con la intención de lograr una mayor cobertura y la interconexión necesaria en cada una de las acciones universitarias, así como la unificación de estas, con el fin de que los esfuerzos de las partes de la Institución repercutan, positivamente, en el todo.*

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p><b>Políticas generales</b> <b>La Universidad de Costa Rica:</b></p> <p>3.1. Promoverá el mejoramiento cualitativo y el crecimiento cuantitativo de la población estudiantil, así como la ampliación de la oferta académica en todas sus sedes, de conformidad con las necesidades de cada región.</p>	<p>3.1.1. A través de reuniones y visitas de trabajo a las diferentes Sedes, se constatará in situ, las necesidades más urgentes de cada región, para programar soluciones integrales.</p> <p>3.1.2. Instar a las unidades académicas, para que en conjunto con las Sedes Regionales, elaboren planes en cuanto a cupos, capacidad instalada, maximización de recursos, flexibilidad de horarios y alternativas de matrícula se refiere.</p> <p>3.1.3. Apoyar las iniciativas que surjan de las unidades académicas, orientadas a disminuir y/o eliminar en la institución, la problemática de estudiantes rezagados y repitentes.</p> <p>3.1.4. Verificar la pertinencia y razón de ser, de carreras con baja matrícula durante los últimos años, así como su impacto en lo que a formación de profesionales para el mercado laboral se refiere.</p>	<p>3.1.1. Propiciar la incorporación de los investigadores de las diferentes sedes en los programas de investigación que promueve la vicerrectoría, de manera que las Sedes Regionales tengan mayor proyección en sus áreas geográficas de influencia.</p> <p>3.1.2. Creación y desconcentración de Programas de posgrado pertinentes en las distintas Sedes Regionales.</p>	<p>3.1.1. Propiciar el aprovechamiento de la capacidad institucional para ampliar y fortalecer la cobertura y la oferta de programas, proyectos de acción social, de acuerdo con las necesidades del país.</p>	<p>3.1.1. Promoverá una mayor intervención de los Directores de Sedes Regionales en materia de vida estudiantil, ofreciéndoles información sobre los proyectos que desarrolla, mediante la participación del representante de las sedes regionales en el Consejo Asesor de la Vicerrectoría.</p> <p>3.1.2. Propiciará información ágil y eficiente sobre trámites de ingreso, carreras y servicios a las personas interesadas en las opciones educativas de la institución.</p> <p>3.1.3. Enriquecerá los programas de Orientación con una perspectiva integrada de servicios y apoyo Inter y multidisciplinario.</p> <p>3.1.4. Dará continuidad a las acciones que permitan implementar un sistema de orientación vocacional informatizado, dirigido a estudiantes de todas las Sedes de la Universidad y a las instituciones de segunda enseñanza.</p>	<p><b>Rectoría:</b></p> <p>3.1.1. Utilizar las Tecnologías de Información como medio para aumentar la cobertura y la calidad de las acciones interuniversitarias.</p> <p>3.1.2. Utilizar la capacidad instalada de las universidades estatales para ofrecer nuevas carreras y ampliar el cupo de las existentes, especialmente en las Sedes Regionales, con el fin de incorporar estudiantes de las zonas rurales.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
	<p>3.1.5. Propiciar que aquellas unidades académicas que comparten carreras con las Sedes Regionales, apoyen una verdadera desconcentración de las mismas y una mayor oferta académica.</p>				
<p>3.2. Maximizará el aprovechamiento de los cupos disponibles mediante acciones de flexibilización en esta materia.</p>	<p>3.2.1. Instar a las unidades académicas, para que laboren al tope máximo, en cuanto a cupos, capacidad instalada, maximización de recursos, flexibilidad de horarios y alternativas de matrícula se refiere.</p> <p>3.2.2. Realizar un estudio integral, sobre la demanda insatisfecha en el seno de los Consejos Asesores de Facultades, para ser analizados junto con el Consejo de Decanos.</p> <p>3.2.3. Presentar ante la Rectoría, un plan integral que proponga soluciones inmediatas al problema de la demanda insatisfecha, con la intención de que estas soluciones sean consideradas para la asignación presupuestaria del 2007.</p>			<p>3.2.1. En coordinación con la Vicerrectoría de Docencia, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil realizará los estudios requeridos para la caracterización de las necesidades de la población estudiantil, en cuanto a la oferta académica y la cobertura de programas aplicando las nuevas tecnologías de la información.</p>	
<p>3.3. Impulsará el desarrollo y la articulación de actividades de investigación, docencia y acción social, entre las diferentes instancias que posee en el territorio nacional.</p>		<p>3.3.1. Continuar apoyando a las Sedes Regionales.</p> <p>3.3.2. Promover que la investigación que se realiza en las sedes regionales sea articulada con las áreas sustantivas del quehacer académico.</p>	<p>3.3.1. Promover la creación de un código único para la formulación de proyectos, así como la formulación de proyectos y para la presentación de informes, como una acción coordinada con las Vicerrectorías de Investigación y Docencia.</p>		<p><b>Rectoría:</b> 3.3.1. Diseñar un instrumento para recopilar semestralmente, las posibles oportunidades y/o necesidades de investigación que se deriven del ejercicio de la docencia y la acción social universitaria y que contribuya a fortalecer la interrelación de estas tres actividades sustantivas.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>3.3.3. Fortalecer los vínculos entre las sedes regionales y las unidades de investigación para aunar esfuerzos en el desarrollo de programas y proyectos de investigación.</p> <p>3.3.4. Fortalecer los vínculos entre las diferentes unidades de investigación.</p> <p>3.3.5. Fortalecer la investigación como pilar básico del Sistema de Estudios de Posgrado y reforzará el vínculo entre este y las unidades de investigación.</p> <p>3.3.6. Continuar impulsando en el área de la Península de Osa-Golfo Dulce, la creación de la Ciudad de la Investigación y Desarrollo del Neótrópico Húmedo, con el fin de promover actividades de investigación interactiva e interdisciplinaria.</p> <p>3.3.7. Continuar impulsando la creación de un hito urbano y de recuperación del bosque premontano en la finca de Santa Ana, mediante el desarrollo de un centro integrado de investigación interactiva e interdisciplinaria.</p> <p>3.3.8. Asesorar por medio de PROINNOVA en los temas de protección de la propiedad intelectual y de gestión de tecnología e innovación tanto interna como externamente.</p>			<p>3.3.2. Desarrollar proyectos conjuntos que favorezcan la interrelación de las universidades con los diferentes sectores del país.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>3.3.9. Apoyar la cooperación y las alianzas estratégicas dentro de la Institución y de ésta con entidades nacionales e internacionales, a fin de establecer áreas de trabajo conjunto y posibilidades para apoyar la generación de innovación de forma multi-inter y transdisciplinaria.</p>			
<p>3.4. Estimulará el desarrollo de una actitud de emprendimiento en el estudiantado y propiciará la incubación de empresas, derivadas de su quehacer académico.</p>	<p>3.4.1. Diseñar cursos para las diferentes áreas, orientados a la administración futura del ejercicio profesional en coordinación con la Escuela de Administración de Negocios.</p>	<p>3.4.1. Apoyar el desarrollo de programas para la formación de emprendedores e incubación de empresas de base tecnológica. Por medio del apoyo de PROINNOVA en sus áreas de competencia.</p> <p>3.4.2. Los gestores de Innovación de PROINNOVA harán docencia formal sobre gestión de la innovación en las áreas académicas en las que están adscritos.</p>	<p>3.4.1. Estimular el trabajo con las PYMES y con las otras universidades públicas.</p>	<p>3.4.1. Promoverá programas de liderazgo estudiantil en coordinación con las unidades académicas.</p>	<p><b>Rectoría:</b> 3.4.1. Impulsar la creación y fortalecimiento de incubadoras de empresas de manera interuniversitaria.</p> <p>3.4.2. Establecer espacios y medios de publicación y divulgación, que permitan a los estudiantes comunicar los resultados de investigaciones que se realicen sobre la problemática en la profesión y campo laboral de sus carreras.</p>
<p>3.5. Fortalecerá la integración de las universidades estatales que conforman el Sistema de Educación Superior Universitaria Pública, para potenciar el desarrollo de actividades académicas conjuntas.</p>	<p>3.5.1. Apoyar directamente la apertura de carreras Universitarias compartidas, en las Sedes Regionales, Interuniversitarias (Universidades miembros del CONARE) Asimismo, ampliar la cobertura del convenio marco de articulación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica.</p>	<p>3.5.1. Impulsar la investigación conjunta entre las Universidades Estatales mediante la vinculación de esfuerzos en áreas de interés común mediante un sistema universitario de investigación.</p> <p>3.5.2. La Vicerrectoría de Investigación por medio del SIBDI, fomentará la interacción entre las bibliotecas universitarias, con el fin de ofrecer a la comunidad universitaria un catálogo integrado con todos los recursos de información bibliográfica</p>	<p>3.5.1. Continuar apoyando la participación activa y coordinada de representantes de la Vicerrectoría de Acción Social en las comisiones de CONARE.</p>	<p>3.5.1. Propiciará las condiciones esenciales para garantizar el éxito en el proceso de la inscripción conjunta a la prueba de aptitud académica que realiza la Universidad de Costa Rica, junto con la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica.</p> <p>3.5.2. Participará en el desarrollo de actividades integradas entre las cuatro universidades estatales, como: visita a colegio y la implementación de un procedimiento integrado para</p>	<p><b>Rectoría:</b> 3.5.1. Apoyar el cumplimiento y evaluación del Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria (PLANES), el cual mediante una visión sistémica de la educación superior universitaria de Costa Rica, fortalece la excelencia, la pertinencia y la equidad de sus instituciones, bajo los preceptos de coordinación e integración, con miras a potenciar las fortalezas complementarias, a elevar el impacto de su accionar y a responder a las nuevas demandas sociales.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>disponible, en aras del mejor aprovechamiento de dichos recursos.</p> <p>3.5.3. Apoyar la creación de un sistema inter universitario de posgrado como un proyecto concreto de la Comisión de Posgrado en CONARE.</p>		<p>la realización de la entrevista a estudiantes con discapacidad que solicitan la aplicación de adecuaciones en las pruebas de aptitud académica.</p>	<p>3.5.2. Promover el desarrollo de sistemas comunes de información y comunicación interuniversitaria que coadyuven en el mejoramiento de la academia y la gestión universitaria.</p>
<p>3.6. Fomentará y apoyará el uso de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación para agilizar procesos de admisión, permanencia y graduación y mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.</p>	<p>3.6.1. Desarrollar a su máxima capacidad, el proyecto UCR INTERACTIVA, como una alternativa real, en el uso de nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.</p> <p>3.6.2. Apoyar la renovación tecnológica, en el Departamento de Docencia Universitaria, para que apoyados en nueva tecnología y equipos, puedan incursionar en mecanismos actuales de capacitación.</p> <p>3.6.3. Continuar apoyando el proyecto institucional de matrícula en línea.</p>	<p>3.6.1. Apoyar el uso de tecnologías de la información en los Centros e Institutos de Investigación que permitan dar a conocer su labor investigativa y a su vez enriquecer la docencia universitaria.</p> <p>3.6.2. Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación que promuevan el uso de nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza aprendizaje.</p> <p>3.6.3. Apoyar presupuestariamente a los Programas de Posgrado en la adquisición de equipo que permita el uso de nuevas tecnologías para incorporarlas en el proceso enseñanza-aprendizaje.</p>	<p>3.6.1. Aprovechar el uso de nuevas tecnologías para fortalecer la calidad y ampliar la cobertura de los programas de acción social</p>	<p>3.6.1. Continuará los esfuerzos para ofrecer a la población estudiantil, servicios de información, orientación y consultas mediante sitios WEB</p>	<p><b>Rectoría:</b></p> <p>3.6.1. Utilizar las Tecnologías de Información como medio para aumentar la cobertura y la calidad de las acciones interuniversitarias.</p> <p>3.6.2. Incorporar las nuevas tecnologías en docencia, investigación y acción social.</p> <p>3.6.3. Equipar los laboratorios con tecnologías de última generación, que permitan fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje.</p> <p>3.6.4. Fortalecer el uso de nuevas herramientas tecnológicas que impulsen la educación a distancia en las IESUE.</p> <p>3.6.5. Promover la generación de proyectos interuniversitarios e interdisciplinarios de innovación-acción tecnológica.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p><b>Políticas prioritarias para el año 2007</b>  <b>La Universidad de Costa Rica:</b>            3.7. Promoverá las iniciativas necesarias para que el estudiantado adquiera el dominio de un segundo idioma como una herramienta complementaria a su formación profesional.</p>	<p>3.7.1. Continuar con el apoyo directo a la Escuela de Lenguas Modernas, para la apertura de una mayor cantidad de cursos de Idiomas.</p>	<p>3.7.1. Promover la visita de científicos internacionales para que ofrezcan charlas de interés institucional.</p>		<p>3.7.1. Dará seguimiento a las iniciativas para la adquisición de un segundo idioma, como una de las acciones propias de los centros de atención estudiantil en el marco del eje del desarrollo académico.</p>	
<p>3.8. Continuará el análisis del modelo y del procedimiento de admisión, con el fin de precisarlo y optimizar la equidad en el acceso a la Institución.</p>	<p>3.8.1. Se establecerán mecanismos más ejecutivos y operativos, en coordinación directa con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que permitan actuar anticipadamente, ante las exigencias que el entorno exige.</p> <p>3.8.2. Apoyar las estrategias que se desarrollan a nivel institucional, con la finalidad de buscar la mayor y mejor eficiencia y eficacia, en los procesos de admisión.</p> <p>3.8.3. Coordinar directamente con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, Escuelas, Decanatos y Sedes Regionales, sobre posibles y alternativos sistemas y mecanismos de admisión e ingreso a carrera, cupos y opciones académicas.</p>	<p>3.8.1. El SEP continuará implementando un estudio piloto para determinar la viabilidad de realizar pruebas estandarizadas de admisión al Posgrado, a la vez reflexionará sobre el perfil y los requisitos de entrada a los distintos programas.</p> <p>3.8.2. Apoyar el Programa permanente de admisión académica ejecutado por el Instituto de Investigaciones Psicológicas.</p> <p>3.8.3. Impulsar la creación de un instrumento de admisión que brinde ciertos parámetros a los Programas de Posgrado sobre la población que recibe.</p> <p>3.8.4. Reformular criterios de admisión al posgrado más acordes con la realidad y propósitos del sistema.</p>		<p>3.8.1. Mantendrá un análisis permanente sobre los asuntos críticos que presenta el proceso de admisión, utilización de cupos, capacidad instalada, planificación curricular, en coordinación con instancias institucionales como la Rectoría, El Consejo Universitario, la Vicerrectoría de Docencia y las unidades académicas, entre otras.</p> <p>3.8.2. Mantendrá el desarrollo de los estudios acerca de los resultados del proceso de admisión a la UCR anualmente, para evaluar el impacto de las acciones relacionadas con los parámetros de admisión.</p> <p>3.8.3. Aportará y divulgará resultados de los estudios descritos en el punto anterior con las instancias universitarias pertinentes, como insumos para la definición de políticas institucionales y acciones propositivas en materia de</p>	<p><b>Administración:</b>            3.8.1. Mantendrá e integrará la conectividad del Módulo de Tesorería del SIAF con todas las entidades que participan en los procesos de admisión y matrícula.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
				<p>admisión, permanencia y graduación.</p> <p>3.8.4. Fortalecerá la participación de los funcionarios de sus oficinas en el análisis del proceso de admisión y en la propuesta de mejoras.</p>	
<p>3.9. Impulsará el uso de las nuevas tecnologías de educación virtual para optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje.</p>	<p>3.9.1. Fortalecer el proyecto UCR-INTERACTIVA, como un recurso para potenciar la interacción asincrónica entre docentes y alumnos, grupos docentes o grupos de investigación. Actualmente se han incorporado 200 cursos/semestre.</p> <p>3.9.2. Estimular la producción de proyectos de innovación docente, que permitan un componente innovador en la utilización de nuevas metodologías para el aprendizaje del estudiantado.</p> <p>3.9.3. Fortalecer programas y actividades académicas por medio de los convenios Inter.-Universitarios, Inter.-Sedes, así como con los Colegios Universitarios vía convenio de articulación.</p>	<p>3.9.1. Abrir cursos y programas de posgrado bimodales o virtuales.</p> <p>3.9.2. Apoyar la puesta en marcha de la Educación Virtual en el sistema de estudios de posgrado mediante tecnologías novedosas.</p> <p>3.9.3. La Vicerrectoría de Investigación, por medio del SIBDI, proveerá los recursos necesarios para apoyar los procesos de enseñanza-aprendizaje, mediante: renovación de la infraestructura telemática en las bibliotecas y el fortalecimiento de las colecciones.</p>	<p>3.9.1. Promover la educación continua bimodal y virtual.</p>	<p>3.9.1. Continuará desarrollando el Sistema de Automatización Estudiantil y facilitará su aplicación en las unidades académicas y sedes regionales, con el propósito de garantizar un manejo más eficiente y oportuno en los procesos de matrícula, entrega de notas y otras informaciones relacionadas con los procesos docente-estudiantiles.</p>	<p><b>Rectoría:</b></p> <p>3.9.1. Desarrollar nuevas opciones académicas en forma virtual.</p> <p>3.9.2. Mejorar los espacios de interacción con el personal docente y la población estudiantil mediante el diseño de un sitio en la red interna de la UCR que sirva como vía de re-actualización.</p> <p>3.9.3. Elevar la calidad integral de la docencia y del desempeño académico en general, mediante el desarrollo de una plataforma tecnológica apta para la investigación y la docencia.</p>
<p>3.10. Continuará apoyando y promoviendo el desarrollo de sus funciones sustantivas, por medio de las oportunidades que ofrecen el Convenio Marco para el Desarrollo de las Sedes Regionales Interuniversitarias en la</p>	<p>3.10.1. Apoyar directamente la apertura de carreras Universitarias, en las Sedes Regionales, Interuniversitarias (Universidades miembros del CONARE). Asimismo, ampliar la cobertura del convenio marco de</p>	<p>3.10.1. Promover propuestas de trabajo conjuntas en el marco de estos convenios que impulsen el desarrollo de actividades de investigación.</p>	<p>3.10.1. Continuar apoyando programas y proyectos de acción social interuniversitarios.</p>		<p><b>Rectoría:</b></p> <p>3.10.1. Articular esfuerzos entre las instituciones universitarias para dar un mejor servicio a las zonas rurales.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica y el Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica.</p>	<p>articulación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica.</p>	<p>3.10.2. Continuar llevando a las comunidades el conocimiento y los resultados de los proyectos de investigación, fortaleciendo los ciclos de conferencias con investigadores de alto nivel que se realizan en las Sedes Regionales.</p> <p>3.10.3. Capacitar por medio del programa de Aula Móvil a los profesores, maestros, líderes comunales, municipales, cooperativistas, etc., con los resultados de los proyectos efectuados en ciencia y tecnología.</p> <p>3.10.4. Continuar fortaleciendo las alianzas con las otras universidades estatales en las Sedes Regionales para el desarrollo de acciones conjuntas en investigación y posgrado.</p> <p>3.10.5. Crear programas regionales de investigación que contribuyan a la solución de problemas que enfrentan las comunidades.</p> <p>3.10.6. Apoyar con equipo y capacitación a los proyectos de las Sedes Regionales.</p> <p>3.10.7. Fortalecer los sistemas de biblioteca de las Sedes Regionales.</p>			<p>3.10.2. Impulsar las acciones con las instituciones de Educación Parauniversitarias Estatal dentro del Convenio Marco de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica.</p> <p><b>Administración:</b></p> <p>3.10.1. Coordinará los esfuerzos de las oficinas administrativas para continuar con la desconcentración de procesos y procedimientos en las sedes universitarias.</p> <p>3.10.2. Programará visitas periódicas desde y hacia las Sedes Regionales, con el fin de fortalecer y unificar esfuerzos.</p> <p>3.10.3. De acuerdo con el Convenio Marco de Coordinación de la Educación Superior (CONARE-OPES), fomentará los esfuerzos para el análisis, discusión y propuestas frente a los nuevos retos y en particular el fortalecimiento del presupuesto de la Educación Superior Pública.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>3.10.8. El SEP apoyará de manera decidida la creación de Programas inter universitarios a nivel nacional e internacional aprovechando las distintas modalidades de enseñanza a distancia.</p> <p>3.10.9. Definir políticas de adscripción al Centro Nacional de Alta Tecnología de los investigadores e investigadoras de la Universidad de Costa Rica.</p> <p>3.10.10. Apoyar al Centro Nacional de Innovación Biotecnológica y participar activamente en sus procesos de investigación.</p>			
<p>3.11. Impulsará el desarrollo de programas de posgrado interinstitucionales entre las universidades estatales, con el fin de ampliar la cobertura y articular acciones y recursos.</p>		<p>3.11.1 Proponer programas de posgrado específicos en colaboración con las otras universidades del sistema estatal.</p> <p>3.11.2 Promover la creación de programas compartidos con Universidades extranjeras.</p>			<p><b>Rectoría:</b> 3.11.1. Definir y establecer mecanismos interinstitucionales que faciliten y fortalezcan el desarrollo de programas conjuntos de grado y posgrado.</p>

#### 4. RELACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CON LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

*Estas políticas procuran fortalecer las condiciones para la interacción universitaria con la comunidad nacional e internacional, con el fin de seguir construyendo una universidad de mayor excelencia y contribuir al desarrollo y a la construcción de una sociedad más justa y humana, sin detrimento de su autonomía constitucional.*

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p><b>Políticas generales</b>  <b>La Universidad de Costa Rica:</b>            4.1. Continuará promoviendo los mecanismos necesarios para que la capacidad académica institucional se ponga al servicio de la comunidad, con el propósito de lograr, en conjunto, las transformaciones requeridas para el mejoramiento de la calidad de vida.</p>	<p>4.1.1. Apoyar las gestiones académicas orientadas a participar en actividades de alto nivel, con carácter de representación institucional.</p>	<p>4.1.1. Promover que todo proyecto o actividad de vinculación remunerada de la Universidad tendrá por objeto el beneficio de la sociedad y el desarrollo científico y tecnológico. Deberá derivarse del quehacer académico bajo los altos estándares éticos y de calidad.</p> <p>4.1.2. Promover el desarrollo de programas y proyectos de investigación que beneficien a la sociedad.</p> <p>4.1.3. Favorecer un desarrollo integral y sostenible por medio del licenciamiento de conocimientos al sector productivo nacional.</p>	<p>4.1.1. Promover por medio de programas y proyectos de acción social, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del país, con énfasis en los grupos más vulnerables.</p>		<p><b>Administración:</b>            4.1.1. Promoverá la gestión de la calidad como herramienta de la mejora continua de las oficinas administrativas.</p>
<p>4.2. Ampliará la cobertura de sus programas de educación continua y extensión docente, con el fin de atender más ampliamente los requerimientos de la población, especialmente aquella más vulnerable de la sociedad costarricense.</p>		<p>4.2.1. Diseñar e implementar programas de educación continua para el personal del SIBDI.</p> <p>4.2.2. Ampliar la oferta de cursos de educación continua en el Posgrado.</p>	<p>4.2.1. Continuar apoyando a las unidades académicas en la gestión de programas y proyectos de educación continua y extensión docente, con el fin de aumentar su calidad, oferta y cobertura nacional o internacional-</p>		<p><b>Administración:</b>            4.2.1. Impulsará un foro permanente de discusión y reflexión en materia de gestión del riesgo y reducción de desastres.</p>
<p>4.3. Procurará que toda la comunidad universitaria se involucre en actividades de acción social, en beneficio de la sociedad.</p>		<p>4.3.1 Fomentar políticas y mecanismos orientados a mejorar la calidad, pertinencia, promoción de actividades de acción social en todos los programas de</p>	<p>4.3.1. Fortalecer acciones con las diferentes instancias universitarias para incorporar la acción social en los programas de estudio y de posgrado.</p>	<p>4.3.1. Colaborará con los proyectos de acción social a través de los grupos deportivos y culturales, y mediante la integración del programa del</p>	<p><b>Rectoría:</b>            4.3.1. Establecer un sistema para la evaluación del impacto de la acción social, mediante el diseño de un instrumento que</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>posgrado, particularmente aquellas actividades de extensión docente.</p> <p>4.3.2 Propiciar los esfuerzos interinstitucionales de la investigación conjunta.</p>		<p>Voluntariado interrelacionado con algunos de los proyectos del Trabajo Comunal Universitario.</p>	<p>permita dar seguimiento a los proyectos, mejorar la incidencia proactiva de la Universidad de Costa Rica en las diferentes comunidades nacionales y contribuir a elevar la calidad de vida de la población costarricense.</p> <p>4.3.2. Fortalecer la interacción entre la docencia, la investigación y la acción social que garantice la colaboración recíproca y prospectiva entre estas tres dimensiones del proyecto académico institucional.</p> <p><b>Administración:</b> 4.3.1. Apoyará las actividades de acción social que involucren la participación de los funcionarios y funcionarias universitarias.</p>
<p>4.4. Apoyará las iniciativas de articulación conjunta de proyectos interinstitucionales, principalmente con las entidades de educación superior estatal costarricense y universidades con las que se mantienen convenios específicos.</p>		<p>4.4.1. Apoyar las diferentes actividades que promueva el Centro Nacional de Innovación Biotecnológica.</p> <p>4.4.2. Continuar fortaleciendo los vínculos con las instancias nacionales con las que desarrollan acciones conjuntas</p>	<p>4.4.1. Fortalecer las iniciativas de articulación de proyectos interinstitucionales (universidades públicas, centros infantiles, escuelas colegios científicos y el Liceo Ecológico, entre otros).</p>	<p>4.4.1. Continuará desarrollando acciones conjuntas con las demás universidades de Sistema de Educación Superior Estatal, con el propósito de facilitar procesos de inscripción y admisión a la universidad.</p>	<p><b>Rectoría:</b> 4.4.1. Igual 3.5</p> <p><b>Administración:</b> 4.4.1. La Vicerrectoría y sus oficinas administrativas coordinarán proyectos conjuntos con sus homólogos de las universidades estatales por medio de las comisiones del CONARE.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>4.5. Promoverá la firma de acuerdos y convenios, la participación en actividades interinstitucionales e internacionales, y apoyará la firma de tratados que favorezcan el fortalecimiento de la Institución como un todo. De manera especial, apoyará aquellos que repercutan favorablemente en la conservación y rescate del medio ambiente, la reducción del riesgo en materia de desastres, la mitigación de la pobreza, la vulnerabilidad y las exclusiones sociales, la defensa de las identidades culturales, el acceso a los servicios básicos y la eliminación de las limitantes al desarrollo humano sostenible.</p>	<p>4.5.1. Apoyar las iniciativas académicas orientadas a incluir como eje transversal en los planes de estudio las categorías: la defensa del medio ambiente, reducción de riesgo, mitigación de la pobreza, exclusión social y cualquier otra situación que atente contra la dignidad humana.</p>	<p>4.5.1. Promover la realización de proyectos de investigación en el área de conservación y rescate del medio ambiente, los cuales redundarán en la firma de contratos y convenios de cooperación a nivel nacional e internacional que apoyen la ejecución de estos (Programa Institucional Península de Osa-Golfo Dulce, Comisión de Biodiversidad, Comisión de Colecciones y de Biotecnología.)</p> <p>4.5.2. Continuar apoyando el Programa Institucional en Desastres y establecer alianzas con instituciones que trabajan en esta temática tanto a lo interno como lo externo.</p> <p>4.5.3. Fortalecer el trabajo conjunto del Programa Institucional para la Prevención y Mitigación de Desastres con la Comisión Institucional de Emergencias.</p> <p>4.5.4. Impulsar el establecimiento del Programa de Investigación y Acción Social en Gestión Ambiental.</p> <p>4.5.5. Continuar apoyando el programa de Maestría en Gestión Ambiental y Ecoturismo.</p>	<p>4.5.1. Propiciar el trámite de gestión e inscripción de programas y proyectos de acción social, relacionados con la conservación y el rescate del medio ambiente, la reducción del riesgo en materia de desastres, especialmente los que sean parte de tratados, convenios, cartas de intenciones y actividades interinstitucionales e internacionales.</p> <p>4.5.2. Continuar colaborando con la Comisión Institucional en las distintas labores que lleva a cabo en la reducción del riesgo en materia de desastres, tales como prevención, atención directa, capacitación y asesoría, tanto en el ámbito nacional como internacional.</p> <p>4.5.3. Apoyar programas y proyectos en acción social orientados a mitigar la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión sociales, a la defensa de las identidades culturales y a la eliminación de las limitantes al desarrollo humano sostenible.</p> <p>4.5.4. Promover que los medios de comunicación y la Oficina de Divulgación e Información divulguen acerca de la situación ambiental en Costa Rica, la prevención y reducción del riesgo en materia de</p>	<p>4.5.1. Apoyará la ejecución de los proyectos que surjan de la Comisión Institucional de Prevención del Riesgo y facilitará la participación de sus funcionarios en las comisiones que integran en cada área de la Universidad.</p>	<p><b>Rectoría:</b> 4.5.1. Promover y fortalecer lazos de cooperación con entes externos, para impulsar la difusión, innovación, y transferencia del conocimiento, producto de la docencia, la investigación y la acción social.</p> <p>4.5.2. Fortalecer vínculos en el ámbito internacional para incentivar el intercambio de experiencias, proyectos y programas académicos conjuntos, que aseguren una interrelación con equidad.</p> <p>4.5.3. Promover y apoyar acciones con instituciones de otros países que permitan pasantías, proyectos de investigación conjuntos e intercambios institucionales.</p> <p><b>Administración:</b> 4.5.1. Integrará una red de difusión en materia de gestión del riesgo y atención de desastres.</p> <p>4.5.2. Formulará un plan institucional de gestión del riesgo y atención de desastres, con su respectiva normativa.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>4.5.6. Promover actividades y proyectos de investigación en éstas áreas a nivel de posgrado cuyos resultados favorezcan los sectores más vulnerables del país.</p> <p>4.5.7. Estimular las relaciones interinstitucionales e internacionales por medio de la transferencia del conocimiento desarrollado en la Universidad, con miras al fortalecimiento del desarrollo humano sostenible.</p> <p>4.5.8. Apoyar la consecución de nuevos convenios de cooperación en instituciones nacionales e internacionales.</p> <p>4.5.9. Analizar, mejorar y apoyar el marco legal para la suscripción de Convenios entre la UCR y los diferentes entes públicos y privados en concordancia con lo dispuesto en la normativa nacional y universitaria afín con la materia de cada acuerdo.</p> <p>4.5.10. La Vicerrectoría de Investigación, por medio del SIBDI; mantendrá la vigencia de participación universitaria con organismos internacionales en diversos programas.</p>	<p>desastres, la mitigación de la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión sociales, la defensa de las identidades culturales y la eliminación de las limitantes al desarrollo humano sostenible.</p>		

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>4.6. Establecerá vínculos con el sector externo, con el fin de promover el desarrollo, a escala nacional, de una cultura de respeto por el ambiente.</p>		<p>4.6.1. Apoyar actividades para dar a conocer la investigación relacionada con el sector externo.</p>	<p>4.6.1. Apoyar las propuestas de convenios y gestiones del sector externo que promuevan una cultura de respeto por el ambiente.</p>	<p>4.6.1. Continuará promoviendo la participación estudiantil en proyectos específicos de protección ambiental en Parques Nacionales y otros espacios, a través del Programa de Voluntariado.</p>	<p><b>Rectoría:</b> 4.6.1. Promover actividades en docencia, investigación, acción social y vida estudiantil, que fortalezcan una cultura de protección y preservación del ambiente.</p> <p>4.6.2. Formar profesionales con una clara conciencia de la responsabilidad ambiental.</p> <p>4.6.3. Fomentar una cultura institucional, bajo principios y acciones cada vez más amigables con el ambiente.</p> <p>4.6.4. Fomentar una cultura de prevención de riesgos y de desastres en las IESUE.</p> <p><b>Administración:</b> 4.6.1. Promoverá la protección al medio ambiente y velará por la conservación de los recursos naturales y paisajísticos del campus universitario, en coordinación con otros programas.</p>
<p>4.7. Fomentará, tanto en la comunidad universitaria como en el ámbito nacional e internacional, una cultura de paz, que propicie el desarrollo de nuevas formas de solución de conflictos y una ética global, basada en el ejercicio de los derechos humanos.</p>	<p>4.7.1 Incentivar al Consejo de Decanos y a las unidades académicas para que incorporen como eje transversal la cultura de paz.</p>	<p>4.7.1. Promover e impulsar la realización de actividades de análisis de discusión y promoción de una cultura de paz.</p>	<p>4.7.1. Propiciar que las iniciativas de acción social continúen fortaleciendo una cultura de paz.</p>	<p>4.7.1. Realizará acciones dirigidas a promover procesos de comunicación asertivos entre la población estudiantil que atiende.</p>	<p><b>Rectoría:</b> 4.7.1. Realizar actividades que permitan inculcar en los estudiantes la tolerancia y el respeto hacia otras culturas y formas de pensamiento.</p> <p><b>Administración:</b> 4.7.1. Desarrollará competencias en las autoridades universitarias para</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
					liderar procesos de resolución alternativa de conflictos y mantener un clima laboral armonioso en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos.
<p><b><u>Políticas prioritarias para el año 2007</u></b>  <b>La Universidad de Costa Rica:</b>  4.8. Continuará promoviendo la integración de la educación superior estatal para fortalecer y mejorar los diferentes componentes del sistema educativo nacional. Asimismo, contribuirá, de manera especial, mediante acciones sustantivas al fortalecimiento de la educación preescolar, primaria y secundaria de las zonas de menor desarrollo socioeconómico.</p>	<p>4.8.1. Mantener la participación y representación activa en diversas comisiones que coordina CONARE.</p> <p>4.8.2. Apoyar proyectos de innovación docente que permitan brindar soluciones a problemas educativos de la enseñanza general básica y la enseñanza diversificada.</p>	<p>4.8.1. Participar activamente en las diferentes comisiones universitarias creadas en el seno de CONARE, CENAT y en otras instancias en donde la Universidad juega un papel preponderante.</p> <p>4.8.2. Fortalecer la labor que viene realizando la Librería Universitaria.</p> <p>4.8.3. Promover en los Centros e Institutos de Investigación acciones que fortalezcan el sistema de educación nacional.</p> <p>4.8.4. Continuar con el apoyo al desarrollo de la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología.</p> <p>4.8.5. La Vicerrectoría de Investigación, por medio del SIBDI, continuará su participación en la subcomisión de Bibliotecas Universitarias de CONARE, para fortalecer los Sistemas de Información de esas entidades de Educación Superior Estatal.</p>	<p>4.8.1. Promover programas y proyectos que permitan una mayor integración de la acción social y la extensión en las universidades estatales, como estrategia que contribuya en la articulación del sistema educativo nacional.</p> <p>4.8.2. Continuar apoyando acciones relacionadas con el diseño, desarrollo y ejecución de programas y proyectos en las modalidades de acción social, que contribuyan al mejoramiento del Sistema Educativo Nacional en todos sus niveles.</p>	<p>4.8.1. Facilitará espacios de coordinación y el apoyo requerido para la ejecución de los proyectos emanados de CONARE, dirigidos a la implementación de estilos de vida saludables en las poblaciones de las universidades estatales, acreditación de servicios en Universidades Estatales y éxito académico.</p> <p>4.8.2. Fortalecerá las iniciativas que promuevan la articulación de las universidades en su proyección hacia los colegios de secundaria.</p> <p>4.8.3. Continuará realizando las coordinaciones necesarias en busca de la estandarización posible en los procesos de admisión a las universidades públicas.</p>	<p><b>Rectoría:</b>  4.8.1. Desarrollar en conjunto con el Ministerio de Educación Pública un plan para el mejoramiento de la educación costarricense.</p> <p>4.8.2. Desarrollar investigaciones y mantener un análisis permanente de la situación de la educación nacional.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		4.8.6. Fomentar investigaciones que fortalezcan el Sistema Nacional de Educación.			
4.9. Incrementará el apoyo al desarrollo y la creación de programas recreativos, equipos deportivos y grupos culturales o académico-estudiantiles; y apoyará también aquellos que la representen a escala nacional e internacional, como medio de integración y de proyección de su imagen institucional.			<p>4.9.1. Continuar apoyando programas y proyectos de grupos estudiantiles, profesionales y comunales en los ámbitos cultural, artístico, tecnológico, deportivo y académico que fortalezcan el quehacer de la Institución en la sociedad costarricense.</p> <p>4.9.2. Promover que los medios de comunicación divulguen la participación de los grupos estudiantiles, profesionales y comunales.</p>	<p>4.9.1. Fortalecerá el carácter estudiantil de los programas deportivos y culturales, mediante mecanismos claros de selección de los integrantes y mediante la definición de aspectos operativos que consideren las condiciones específicas del estudiantado universitario.</p> <p>4.9.2. Utilizará los recursos otorgados de la cuota de bienestar estudiantil, en cada una de las Sedes de la Universidad (Unidad de Prácticas Artísticas, Unidad de Programas Deportivos y Recreativos) y gestionará recursos universitarios que permitan el mejor desempeño de los grupos y un mayor impacto en la formación integral de la población estudiantil.</p>	<p><b>Rectoría:</b> 4.9.1. Construcción de estilos de vida saludable en el ámbito universitario.</p> <p>4.9.2. Generar opciones orientadas a promover en los estudiantes universitarios la vivencia de la cultura y la recreación como parte integral de su proceso de vida.</p>
4.10. Continuará fortaleciendo programas institucionales que integren el quehacer académico con las acciones comunitarias para contribuir a fortalecer la calidad de vida de la población.		4.10.1. Esta política está considerada dentro de la política 4.1	4.10.1. Apoyar y fortalecer el Trabajo Comunal Universitario y otros proyectos y programas de acción social, que contribuyan a fortalecer la calidad de vida de los habitantes del país.		<p><b>Rectoría:</b> 4.10.1. Elaborar un programa integrado de proyección en docencia, investigación, acción social y vida estudiantil, en las regiones.</p> <p>4.10.2. Fortalecer las oportunidades académicas para ofrecer programas conjuntos en las regiones del país.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
					<p>4.10.3. Prioritarias para el desarrollo interuniversitario en diferentes regiones del país.</p> <p>4.10.4. Compartir infraestructura de las sedes para el desarrollo de la docencia, la investigación, acción social y la vida estudiantil.</p>
<p>4.11. Utilizará su propiedad intelectual protegida para contribuir al desarrollo de un sistema costarricense de innovación, que permita obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común.</p>		<p>4.11.1. Evaluar, proteger la propiedad intelectual y transferir los conocimientos desarrollados o adaptados por la Institución por medio de la investigación, que tengan la posibilidad de generar innovaciones, especialmente a empresas comprometidas con el logro del bien común.</p>			<p><b>Rectoría:</b> 4.11.1. Impulsar el desarrollo del Centro Interuniversitario Regional en Propiedad Intelectual (CENURPI).</p>
<p>4.12. Fortalecerá proyectos de investigación, registro, catalogación, conservación, restauración y exhibición del patrimonio universitario y nacional, tangible e intangible.</p>		<p>4.12.1. Continuar apoyando a través de presupuesto de Colecciones y Museos todas las diferentes acciones de la Comisión de Colecciones.</p> <p>4.12.2. Continuar con las gestiones para la restauración y conservación de las instalaciones de la Universidad de Costa Rica en Golfito, declarada Patrimonio Nacional.</p> <p>4.12.3. Apoyar el museo de la Universidad de Costa Rica y las actividades que este realice.</p>	<p>4.12.1. Estimular y propiciar la planificación de la acción social desde el ámbito operativo de las unidades académicas y administrativas para procurar el uso racional de los recursos.</p>		
<p>4.13. Continuará promoviendo el análisis y la discusión de los problemas nacionales, con el fin de</p>	<p>4.13.1. Fomentar la apertura de Cátedras Abiertas, Seminarios, Repertorios, etc, que incluyan toda te-</p>	<p>4.13.1. Continuar llevando a las comunidades el conocimiento y los resultados de los proyectos de inves-</p>	<p>4.13.1. Promover espacios de análisis y discusión de los problemas nacionales, especialmente sobre te-</p>	<p>4.13.1. Promoverá iniciativas de discusión académica referidas a los problemas nacionales y apo-</p>	<p><b>Rectoría:</b> 4.13.1. Promover foros de discusión de la realidad nacional.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>plantear propuestas que beneficien a la sociedad costarricense, con énfasis en aquellos sectores más vulnerables y excluidos socialmente.</p>	<p>mática nacional orientada a beneficiar a la sociedad costarricense.</p>	<p>tigación, fortaleciendo los ciclos de conferencias con investigadores de alto nivel.</p> <p>4.13.2. Capacitar por medio del programa de Aula Móvil a los profesores, maestros, líderes comunales, municipales, cooperativistas, etc., con los resultados de los proyectos efectuados en ciencia y tecnología.</p> <p>4.13.3. Crear programas regionales de investigación que contribuyan a la solución de problemas que enfrentan las comunidades.</p> <p>4.13.4. Contribuir al fortalecimiento de la relación de la Universidad de Costa Rica con el sector productivo, y la armonización de su capacidad científico-tecnológica con las necesidades de un desarrollo nacional integral y sostenible.</p>	<p>mas relacionados con los sectores más vulnerables de la sociedad.</p>	<p>ará acciones específicas que intenten dar respuestas efectivas a los sectores más afectados socialmente.</p>	<p>4.13.2. Elaborar propuestas para el desarrollo nacional.</p> <p>4.13.3. Establecer un programa de análisis de los problemas nacionales con la participación conjunta de actores académicos y actores externos: institucionales, empresariales, sindicales, de la sociedad civil entre otros.</p> <p>4.13.4. Implantar los mecanismos de publicación y distribución que generan las actividades sobre el análisis de los problemas nacionales.</p> <p><b>Administración:</b></p> <p>4.13.1. Investigará y analizará información relacionada con el financiamiento de la educación costarricense.</p> <p>4.13.2. Impulsará la publicación de una revista científica sobre Administración Universitaria, que permita la divulgación de artículos, investigaciones y otros aportes de temas tratados en foros, seminarios, talleres y demás actividades académicas y administrativas.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>4.14. Promoverá programas de cooperación nacional e internacional como un mecanismo para fortalecer sus programas y proyectos académicos.</p>		<p>4.14.1. Establecer una coordinación con la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa con el propósito de aprovechar al máximo las oportunidades de financiamiento.</p> <p>4.14.2. Promover alianzas estratégicas con organismos financieros a nivel nacional e internacional, de manera que se propicie el desarrollo de programas y proyectos interdisciplinarios que beneficien a los estudiantes a nivel de posgrado.</p> <p>4.14.3. Establecer redes de cooperación e intercambio con universidades extranjeras para impulsar el intercambio de docentes de los Programas de Posgrado.</p> <p>4.14.4. Participar en la creación y desarrollo del consejo Latinoamericano de Investigación, dentro de la Red de Macrouniversidades de América Latina y el Caribe, y ejercer la coordinación titular de América Central.</p> <p>4.14.5. Desarrollar infraestructura que favorezca el desarrollo de la cooperación internacional mediante la creación de un Centro de Convenciones.</p>	<p>4.14.1. Fortalecer y ampliar los proyectos de acción social en el ámbito de la cooperación externa e internacional.</p> <p>4.14.2. Propiciar la creación de nuevos vínculos con entidades internacionales, en aras de intercambiar experiencias y modelos de acción social.</p> <p>4.14.3. Los medios de comunicación y la Oficina de Divulgación e Información propiciarán espacios y acciones para la divulgación de los programas de cooperación externa y el intercambio académico, técnico, cultural, deportivo, entre otros.</p> <p>4.14.4. Propiciar que los medios de comunicación y la Oficina de Divulgación e Información abran espacios y canales para la interrelación permanente con el ámbito académico internacional y para la participación de académicos visitantes a la Institución, con el fin de fortalecer los vínculos con entidades externas e internacionales y proyectos de cooperación.</p>	<p>4.14.1. Buscará establecer vínculos con otras instituciones educativas, con el fin de favorecer el intercambio y la coordinación de acciones en busca del mejoramiento de los servicios que se prestan a la población estudiantil.</p> <p>4.14.2. Continuará con la promoción de estrategias para propiciar la participación internacional de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica.</p>	<p><b>Rectoría:</b> 4.14.1. <b>Igual 4.5</b></p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>4.14.6. Fomentar la realización de proyectos conjuntos dentro del marco de la cooperación internacional y fortalecer los procesos de internacionalización de la investigación.</p> <p>4.14.7. Posicionar a la Universidad de Costa Rica en el campo de la Investigación en un lugar sobresaliente en el consorcio de las Universidades Latinoamericanas.</p> <p>4.14.8. Apoyar a la Oficina de Asuntos Internacionales, cuando lo requieran, en la revisión de Acuerdos y Convenios con Instituciones del Extranjero.</p> <p>4.14.9. En el marco de la Red de Macrouniversidades Públicas de América Latina y el Caribe, coordinar el programa de investigación latinoamericano sobre educación, cultura y sociedad del conocimiento.</p> <p>4.14.10. Fortalecer la participación del SIBDI en convenios de préstamos interbibliotecario.</p> <p>4.14.11. Fortalecer la participación de Costa Rica como país miembro de la OEIA mediante el envío que realiza el SIBDI de registros bibliográficos para la base de datos de este</p>			

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		organismo.			

## 5 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

*Estas políticas se refieren al mejoramiento de las estrategias y de los procesos que coadyuvan a la producción y difusión de la información, tanto en lo interno como en lo externo, con el propósito de que la Universidad perfeccione e incremente el insumo informativo para el desarrollo de sus actividades.*

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p><b>Políticas generales</b>  <b>La Universidad de Costa Rica:</b>            5.1. Fortalecerá los mecanismos de recuperación, custodia y organización de su producción artística, científica y tecnológica, como patrimonio y memoria institucionales.</p>	<p>5.1.1. Mantener y actualizar periódicamente la publicación del Catálogo Universitario.</p>	<p>5.1.1. Promover un archivo institucional de actividades y resultados de investigación.</p> <p>5.1.2. Fomentar en las unidades académicas la creación de la memoria histórica como aporte a la memoria institucional.</p> <p>5.1.3. Definir y aprovechar los canales de comunicación internos y externos necesarios para apoyar la labor de investigación.</p> <p>5.1.4. Fortalecer la Comisión Institucional de Colecciones en su misión de rescatar y preservar el patrimonio institucional.</p> <p>5.1.5. Investigar, preservar, mantener y desarrollar el patrimonio científico y cultural de la Universidad de Costa Rica mediante el apoyo de sus colecciones y creación del Museo Universitario en dos vertientes: cultural y medio ambiente.</p> <p>5.1.6. La Vicerrectoría de Investigación por medio del</p>	<p>5.1.1. Continuar apoyando los esfuerzos por preservar y fortalecer las colecciones institucionales.</p> <p>5.1.2. Continuar esfuerzos por dar a conocer el patrimonio cultural y natural de la Institución, mediante exposiciones, talleres, publicaciones, discos compactos, sitios web y otros.</p> <p>5.1.3. Velar por mantener un sistema de archivo eficiente y pertinente que recupere y registre el quehacer institucional en acción social.</p>		<p><b>Rectoría:</b>            5.1.1. Optimizar los servicios de información documental, para garantizar un proceso de formación acorde con los requerimientos de máxima excelencia, mediante el mejoramiento al acceso de información y actualización bibliográfica.</p> <p>5.1.2. Diseño de un instrumento para la evaluación periódica de un programa de actualización bibliográfica.</p> <p>5.1.3. Establecer procedimientos de comunicación permanente entre la comunidad docente y sistemas bibliotecarios para identificar las necesidades de material bibliográfico existentes.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>SIBDI apoyará los mecanismos definidos por éste, para la recuperación y custodia de su producción.</p> <p>5.1.7. EL SIBDI formulará proyectos y actividades tendientes a conservar y preservar los recursos bibliográficos.</p>			
<p>5.2. Continuará fortaleciendo sus medios de comunicación colectiva, con el objetivo de que apoyen a la Institución en el cumplimiento de sus principios, propósitos y funciones, y que contribuyan al debate libre de ideas.</p>		<p>5.2.1. Fortalecer el vínculo de trabajo entre la Comisión de Comunicación de la vicerrectoría y la Oficina de Divulgación e Información con el fin de lograr una mayor cobertura del quehacer investigativo de la institución.</p> <p>5.2.2. Utilizar los medios de comunicación colectiva para dar a conocer los resultados de investigación a la sociedad costarricense.</p> <p>5.2.3. Promover una imagen institucional integradora de la Universidad de Costa Rica.</p> <p>5.2.4. Brindar servicios y productos de comunicación oportunos y de alta calidad.</p>	<p>5.2.1. Continuar esfuerzos por fortalecer el Subsistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social.</p> <p>5.2.2. Fortalecer el desarrollo del portal o sitio web de la Universidad y su red de páginas y servicios informativos, mediante una planificación estratégica, sistemática, organizacional y de estructuración informática, acorde con los principios e intereses institucionales y la normativa en la materia.</p> <p>5.2.3. Apoyar y desarrollar la organización y producción de programas en los medios de comunicación colectiva y otras formas alternativas, que permitan el análisis y la divulgación de los resultados de los diferentes programas y proyectos que se desarrollan en la Universidad.</p>	<p>5.2.1. Continuará coordinando y apoyando a los medios de comunicación colectiva, con el propósito de que puedan ofrecer una información oportuna y pertinente.</p>	<p><b>Rectoría</b> 5.2.1. Igual 5.4</p>
<p>5.3. Fortalecerá los mecanismos de información y comunicación que permitan dar a conocer el quehacer de la Institución en todos los ámbitos.</p>		<p>5.3.1. Continuar publicando el Boletín Girasol tanto impreso como electrónico y capsulas informativas y Sinapsis.</p> <p>5.3.2. Producir la serie te-</p>	<p>5.3.1. Propiciar actividades que permitan dar a conocer el quehacer y aportes de la Institución.</p>		<p><b>Rectoría:</b> 5.3.1. Igual 5.4</p> <p><b>Administración:</b> 5.3.1. Investigará y analizará información relacionada con el financiamiento de</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>levisa Girasol con el propósito de ampliar la divulgación de la investigación que realiza nuestra institución.</p> <p>5.3.3. Propiciar el análisis y discusión de los resultados de las investigaciones y de la gestión de la investigación para el aprovechamiento institucional.</p> <p>5.3.4. Por medio de PROINNOVA se identificarán, armonizarán y articularán aquellas actividades de la Institución que sean útiles para apoyar la innovación en el sector productivo privado o estatal.</p> <p>5.3.5. Continuar apoyando la red de Ciencia y Tecnología (RCT).</p>			<p>la educación costarricense.</p> <p>5.3.2. Impulsará la publicación de una revista científica sobre Administración Universitaria, que permita la divulgación de artículos, investigaciones y otros aportes de temas tratados en foros, seminarios, talleres y demás actividades académicas y administrativas.</p>
<p>5.4. Articulará esfuerzos con el Sistema de Educación Superior Universitaria Estatal, con el fin de que sus medios de comunicación difundan a la comunidad nacional el quehacer de todas las instancias universitarias estatales.</p>			<p>5.4.1. Coordinar esfuerzos con las instituciones miembros de CONARE, para dar a conocer el quehacer y aportes de las universidades estatales, en sus diferentes medios de comunicación.</p>		<p><b>Rectoría:</b> 5.4.1. Diseñar y desarrollar un sistema interuniversitario de divulgación e información del quehacer académico.</p>
<p>5.5. Apoyará y fortalecerá el intercambio de ideas, conocimientos y opiniones entre los diversos estamentos e instancias que la conforman, y promoverá su difusión a través de sus medios de comunicación colectiva.</p>	<p>5.5.1. Apoyo a la participación y representación de funcionarios docentes, en diferentes actividades e instancias en que se sean discutidos temas relevantes para la vida Institucional y nacional.</p>	<p>5.5.1. Promover actividades de intercambio tales como seminarios, congresos y conferencias.</p> <p>5.5.2. Fortalecimiento de la comunicación orientada a crear grupos de investigación inter y multidisciplinarios.</p> <p>5.5.3. Búsqueda de información científica como insumo para los grupos de</p>	<p>5.5.1. Promover espacios en los medios de comunicación y la Oficina de Divulgación e Información para el libre intercambio de ideas, conocimientos y opiniones.</p>	<p>5.5.1. Participará en los proyectos de inducción de los nuevos funcionarios y en los cursos del Departamento de Docencia Universitaria.</p> <p>5.5.2. Desarrollará acciones de divulgación para la comunidad universitaria y nacional sobre los servicios y proyectos en general que se desarrollan en el área de Vida Estudiantil.</p>	<p><b>Rectoría:</b> 5.5.1. Igual 4.13</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>investigación (SINAPSIS).</p> <p>5.5.4. Desarrollar un sistema de información relevante para la Investigación.</p> <p>5.5.5. Fortalecer las redes internas creadas para el impulso de acciones multi, inter y transdisciplinarias con respecto a la gestión de vinculación y cooperación.</p> <p>5.5.6. Fortalecer el sistema interno de información y de recursos para el apoyo de las diversas acciones de vinculación de la institución y en particular, desde sus unidades de investigación por medio de Internet.</p> <p>5.5.7. La Vicerrectoría de Investigación por medio del SIBDI, apoyará el desarrollo de actividades que permitan divulgar el quehacer investigativo mediante: charlas, conferencias, mesas redondas, exposiciones, entre otras.</p>			
<p>5.6. Continuará promoviendo la utilización de un lenguaje inclusivo de género en todos sus documentos, discursos institucionales y medios de comunicación.</p>				<p>5.6.1. Utilizará el lenguaje inclusivo en todos los documentos que divulguen información propia de la Vicerrectoría.</p>	<p>5.6.1. Continuará promoviendo la utilización de un lenguaje inclusivo de género en todos sus documentos, discursos institucionales y medios de comunicación.</p>
<p><b>Políticas prioritarias para el año 2007</b> <b>La Universidad de Costa Rica:</b> 5.7. Fomentará el uso adecuado y respetuoso de</p>		<p>5.7.1. Fomentar el uso adecuado de la línea gráfica de la institución en toda actividad o producto resultado del quehacer en investigación.</p>	<p>5.7.1. Continuar con el desarrollo de las acciones para garantizar el uso adecuado y respetuoso de los símbolos y la línea gráfica universitarios, su unidad y</p>	<p>5.7.1. Velarán por el uso adecuado de los símbolos universitarios y los lineamientos gráficos institucionales.</p>	<p><b>Administración:</b> Brindará apoyo logístico y creativo en el señalamiento vial, rotulación e información básica en los diferentes servicios que se brindan</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>los símbolos y la línea gráfica universitarios, su unidad y coherencia audiovisual, e implementará los mecanismos de registro y control correspondientes, como estrategia para el fortalecimiento y la protección de la imagen e identidad universitarias.</p>		<p>5.7.2. Por medio de PROINNOVA se registrará como propiedad intelectual institucional los símbolos y línea gráfica institucional</p>	<p>coherencia institucional, para proteger y fortalecer la imagen universitaria</p> <p>5.7.2. Fortalecer los mecanismos de control sobre el uso indebido de la línea gráfica y patrimonio intelectual institucionales, con aplicación de las acciones y mecanismos jurídicos necesarios en la materia.</p> <p>5.7.3. Aplicar el manual de marca o línea gráfica institucional a todo el ámbito y sectores de la Universidad y desarrollar los mecanismos de revisión y evaluación permanentes.</p> <p>5.7.4. Completar los mecanismos de registro y control de símbolos, línea gráfica y patrimonio intelectual universitario, y avanzar en el registro de estos.</p>		<p>a la población universitaria y visitantes.</p>
<p>5.8. Fomentará una cultura de la comunicación, como eje transversal en todas sus actividades sustantivas, con el fin de ejercer y mantener su liderazgo en la sociedad del conocimiento, apoyada en las nuevas tecnologías de la comunicación y la información.</p>	<p>5.8.1. Entregar y exigir la entrega a Directores (as), Decanos (as), del informe de labores anual y de fin de gestión.</p>	<p>5.8.1. Mantener un sistema actualizado del quehacer en investigación, que permita dar a conocer ampliamente el ámbito de acción de la institución a nivel nacional e internacional.</p> <p>5.8.2. Desarrollar un portal de la ciencia que incluya toda la información científica que se genera en la Universidad de Costa Rica.</p> <p>5.8.3. Mantener un sistema actualizado del quehacer en investigación que permita dar a conocer ampliamente el ámbito de acción de la institución a nivel nacional e</p>	<p>5.8.1. Continuar apoyando los esfuerzos institucionales que se desarrollen en este ámbito, desde las oficinas y los proyectos y programas de la Vicerrectoría de Acción Social.</p>	<p>5.8.1. Seguirá apoyando el uso de tecnologías de información actualizadas y accesibles, que permitan una comunicación fluida</p>	<p>Rectoría: 5.8.1. Igual 2.5, 3.9 y 4.13.</p> <p><b>Administración:</b> 5.8.1. Se continuará con los esfuerzos de automatización de oficinas, utilizando modernas tecnologías de información a fin de disponer de bases de datos integradas, que faciliten la constante y actualizada retroalimentación para el adecuado control interno y la oportuna toma de decisiones.</p> <p>5.8.2. Facilitará el acceso a la información de los procesos y trámites administrati-</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		internacional.			vos a todas las unidades de la Institución en sus diferentes Sedes.
<p>5.9. Propiciará el análisis, la discusión, la sistematización, la publicación y la divulgación de los resultados de sus actividades sustantivas para el aprovechamiento institucional y de la sociedad, en general.</p>		<p>5.9.1. Apoyar el sistema de Bibliotecas en su programa de sistematización de la información sobre los trabajos finales de graduación.</p> <p>5.9.2. Mantener la política de que los proyectos de investigación culminen con la divulgación de los resultados y la transferencia de éstos, según sea el caso.</p> <p>5.9.3. Participar en la realización de actividades como Jornadas Académicas, la EXPO UCR, la Feria de Productos y el Encuentro Universitario de las Artes, como un medio de proyección y rendición de cuentas sobre lo que la institución lleva a cabo en docencia, Investigación y Acción Social.</p> <p>5.9.4. Organizar y apoyar las actividades de investigación con el fin de divulgar los resultados parciales y finales de los proyectos de investigación.</p> <p>5.9.5. Promover el desarrollo de jornadas de investigación en las unidades de investigación y en las sedes regionales.</p> <p>5.9.6. Identificar, armonizar e informar la oferta de la</p>	<p>5.9.1. Incentivar la publicación de resultados, estrategias, metodologías y procesos de los programas y proyectos de acción social, que aporten en la construcción de una mejor sociedad mediante los medios de comunicación que posee la Universidad.</p>	<p>5.9.1. Mantendrá informada a la comunidad universitaria y nacional sobre los diferentes procesos y servicios que brinda la Institución a la población estudiantil y la candidata a ingresar, así como, los alcances y logros del quehacer de vida estudiantil.</p>	<p><b>Rectoría:</b> 5.9.1. Posicionar la imagen institucional mediante la publicación y divulgación de los proyectos de desarrollo académicos dirigidos al sector privado, instituciones estatales, sector académico y organizaciones de la sociedad civil en general, como un servicio de bien social.</p> <p><b>Administración:</b> 5.9.1. Generará informes periódicos con información de gestión que permitan divulgar los resultados de la función sustantiva de la oficina.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>institución, para apoyar la innovación en el sector productivo privado o estatal.</p> <p>5.9.7. EL SIBDI apoyará la sistematización y la divulgación de los proyectos académicos, mediante el procesamiento y accesibilidad a la información incluida en la base de datos.</p>			
<p>5.10. Implementará un portal que permita la difusión de la información producida como resultado de las actividades sustantivas de la institución a todo nivel.</p>		<p>5.10.1. Implementar un portal de la investigación que permita disponer de la mayor parte de la información relacionada con ciencia y tecnología a la comunidad nacional e internacional.</p>	<p>5.10.1. Fortalecer el proyecto de portal universitario, a fin de que alcance los objetivos que persigue.</p>	<p>5.10.1. Mejorará su portal para garantizar una estructura más amigable con el usuario, caracterizado como estudiante universitario o candidato a ingresar a la Universidad.</p>	<p><b>Administración:</b> 5.10.1. Fortalecerá los diseños y contenidos de las páginas web de las oficinas, con el fin de satisfacer las necesidades de información útil para los usuarios de los diversos servicios.</p>
<p>5.11. Promoverá espacios de comunicación físicos y virtuales, con el fin de facilitar a la comunidad el acceso e interacción con los distintos servicios que ofrece la Institución.</p>	<p>5.11.1. Emitir publicaciones periódicas con aquellas temáticas, procedimientos y resoluciones que permitan una divulgación más eficiente y eficaz de los asuntos relacionados con la función docente.</p> <p>5.11.2. Mantener la página WEB de la Vicerrectoría como una herramienta directa de información y actualización de la temática sustantiva de esta Vicerrectoría.</p>	<p>5.11.1. Fortalecerá la información disponible en Internet sobre el quehacer de investigación y actividades relacionadas a la V.I.</p>	<p>5.11.1. Apoyar las propuestas tendientes a facilitar a la comunidad el acceso e interacción con los distintos servicios que ofrece la Institución.</p>	<p>5.11.1. Buscará recuperar el Centro de Información Estudiantil en el vestíbulo del Edificio Administrativo A.</p> <p>5.11.2. Mantendrá la edición y distribución de materiales con fines de información y orientación dirigidos a la población candidata a ingresar a la institución.</p>	<p><b>Rectoría:</b> 5.11.1. Igual a 3.9</p> <p><b>Administración:</b> 5.11.1. Asegurará la operación de los sistemas administrativos de las oficinas y facilitar el acceso a la información a todas las unidades de la Institución en sus diferentes Sedes, utilizando la plataforma de redes.</p>

## 6 VIDA UNIVERSITARIA

*Estas políticas están dirigidas a la orientación de los esfuerzos institucionales que promuevan la satisfacción de las necesidades básicas tangibles e intangibles de la comunidad universitaria, en el contexto de un ambiente laboral inclusivo, que propicie las relaciones cordiales, de colaboración, equitativas y de reconocimiento entre los diversos estamentos que conforman la colectividad de la Universidad de Costa Rica.*

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p><b><u>Políticas generales</u></b>  <b>La Universidad de Costa Rica:</b>            6.1. Fortalecerá los programas de bienestar estudiantil, tendientes al mejoramiento de las condiciones para el desarrollo integral y permanente de la población estudiantil.</p>		<p>6.1.1. Promover la participación de los estudiantes a nivel de licenciatura y posgrado en el desarrollo de proyectos de Investigación de modo que se estimule el interés por la búsqueda de soluciones a problemas de su entorno.</p> <p>6.1.2. Promover con las unidades de investigación la incorporación productiva de los estudiantes en algunas acciones de vinculación, de forma que se eleve la capacidad de tales acciones al tiempo que se mejora la formación práctica de los estudiantes.</p> <p>6.1.3. Fortalecer los servicios de adquisición, préstamos y almacenamiento de material bibliográfico para estudiantes, así como los servicios de acceso a la información por medios electrónicos, eliminando barreras geográficas.</p>	<p>6.1.1. Fortalecer la inserción y las condiciones de participación estudiantil en todos los espacios de la acción social, incluyendo los medios de comunicación colectiva de la Institución y los programas institucionales interdisciplinarios.</p>	<p>6.1.1. Fortalecerá el trabajo conjunto entre las Oficinas de Orientación y de Becas y Atención Socioeconómica para brindar atención a los estudiantes con necesidades socioeconómicas.</p> <p>6.1.2. Fortalecerá los proyectos de desarrollo personal y vocacional ocupacional dirigidos a la población estudiantil universitaria.</p> <p>6.1.3. Continuará gestionando los recursos para construcciones, remodelaciones y mantenimiento, de manera que, a finales del 2007 se cuente con los espacios físicos requeridos para completar la instalación de los Centros de Asesoría Estudiantil.</p> <p>6.1.4. Solicitará la inclusión dentro del plan de inversiones el plan de mantenimiento de los edificios de residencias estudiantiles, al</p>	<p><b>Administración:</b>            6.1.1. Coordinará con la Vicerrectoría de Vida Estudiantil los procesos administrativos relacionados con los diferentes servicios que se brindan al estudiante.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		6.1.4. Renovar y ampliar la infraestructura tecnológica y audiovisual en las bibliotecas, que garantice el acceso rápido y oportuno a la información, según los requerimientos académicos.		igual que el Proyecto de Mantenimiento y construcción de las instalaciones deportivas. 6.1.5. Propiciará la apertura de espacios y tiempo institucionales para fomentar estilos de vida saludable en la comunidad universitaria.	
6.2. Promoverá y apoyará proyectos provenientes del sector estudiantil, así como la integración de estos en cada una de las actividades sustantivas institucionales.		6.2.1. Promover la participación de los estudiantes a nivel de licenciatura y posgrado en el desarrollo de proyectos de investigación de modo que se estimule el interés por la búsqueda de soluciones a problemas de su entorno.  6.2.2. Promover con las unidades de investigación la incorporación productiva de los estudiantes en algunas acciones de vinculación, de forma que se eleve la capacidad de tales acciones al tiempo que se mejora la formación práctica de los estudiantes.  6.2.3. Fortalecer los servicios de adquisición, préstamos y almacenamiento de material bibliográfico para estudiantes, así como los servicios de acceso a la información por medio electrónicos, eliminando barreras geográficas.  6.2.4. Renovar y ampliar la infraestructura tecnológica y audiovisual en las Bibliotecas, que garantice el acceso rápido y oportuno a	6.2.1. Fortalecer la inserción y las condiciones de participación estudiantil en todos los espacios de la acción social, incluyendo los medios de comunicación colectiva de la Institución y los programas institucionales interdisciplinarios.	6.2.1. Orientará proyectos provenientes del sector estudiantil y los vinculará con las respectivas instancias de la Institución.	<b>Rectoría:</b> 6.2.1. Promover una participación más activa del estudiante universitario en los procesos del diseño, implementación y evaluación de la currícula y de las actividades de vida estudiantil.

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		la información, según los requerimientos académicos.			
6.3. Promoverá un ambiente laboral y académico libre de todas las formas de violencia y discriminación.	<p>6.3.1. La apertura, el diálogo y la búsqueda constante de mecanismos alternativos para solucionar conflictos, por parte de la Vicerrectoría de Docencia, permitirían disminuir y eventualmente erradicar cualquier situación que atente contra el orden, respeto, profesionalismo y la buena fe que debe privar en cada gestión que se atienda o resuelva. La Vicerrectoría atiende permanentemente diversas situaciones que se presentan en el profesorado como en el estudiantado</p> <p>6.3.2. Fomentar la apertura de cátedras conmemorativas, que permitan la participación de destacados académicos, organismos nacionales e internacionales, que promuevan como parte integral de sus principios, la erradicación de la violencia, la injusticia y de todo tipo de discriminación.</p>	6.3.1. Continuar velando para que los Consejos Científicos y las comisiones de investigación realicen los procesos de evaluación de programas y proyectos de forma transparente.	6.3.1. La Vicerrectoría de Acción Social continuará apoyando toda iniciativa que promueva un ambiente universitario libre de violencia y discriminación.	<p>6.3.1. Propiciará en el ámbito laboral un ambiente de respeto a la dignidad humana.</p> <p>6.3.2. Promoverá que los reglamentos internos de instancias como Residencias Estudiantiles que le corresponde aprobar contemplen el derecho a un ambiente de relaciones interpersonales adecuadas</p>	<p><b>Administración:</b></p> <p>6.3.1. Fortalecerá el respeto entre los distintos grupos ocupacionales, desde las perspectivas de género, hostigamiento sexual y laboral.</p>
6.4. Promoverá y apoyará programas específicos que contribuyan al más amplio desarrollo de su personal.	6.4.1. Continuar con la política de descongelamiento de plazas en períodos interciclos, con la finalidad de prorrogar nombramientos, para atender labores sustantivas y de formación profe-		6.4.1. Fortalecer programas que impulsen el desarrollo integral del personal universitario asociado con la acción social.	6.4.1. Ofrecerá alternativas de desarrollo integral desde el campo de la salud a los funcionarios universitarios, por medio de la Oficina de Bienestar y Salud.	<p>Administración:</p> <p>6.4.1. Consolidará los programas de actualización y educación continua a funcionarios en servicio y autoridades universitarias.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
	sional.			<p>6.4.2. Realizará las coordinaciones necesarias con las Vicerrectorías de Administración y de Acción Social para elaborar un programa con diferentes proyectos de formación continua.</p> <p>6.4.3. Asumirá su liderazgo en la promoción de valores ambientales y de estilos de vida saludables entre la comunidad universitaria.</p>	<p>6.4.2. Propiciará la profesionalización a nivel de postgrado del nivel gerencial administrativo y definirá las áreas disciplinarias de capacitación para el mejoramiento de la gestión universitaria.</p> <p>6.4.3. Propondrá la asignación de los recursos para la capacitación de su personal administrativo, para estimular el desarrollo del talento humano en la organización.</p>
<p>6.5. Promoverá una cultura de seguridad institucional, que brinde protección a los miembros de su comunidad y a su patrimonio.</p>		<p>6.5.1. Mantener el apoyo al trabajo que viene realizando la Comisión de Colecciones y Museos de la Universidad para preservar el patrimonio institucional.</p> <p>6.5.2. Evaluar, proteger la propiedad intelectual y transferir los conocimientos desarrollados o adaptados por la Institución, que tengan la posibilidad de generar desarrollo científico-tecnológico e innovación en el sector productivo, privado o estatal.</p> <p>6.5.3. Desarrollar mecanismos que potencien la gestión tecnológica, la transferencia de resultados de investigación y la innovación científica.</p> <p>6.5.4. Fomentar un adecuado equilibrio entre la in-</p>	<p>6.5.1. Continuar apoyando los esfuerzos encaminados a la protección del patrimonio institucional.</p>	<p>6.5.1. Promoverá la implantación de proyectos orientados a seguridad en el manejo de datos, acceso a bases de datos, en especial lo referente a información académica y el manejo de activos.</p> <p>6.5.2. Continuará analizando sus sistemas con el fin de seguir garantizando la confiabilidad de la información que administra y controla.</p>	<p><b>Administración:</b></p> <p>6.5.1. Continuará con la ejecución de proyectos de accesibilidad en el campus universitario, con un desarrollo desde la periferia hacia las áreas de estacionamientos, edificios, oficinas y espacios de acceso restringido.</p> <p>6.5.2. Continuará con las acciones encaminadas a fortalecer la seguridad institucional, a fin de garantizar la salvaguarda de los bienes patrimoniales y la integridad física de toda la comunidad universitaria.</p> <p>6.5.3. Ejecutará acciones para normalizar los sistemas y procedimientos de control de activos fijos, así como las disposiciones emitidas por medio de resoluciones y el Reglamento para el Control de Activos Fijos, con la deli-</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		<p>vestigación y la vinculación remunerada con el sector externo.</p> <p>6.5.5. Revisar y actualizar los lineamientos de la vinculación remunerada de acuerdo con los intereses institucionales.</p> <p>6.5.6. La Vicerrectoría de Investigación gestionará los mecanismos de seguridad y aseguramiento apropiados para la protección del patrimonio bibliográfico universitario, custodiado por las bibliotecas.</p>			<p>mitación de las responsabilidades individuales y de las diferentes unidades, además de las respectivas medidas disciplinarias y sanciones correspondientes.</p>
<p><b><u>Políticas prioritarias para el año 2007</u></b>  <b>La Universidad de Costa Rica:</b>          6.6. Fortalecerá su gestión de apoyo a la democratización de la enseñanza superior, mediante estrategias de financiación del Sistema de Becas y Beneficios complementarios y la oferta de los servicios, que garanticen la satisfacción de las necesidades de la población estudiantil universitaria de escasos recursos económicos, para que puedan culminar su meta académica en igualdad de condiciones.</p>				<p>6.6.1. Mantendrá en su plan presupuestario para el 2007, la cobertura de los siguientes beneficios estudiantiles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Dos tiempos de comida (almuerzo y merienda) a los estudiantes becados.</li> <li>– La actualización del monto de la ayuda socioeconómica de la población estudiantil becada, de acuerdo con lo establecido en el respectivo reglamento.</li> <li>– Alojamiento en residencia o reubicación geográfica a los y las estudiantes becados que lo requieran.</li> <li>– Otros beneficios como libros, préstamos, y transporte para aquellos estudiantes que lo requieran.</li> </ul>	

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>6.7. Continuará sus planes y la ejecución de proyectos para garantizar oportunidades y accesibilidad de todos sus servicios a los grupos con necesidades especiales en todas las sedes universitarias.</p>	<p>6.7.1. Acceso a estudiantes con necesidades educativas especiales.</p> <p>6.7.2. Analizar las necesidades específicas de cada región, en cuanto a lo que compete a la apertura de carreras nuevas o tramos de carrera.</p> <p>6.7.3. Fortalecer la articulación inter sedes, así como los procesos de articulación con los Colegios Universitarios (CU, CUNA, CUC, CURDTS, CUNLIMON, ECAG, CIPET, INA)</p>	<p>6.7.1. Apoyar con presupuesto, equipo y capacitación a los proyectos de las Sedes Regionales.</p> <p>6.7.2. Crear programas regionales de investigación que contribuyan a la solución de problemas que enfrentan las comunidades de sus respectivas zonas de influencia.</p> <p>6.7.3. Crear nuevas formas de enlace electrónico entre las Sedes propiciando un mejoramiento de las opciones de interactividad.</p> <p>6.7.4. Promover la creación de programas de posgrado en las Sedes Regionales, buscando apoyar con presupuesto, equipo y capacitación los proyectos que se promueven en estas Sedes.</p> <p>6.7.5. Fortalecer el Programa de Bibliotecas Accesibles para todos y todas con: equipo, ayudas técnicas especializadas y actualizadas, colecciones apropiadas, infraestructura adecuada y capacitación del recurso humano, de acuerdo con los requerimientos específicos de cada sede universitaria.</p> <p>6.7.6. Articular procesos</p>	<p>6.7.1. Continuar apoyando iniciativas de acción social que fortalezcan los principios de equidad y que garanticen la igualdad de oportunidades y el acceso a servicios universitarios.</p>	<p>6.7.1. Promoverá en los programas, proyectos y servicios, los principios de igualdad de oportunidades y de accesibilidad para todos los estudiantes universitarios en: becas, servicios complementarios, salud, deporte, recreación, prácticas artísticas, orientación, servicios administrativos.</p> <p>6.7.2. Continuará con el desarrollo de acciones para la aplicación de la legislación internacional sobre derechos humanos y accesibilidad y la nacional (Ley 7600) referente al tema, mediante las gestiones que realiza la Oficina de Orientación y las Unidades de Vida Estudiantil en las Sedes Regionales.</p>	<p><b>Rectoría:</b></p> <p>6.7.1. Establecer proyectos que apoyen la integración a la vida universitaria de los estudiantes con necesidades especiales y brindar servicios que cumplan con los principios de equiparación de oportunidades para estos estudiantes.</p> <p><b>Administración:</b></p> <p>6.7.1. Identificará y eliminará las barreras arquitectónicas y tecnológicas que afectan la accesibilidad de los usuarios a los servicios de la Institución, en cumplimiento de la Ley 7600.</p> <p>6.7.2. Contribuirá con el apoyo logístico para las sedes regionales en el acondicionamiento de los espacios físicos.</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
		de investigación de diferentes disciplinas para el aprovechamiento de los recursos institucionales y extrainstitucionales para el desarrollo académico y social de diferentes regiones del país (por ejemplo creación de la Ciudad de Investigación del Neotrópico Húmedo-Península de Osa-Golfo Dulce)			
6.8. Promoverá una cultura de resolución alternativa de conflictos, mediante la creación de una instancia destinada a fomentar la satisfacción personal, colectiva, y a salvaguardar los intereses institucionales.		6.8.1. Aplicar procedimientos que permitan reducir el incumplimiento en la presentación de informes parciales y finales como parte de la rendición de cuentas.	6.8.1. Coadyuvar en el desarrollo de acciones que propicien la resolución alternativa de conflictos.	6.8.1. Por medio de sus proyectos y servicios de atención estudiantil promoverá la cultura de resolución alternativa de conflictos para atender las situaciones que surgen en las relaciones entre estudiantes y miembros de la comunidad universitaria	<p><b>Administración:</b> 6.8.1. Realizará charlas y talleres dirigidos a las jefaturas administrativas y personal administrativo en materia de manejo, negociación y resolución alterna de conflictos.</p> <p>6.8.2. Fortalecerá el Programa de Relaciones Laborales para que se transforme en una verdadera instancia de apoyo administrativo, al que puedan acudir tanto las jefaturas como los funcionarios y funcionarias que buscan un trato transparente, eficiente y eficaz para la resolución de conflictos.</p>
6.9. Promoverá espacios extracurriculares, tales como ferias, actividades recreativas, deportivas y artísticas, que promuevan los estilos de vida saludables de la población estudiantil, docente y administrativa.			6.9.1. Continuar apoyando actividades y proyectos extra-curriculares que promuevan estilos saludables de la población universitaria.	6.9.1. Promocionará la Feria de la Salud, la Feria Vocacional, actividades artísticas, deportivas y recreativas, y apoyará las diversas actividades que se realicen en el marco de la Semana de Bienvenida, Semana Universitaria y la Expo-Feria, así como todas aquellas actividades que permitan una participación estudiantil y que incidan en una visión integral de su	<p><b>Rectoría:</b> 6.9.1. Ampliar y diversificar los espacios de participación e interacción de la comunidad universitaria como vías de retroalimentación para docentes y estudiantes.</p> <p><b>Administración:</b> 6.9.1. Promoverá actividades recreativas y culturales para mantener estilos de vida saludables, tales como la celebración del día del</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
				formación universitaria.	funcionario entre otros.
6.10. Fortalecerá el Sistema Integral de Salud, desarrollando acciones tendientes a promover la salud ocupacional y la salud ambiental, para el mejoramiento de la calidad de vida universitaria.		<p>6.10.1. Gestionar a partir de las acciones ya realizadas un programa institucional en Salud con la colaboración del Ministerio de Salud, Caja Costarricense de Seguro Social y de todas las instancias universitarias relacionadas con la temática.</p> <p>6.10.2. Fortalecer el programa institucional en Neurociencias.</p> <p>6.10.3. Fortalecer los proyectos de investigación cuyo enfoque contribuya al mejoramiento de la salud ocupacional y ambiental.</p> <p>6.10.4. Continuar previendo el desarrollo de los proyectos de investigación dirigidos a la promoción y prevención de la salud de la comunidad universitaria general.</p> <p>6.10.5. Mantener el apoyo a la Comisión Nacional de Salud.</p>	<p>6.10.1. Colaborar con las autoridades universitarias en el desarrollo de un sistema integral de salud para la comunidad universitaria, que aproveche la experiencia acumulada y posibilidades que ofrece el Programa de Atención Integral en Salud (PAIS).</p> <p>6.10.2. Apoyar esfuerzos institucionales para desarrollar un adecuado sistema de salud ocupacional y ambiental.</p>	<p>6.10.1. Continuará desarrollando el Sistema de Atención Integral de Salud, a través de la conexión con Unidades Académicas.</p> <p>6.10.2. Tomará las previsiones presupuestarias y gestionará ante otras instancias, para la dotación de los recursos necesarios para fortalecer los proyectos de promoción de la salud, que se encuentran en desarrollo en la Oficina de Bienestar y Salud.</p> <p>6.10.3. Realizará las coordinaciones necesarias para el desarrollo de proyectos de investigación, que ofrezcan el conocimiento necesario para brindar servicios y proyectos de salud para la comunidad universitaria.</p> <p>6.10.4. Asumirá su liderazgo en la promoción de los valores ambientales y de estilos de vida saludable entre la comunidad universitaria.</p>	<p><b>Administración:</b></p> <p>6.10.1 El Programa Institucional de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres, formulará un Plan Institucional de gestión de riesgo y atención de emergencias, con su respectiva normativa. El plan considerará el inventario institucional de riesgos que permita identificar y evaluar todos aquellos factores vulnerables que puedan producir daños humanos y materiales a la comunidad universitaria.</p>
6.11. Facilitará espacios para la promoción de las habilidades artísticas y culturales de la población universitaria y nacional, mediante el fortalecimiento de proyectos de extensión cultural.			6.11.1. Continuar promoviendo y apoyando iniciativas que fortalezcan las habilidades artísticas y culturales de la población universitaria y nacional.	6.11.1. Pondrá a disposición de los programas de extensión cultural, los grupos artísticos estudiantiles que promueve la Unidad de Prácticas Artísticas.	<p><b>Administración:</b></p> <p>6.11.1. Apoyará la realización de actividades artísticas y culturales en el vestíbulo del Edificio Administrativo A.</p>
6.12. Mejorará las condiciones de seguridad en todas las sedes universitarias para			6.12.1. Apoyar y fortalecer los proyectos tendientes a la prevención del hostiga-	6.12.1. Dará seguimiento y atención profesional, a través de los Centros de	<p><b>Administración:</b></p> <p>6.12.1 Se continuará con los proyectos de ampliación</p>

POLITICA	DOCENCIA	INVESTIGACIÓN	ACCIÓN SOCIAL	VIDA ESTUDIANTIL	ADMINISTRACION
<p>garantizar una efectiva prevención y pronta respuesta ante el hostigamiento sexual y otras formas de violencia, así como el apoyo al personal y a la población estudiantil que cuenten con medidas de protección.</p>			<p>miento sexual y otras formas de violencia.</p>	<p>Atención Estudiantil, a aquellos estudiantes que sean víctimas de hostigamiento y otras formas de violencia.</p>	<p>de cobertura de los dispositivos de seguridad, en edificios, parqueos, iluminación y construcción de casetas de seguridad en los principales puestos de control de acceso a las instalaciones de la Universidad.</p> <p>6.12.2 Gestionará los recursos humanos, materiales y tecnológicos, necesarios para la implementación de los proyectos de seguridad institucional.</p>
<p>6.13. Establecerá los mecanismos para proteger el derecho a la maternidad y paternidad responsables, en especial a la población estudiantil beneficiaria del Régimen de becas y otros beneficios.</p>			<p>6.13.1. Apoyar y fortalecer los proyectos que promuevan la protección del derecho a la maternidad y paternidad responsables.</p>	<p>6.13.1. Fortalecerá la Casa Infantil con el propósito de continuar asegurándole a estudiantes padres y madres de familia un espacio para dejar sus hijos mientras estudian.</p>	

## **II Parte**

---

**Atención a leyes específicas**



## ATENCIÓN A LEYES ESPECÍFICAS

### **A. LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ARTÍCULO 4, LEY 7600**

Con el propósito de garantizar a las personas con discapacidad su desarrollo, la Universidad de Costa Rica mantiene para el Plan Presupuesto del año 2007, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad a los programas y servicios que presta la Institución, al agregar políticas prioritarias que coadyuven en la atención de estas personas.

En consecución del Artículo 4 de la Ley 7600, la Universidad para el año 2007 realizará proyectos en unidades que orientan su quehacer de acuerdo con las siguientes políticas y sus directrices:

#### **Política:**

“Impulsará acciones dirigidas a reducir y eliminar cualquier tipo de desigualdad en la comunidad universitaria, con el fin de que contribuyan a consolidar una cultura de justicia, equidad y de respeto a las personas.” (1.5)

#### **Directrices operativas:**

##### **Docencia**

- Apoyar actividades tales como mesas redondas, congresos, seminarios, conversatorios, o cualquier otra, que fomente la participación e inclusión
- Apoyar las gestiones que realicen diferentes instancias universitarias, que permitan fortalecer e incorporar temas como el lenguaje inclusivo, la discapacidad y otros afines.

##### **Investigación**

- Fortalecer los programas de Bibliotecas para Todos y de Formación de Usuarios que presentan discapacidad visual llevada a cabo por el SIBDI, con el fin de garantizar el acceso a los recursos bibliográficos para los estudiantes discapacitados (por ejemplo, desarrollo de una biblioteca sonora para personas no videntes.)
- Fortalecer la Maestría en Estudios Interdisciplinarios sobre Discapacidad como una respuesta institucional a las necesidades de la sociedad costarricense.
- Fortalecer los proyectos de investigación que contribuyan a consolidar una cultura de equidad.

##### **Acción Social**

- Velar para que los programas y proyectos de acción social incluyan, como eje transversal, una cultura de equidad y respeto a la persona.

## Vida Estudiantil

- Garantizará la equidad en los procesos de admisión, permanencia y graduación a la Universidad, con base en acciones como la exoneración del pago de la Prueba de Aptitud Académica a estudiantes de bajos recursos económicos y la accesibilidad física y curricular.
- Mediante los proyectos de desarrollo académico de la Oficina de Orientación, se continuará implementado, conjuntamente con las Unidades Académicas, acciones de apoyo dirigidas a estudiantes que ingresan a la universidad en condición de desventaja, en cuanto al nivel de conocimientos previos necesarios para los cursos de baja promoción.

## Administración

- Continuará la construcción, demarcación, señalización e iluminación de pasos peatonales, construcción de rampas, sustitución y ampliación de pavimentos, así como el acondicionamiento de acera, en cumplimiento con la ley 7600.
- Continuará con los estudios preliminares que determinen los requerimientos arquitectónicos y urbanos que faciliten la accesibilidad de los servicios a la comunidad universitaria en los servicios y demás espacios donde la comunidad universitaria convive diariamente.

### Política:

“Continuará sus planes y la ejecución de proyectos para garantizar oportunidades y accesibilidad de todos sus servicios a los grupos con necesidades especiales en todas las sedes universitarias.” (6.7)

## Directrices operativas:

### Docencia

- Acceso a estudiantes con necesidades educativas especiales.
- Analizar las necesidades específicas de cada región, en cuanto a lo que compete a la apertura de carreras nuevas o tramos de carrera.
- Fortalecer la articulación intersedes, así como los procesos de articulación con los Colegios Universitarios (CU, CUNA, CUC, CURDTS, CUNLIMON, ECAG, CIPET, INA)

### Investigación

- Apoyar con presupuesto, equipo y capacitación a los proyectos de las Sedes Regionales.
- Crear programas regionales de investigación que contribuyan a la solución de problemas que enfrentan las comunidades de sus respectivas zonas de influencia.
- Crear nuevas formas de enlace electrónico entre las Sedes propiciando un mejoramiento de las opciones de interactividad.
- Promover la creación de programas de posgrado en las Sedes Regionales, buscando apoyar con presupuesto, equipo y capacitación los proyectos que se promueven en estas Sedes.

- Fortalecer el Programa de Bibliotecas Accesibles para todos y todas con: equipo, ayudas técnicas especializadas y actualizadas, colecciones apropiadas, infraestructura adecuada y capacitación del recurso humano, de acuerdo con los requerimientos específicos de cada sede universitaria.
- Articular procesos de investigación de diferentes disciplinas para el aprovechamiento de los recursos institucionales y extrainstitucionales para el desarrollo académico y social de diferentes regiones del país (por ejemplo creación de la Ciudad de Investigación del Neotrópico Húmedo-Península de Osa-Golfo Dulce)

### **Acción Social**

- Continuar apoyando iniciativas de acción social que fortalezcan los principios de equidad y que garanticen la igualdad de oportunidades y el acceso a servicios universitarios.

### **Vida Estudiantil**

- Promoverá en los programas, proyectos y servicios, los principios de igualdad de oportunidades y de accesibilidad para todos los estudiantes universitarios en: becas, servicios complementarios, salud, deporte, recreación, prácticas artísticas, orientación, servicios administrativos.
- Continuará con el desarrollo de acciones para la aplicación de la legislación internacional sobre derechos humanos y accesibilidad y la nacional (Ley 7600) referente al tema, mediante las gestiones que realiza la Oficina de Orientación y las Unidades de Vida Estudiantil en las Sedes Regionales.

### **Administración**

#### **Rectoría:**

- Establecer proyectos que apoyen la integración a la vida universitaria de los estudiantes con necesidades especiales y brindar servicios que cumplan con los principios de equiparación de oportunidades para estos estudiantes.

#### **Administración:**

- Identificará y eliminará las barreras arquitectónicas y tecnológicas que afecten la accesibilidad de los usuarios a los servicios de la Institución, en cumplimiento de la Ley 7600.
- Contribuirá con el apoyo logístico para las sedes regionales en el acondicionamiento de los espacios físicos.

Las unidades que orientan su quehacer de acuerdo con estas políticas, se indican a continuación:

- Escuela de Artes Plásticas
- Escuela de Física
- Escuela de Administración de Negocios
- Escuela de Economía
- Escuela de Formación Docente
- Escuela de Orientación y Educación Especial
- Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información
- Escuela de Antropología y Sociología
- Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva

- Escuela de Historia
- Escuela de Psicología
- Escuela de Medicina
- Escuela de Enfermería
- Facultad de Microbiología
- Escuela de Ingeniería Industria
- Sistema de Bibliotecas
- Estación Experimental Fabio Baudrit M.
- Centro de Investigaciones Geofísicas
- Instituto de Investigaciones Psicológicas
- Instituto de Investigaciones en Educación
- Instituto de Investigaciones en Salud
- Instituto de Investigaciones en Ingeniería
- Centro de Investigaciones de la Mujer
- Centro de Investigaciones de Identidad y Cultura Latinoamericana
- Centro de Investigaciones en Matemática y Metamatemática
- Oficina de Bienestar y Salud
- Oficina de Recursos Humanos
- Sede Regional de Occidente
- Sede Regional de Guanacaste
- Sede Regional del Atlántico
- Sede Regional de Limón
- Sede Regional del Pacífico

Las metas que permiten el cumplimiento de la Ley 7600 son las siguientes:

En el Programa de Vida Estudiantil las metas número: 1.1.4., 1.2.3.

#### **B. LEY NACIONAL DE EMERGENCIA, No. 7914**

En atención a la Ley Nacional de Emergencia, la Universidad de Costa Rica para el año 2007 realizará proyectos en unidades que contribuyan a prevenir y mitigar desastres, de acuerdo con la siguiente política y sus directrices:

##### **Política:**

“Promoverá la firma de acuerdos y convenios, la participación en actividades interinstitucionales e internacionales, y apoyará la firma de tratados que favorezcan el fortalecimiento de la Institución como un todo. De manera especial, apoyará aquellos que repercutan favorablemente en la conservación y rescate del medio ambiente, la reducción del riesgo en materia de desastres, la mitigación de la pobreza, la vulnerabilidad y las exclusiones sociales, la defensa de las identidades culturales, el acceso a los servicios básicos y la eliminación de las limitantes al desarrollo humano sostenible”.(4.5)

## **Directrices operativas:**

### **Docencia**

- Apoyar las iniciativas académicas orientadas a incluir como eje transversal en los planes de estudio las categorías: la defensa del medio ambiente, reducción de riesgo, mitigación de la pobreza, exclusión social y cualquier otra situación que atente contra la dignidad humana.

### **Investigación**

- Promover la realización de proyectos de investigación en el área de conservación y rescate del medio ambiente, los cuales redundarán en la firma de contratos y convenios de cooperación a nivel nacional e internacional que apoyen la ejecución de estos (Programa Institucional Península de Osa-Golfo Dulce, Comisión de Biodiversidad, Comisión de Colecciones y de Biotecnología.)
- Continuar apoyando el Programa Institucional en Desastres y establecer alianzas con instituciones que trabajan en esta temática tanto a lo interno como lo externo.
- Fortalecer el trabajo conjunto del Programa Institucional para la Prevención y Mitigación de Desastres con la Comisión Institucional de Emergencias.
- Impulsar el establecimiento del Programa de Investigación y Acción Social en Gestión Ambiental.
- Continuar apoyando el programa de Maestría en Gestión Ambiental y Ecoturismo.
- Promover actividades y proyectos de investigación en éstas áreas a nivel de posgrado cuyos resultados favorezcan los sectores más vulnerables del país.
- Estimular las relaciones interinstitucionales e internacionales por medio de la transferencia del conocimiento desarrollado en la Universidad, con miras al fortalecimiento del desarrollo humano sostenible.
- Apoyar la consecución de nuevos convenios de cooperación en instituciones nacionales e internacionales.
- Analizar, mejorar y apoyar el marco legal para la suscripción de Convenios entre la UCR y los diferentes entes públicos y privados en concordancia con lo dispuesto en la normativa nacional y universitaria afín con la materia de cada acuerdo.
- La Vicerrectoría de Investigación, por medio del SIBDI; mantendrá la vigencia de participación universitaria con organismos internacionales en diversos programas

### **Acción Social**

- Propiciar el trámite de gestión e inscripción de programas y proyectos de acción social, relacionados con la conservación y el rescate del medio ambiente, la reducción del riesgo en materia de desastres, especialmente los que sean parte de tratados, convenios, cartas de intenciones y actividades interinstitucionales e internacionales.

- Continuar colaborando con la Comisión Institucional en las distintas labores que lleva a cabo en la reducción del riesgo en materia de desastres, tales como prevención, atención directa, capacitación y asesoría, tanto en el ámbito nacional como internacional.
- Apoyar programas y proyectos en acción social orientados a mitigar la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión sociales, a la defensa de las identidades culturales y a la eliminación de las limitantes al desarrollo humano sostenible.
- Promover que los medios de comunicación y la Oficina de Divulgación e Información divulguen acerca de la situación ambiental en Costa Rica, la prevención y reducción del riesgo en materia de desastres, la mitigación de la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión sociales, la defensa de las identidades culturales y la eliminación de las limitantes al desarrollo humano sostenible.

### **Vida Estudiantil**

- Apoyará la ejecución de los proyectos que surjan de la Comisión Institucional de Prevención del Riesgo y facilitará la participación de sus funcionarios en las comisiones que integran en cada área de la Universidad..

### **Administración**

#### **Rectoría:**

- Promover y fortalecer lazos de cooperación con entes externos, para impulsar la difusión, innovación, y transferencia del conocimiento, producto de la docencia, la investigación y la acción social.
- Fortalecer vínculos en el ámbito internacional para incentivar el intercambio de experiencias, proyectos y programas académicos conjuntos, que aseguren una interrelación con equidad.
- Promover y apoyar acciones con instituciones de otros países que permitan pasantías, proyectos de investigación conjuntos e intercambios institucionales.

#### **Administración:**

- Integrará una red de difusión en materia de gestión del riesgo y atención de desastres.
- Formulará un plan institucional de gestión del riesgo y atención de desastres, con su respectiva normativa.

Las unidades que orientan su quehacer de acuerdo con esta política, se indican a continuación:

- Escuela de Física
- Escuela de Administración Educativa
- Escuela de Formación docente
- Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva
- Escuela de Trabajo Social
- Escuela de Geografía
- Escuela de Medicina
- Escuela de Enfermería
- Escuela de Salud Pública
- Escuela de Nutrición
- Escuela de Tecnologías en Salud
- Centro de Investigaciones en Granos y Semillas

- Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos
- Instituto de Investigaciones Psicológicas
- Instituto de Investigaciones en Educación
- Centro de Investigaciones en Nutrición Animal
- Centro de Investigaciones de la Mujer
- Centro de Investigaciones en Identidad Cultural Latinoamericana
- Centro de Investigaciones en Matemática y Metamatemática
- Centro de Investigaciones en Economía Agrícola y Desarrollo Agroempresarial
- Centro de Investigaciones en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares
- Oficina de Bienestar y Salud
- Sección de Correos
- Rectoría
- Decanato de Ciencias Agroalimentarias
- Sede Regional de San Ramón
- Sede Regional de Turrialba

La meta que permite el cumplimiento de esta Ley, se ubica en el Programa de Administración, 1.2.11

### **C. LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA, No. 7555**

Con el objetivo de conservar, proteger y preservar el patrimonio histórico-arquitectónico de Costa Rica, la Asamblea Legislativa decretó la Ley de “Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica”, No. 7555, Publicada en La Gaceta No. 199, del 20 de octubre de 1995.

En concordancia con lo establecido en esa Ley y conedores de que la protección del patrimonio es de gran importancia, por ser uno de los elementos que conforman la identidad cultural del país, la Universidad de Costa Rica se compromete a realizar las gestiones pertinentes para conservar, dentro de sus características actuales, las siguientes edificaciones:

<b>NÚMERO DECRETO</b>	<b>NÚMERO GACETA</b>	<b>DECLARATORIA</b>	<b>PROGRAMA QUE LO ATIENDE</b>	<b>META</b>
17769-C	199 del 19-10-1987	La fuente con que se inauguró la primera cañería en San José, ubicada en la U.C.R., San Pedro de Montes de Oca.	Administración	1.3.1
23243-C	97 del 20-05-1994	Casona Centro Universitario del Atlántico, Universidad de Costa Rica, Turrialba, Cartago.	Acción Social	1.1.6
13441-C	52 del 16-03-1982	Antiguo Palacio Municipal de San Ramón, Alajuela.	Acción Social	1.1.6
26655-C	30 del 12-02-1998	Antiguo Club Centro y la Gerencia Administrativa de la compañía Bananera de Costa Rica, Golfito, Puntarenas.	Administración	1.3.1



## **III Parte**

---

### **Vinculación de las Políticas Institucionales con el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal**



**VINCULACIÓN DE LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES  
CON EL PLAN NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL (PLANES)  
2006-2010**

El PLANES 2006-2010 establece la visión para el desarrollo del Sistema de Educación Superior Estatal, integrado por las cuatro universidades estatales: Universidad de Costa Rica, Instituto Tecnológico de Costa Rica, Universidad Nacional y Universidad Estatal a Distancia; coordinado por el Consejo Nacional de Rectores. Formulado en cinco ejes: Pertinencia e Impacto; Calidad; Cobertura y Equidad; Ciencia, Tecnología e Innovación y Gestión; este Plan busca acciones concertadas e integradas, con el objetivo de optimizar la calidad del quehacer de cada una de las instituciones y su aporte al desarrollo nacional, de manera que afirme las identidades, potencialidades y fortalezas de cada una de las instituciones dentro de un espacio de acción conjugada, y el uso racional de los recursos asignados.

Para darle continuidad al compromiso con la sociedad costarricense de participar en la solución de problemas nacionales es importante realizar el ligamen de las políticas institucionales de la Universidad de Costa Rica al PLANES, el cual se presenta a continuación, conforme a lo establecido en el oficio C-125-2003 del 6 de mayo del 2003 de la Procuraduría General de la República y en el artículo 85 de la Constitución Política, mediante reforma aprobada por Ley No.6580, del 18 de mayo de 1981.

<b>EJE</b>	<b>LINEAMIENTO DE PLANES</b>	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL</b>
<b>PERTINENCIA E IMPACTO</b>	Promoverán un nuevo estilo de cooperación sobre la base de la solidaridad y el respeto mutuo, que propicie el fortalecimiento de las comunidades académicas y científicas y revierta la tendencia a la fuga de competencias. (1.7)	Promoverá el rescate y el fortalecimiento de valores y principios en la comunidad universitaria, identificando los siguientes, sin pretender ser exhaustivos ni crear un orden jerárquico entre ellos: excelencia, austeridad, honestidad intelectual, respeto a las personas y aceptación de las diferencias, solidaridad y compromiso, sentido de la responsabilidad personal, sentido de la justicia y de la equidad, cooperación, libertad, satisfacción de vida, humildad, amor, paz, sencillez, tolerancia, calidad, pertinencia, autenticidad, transparencia, participación democrática. (1.1)
	Contribuirán con el desarrollo integral sostenible de la sociedad, en un marco de solidaridad y armonía entre el ser humano y la naturaleza. (1.6)	Hará uso equilibrado y respetuoso de los recursos naturales, y promoverá tal cultura mediante su ejemplo y la formación de una conciencia crítica. Igualmente, fomentará y apoyará actividades de docencia, investigación y acción social en este campo. (1.7)  Promoverá, en la comunidad universitaria y nacional, un enfoque de gestión ambiental integral, que trascienda y contribuya como una práctica cultural en el desarrollo sostenible del país. (2.12)

EJE	LINEAMIENTO DE PLANES	POLÍTICA INSTITUCIONAL
<b>PERTINENCIA E IMPACTO</b>		<p>Fortalecerá el trabajo articulado entre la academia y la administración en la conservación y protección del ambiente en el ámbito universitario. (2.25)</p> <p>Establecerá vínculos con el sector externo, con el fin de promover el desarrollo, a escala nacional, de una cultura de respeto por el ambiente. (4,6)</p>
	<p>Innovarán y desarrollarán los programas académicos mediante la retroalimentación producto de la investigación, la extensión y acción social y la evaluación continua, asegurando así su pertinencia para el mejoramiento integral de la sociedad. (1.1)</p>	<p>Fortalecerá de manera continua los procesos de innovación relacionados con su quehacer, que permitan la transformación y el desarrollo de la sociedad del conocimiento, en un marco de equidad y justicia. (2.5)</p> <p>Continuará promoviendo el análisis y la discusión de los problemas nacionales, con el fin de plantear propuestas que beneficien a la sociedad costarricense, con énfasis en aquellos sectores más vulnerables y excluidos socialmente. (4.13)</p>
	<p>Coadyuvarán al desarrollo integral de las diferentes regiones del país, fortaleciendo el aporte de las instituciones de educación superior universitaria estatal, promoviendo el trabajo de impacto significativo en los procesos de desarrollo económico, social, cultural y ambiental. (1.4)</p>	<p>Fortalecerá la integración de las universidades estatales que conforman el Sistema de Educación Superior Universitaria Pública, para potenciar el desarrollo de actividades académicas conjuntas. (3.5)</p> <p>Continuará apoyando y promoviendo el desarrollo de sus funciones sustantivas, por medio de las oportunidades que ofrecen el Convenio Marco para el Desarrollo de las Sedes Regionales Interuniversitarias en la Educación Superior Universitaria Estatal de Costa Rica y el Convenio de Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica. (3.10)</p> <p>Continuará fortaleciendo programas institucionales que integren el quehacer académico con las acciones comunitarias para contribuir a fortalecer la calidad de vida de la población. (4.10)</p>
	<p>Fortalecerán la acción conjunta en el campo de la educación continua (1.5)</p>	<p>Ampliará la cobertura de sus programas de educación continua y extensión docente, con el fin de atender más ampliamente los requerimientos de la población, especialmente aquella más vulnerable de la sociedad costarricense. (4.2)</p>

EJE	LINEAMIENTO DE PLANES	POLÍTICA INSTITUCIONAL
<p align="center"><b>PERTINENCIA E IMPACTO</b></p>	<p>Fortalecerán la vinculación y desarrollarán nuevas formas de relacionarse con el sector externo nacional e internacional, de manera que las universidades estatales puedan incorporar las nuevas tendencias a los programas docentes, de investigación, de extensión y acción social.(1.2)</p>	<p>Procurará que toda la comunidad universitaria se involucre en actividades de acción social, en beneficio de la sociedad..(4.3)</p> <p>Promoverá la firma de acuerdos y convenios, la participación en actividades interinstitucionales e internacionales, y apoyará la firma de tratados que favorezcan el fortalecimiento de la Institución como un todo. De manera especial, apoyará aquellos que repercutan favorablemente en la conservación y rescate del medio ambiente, la reducción del riesgo en materia de desastres, la mitigación de la pobreza, la vulnerabilidad y las exclusiones sociales, la defensa de las identidades culturales, el acceso a los servicios básicos y la eliminación de las limitantes al desarrollo humano sostenible. (4.5)</p> <p>Promoverá programas de cooperación nacional e internacional como un mecanismo para fortalecer sus programas y proyectos académicos (4.14)</p>
	<p>Apoyarán los esfuerzos del país por elevar la calidad y la cobertura de la educación. (1.3)</p>	<p>Continuará promoviendo la integración de la educación superior estatal para fortalecer y mejorar los diferentes componentes del sistema educativo nacional. Asimismo, contribuirá, de manera especial, mediante acciones sustantivas al fortalecimiento de la educación preescolar, primaria y secundaria de las zonas de menor desarrollo socioeconómico. (4.8)</p> <p>Continuará sus planes y la ejecución de proyectos para garantizar oportunidades y accesibilidad de todos sus servicios a los grupos con necesidades especiales en todas las sedes universitarias (1.3)</p>
<p align="center"><b>CALIDAD</b></p>	<p>Fortalecerán la excelencia y la gestión académica por medio de los procesos de evaluación continua y acreditación en las funciones sustantivas.(2.8)</p>	<p>Continuará promoviendo el mejoramiento continuo de su gestión, con base en procesos de monitoreo, evaluación, autoevaluación autorregulación y de acreditación. (2.2)</p>
	<p>Promoverán el mejoramiento de los procesos de formación, capacitación y actualización del personal académico, según los requerimientos de las áreas estratégicas. (2.5)</p>	<p>Promoverá y fortalecerá las condiciones para garantizar la formación adecuada y la educación continua de sus funcionarios y sus funcionarias (2.3)</p>

EJE	LINEAMIENTO DE PLANES	POLÍTICA INSTITUCIONAL
<b>CALIDAD</b>	Procurarán ofrecer las mejores condiciones laborales para favorecer la contratación de personal idóneo y su permanencia. (2.4)	Tomará acciones para atraer y retener al personal docente y administrativo, especialmente a los ex becarios, de gran valía en el quehacer universitario. (2.4)
	Promoverán procesos de desarrollo curricular en los ámbitos de diseño, administración y evaluación curricular, que propicien un mejoramiento en la calidad de la docencia universitaria y un desarrollo óptimo de las potencialidades de las y los estudiantes.(2.2)	Fortalecerá las acciones tendientes a mejorar la gestión de los currícula y la oferta académica, con el fin de que los estudiantes puedan cumplir con el plan de estudios de cada carrera, en cuanto a su permanencia y graduación. (2.17)
	Fortalecerán el desarrollo integral del recurso humano, mediante programas específicos que contribuyan a su realización personal, profesional y laboral para brindar servicios de alta calidad. (2.7)	Promoverá y apoyará programas específicos que contribuyan al más amplio desarrollo de su personal.(6.4)  Fortalecerá el Sistema Integral de Salud, desarrollando acciones tendientes a promover la salud ocupacional y la salud ambiental, para el mejoramiento de la calidad de vida universitaria. (6.10)
<b>COBERTURA Y EQUIDAD</b>	Coadyuvarán en la consolidación de un sistema de admisión basado en la equidad de oportunidades y en criterios de mérito y vocación profesional. (3.2)	Garantizará que el ingreso, la permanencia y la graduación del estudiantado dependan solo de su mérito y rendimiento académico, sin ningún tipo de discriminación. (2.14)  Continuará el análisis del modelo y del procedimiento de admisión, con el fin de precisarlo y optimizar la equidad en el acceso a la Institución. (3.8)
	Establecerán políticas conjuntas de admisión, permanencia y graduación. (3.1)	Promoverá el mejoramiento cualitativo y el crecimiento cuantitativo de la población estudiantil, así como la ampliación de la oferta académica en todas sus sedes, de conformidad con las necesidades de cada región. (3.1)
	Promoverán una concepción y una práctica de vida estudiantil que reconozca el papel protagónico del estudiantado en la construcción de la vida universitaria.(3.4)	Fortalecerá los programas de bienestar estudiantil, tendientes al mejoramiento de las condiciones para el desarrollo integral y permanente de la población estudiantil. (6.1)  Promoverá y apoyará proyectos provenientes del sector estudiantil, así como la integración de estos en cada una de las actividades sustantivas institucionales. (6.2)  Facilitará espacios para la promoción de las habilidades artísticas y culturales de la población universitaria y nacional, mediante el fortalecimiento de proyectos de extensión cultural. (6.11)

EJE	LINEAMIENTO DE PLANES	POLÍTICA INSTITUCIONAL
<b>COBERTURA Y EQUIDAD</b>	Favorecerán la permanencia y el avance exitoso de los estudiantes provenientes de diferentes sectores sociales y de diversas regiones del país.(3.3)	Fortalecerá su gestión de apoyo a la democratización de la enseñanza superior, mediante estrategias de financiación del Sistema de Becas y Beneficios complementarios y la oferta de los servicios, que garanticen la satisfacción de las necesidades de la población estudiantil universitaria de escasos recursos económicos, para que puedan culminar su meta académica en igualdad de condiciones. (6.6)
<b>CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	Fortalecerán la investigación universitaria ligada estrechamente con las problemáticas nacionales y con los requerimientos de los diferentes sectores. (4.9)	Fomentará tanto la investigación básica y aplicada, así como el desarrollo tecnológico para el beneficio del país. (2.9)  Impulsará el desarrollo y la articulación de actividades de investigación, docencia y acción social, entre las diferentes instancias que posee en el territorio nacional. (3.3)
	Establecerán estrategias y acciones orientadas a consolidar la investigación como soporte fundamental de la actividad académica. (4.4)	Fortalecerá la investigación en aquellas unidades académicas, unidades administrativas y sedes universitarias, en las cuales la investigación tiene un menor grado de estímulo. (2.11)
	Fortalecerán las ciencias a nivel teórico y práctico, como parte del proceso de formación de profesionales innovadores.(4.3)	Estimulará el desarrollo de una actitud de emprendimiento en el estudiantado y propiciará la incubación de empresas, derivadas de su quehacer académico. (3.4)
	Fortalecerán el proceso de enseñanza-aprendizaje, la investigación, la extensión y la acción universitaria aprovechando el desarrollo tecnológico, mediante la utilización de tecnologías de información y comunicación que faciliten la excelencia académica. (4.1) Actualizarán los programas académicos mediante el uso de tecnologías de información y comunicación, fomentado la utilización de redes nacionales e internacionales. (4.8)	Impulsará el uso de las nuevas tecnologías de educación virtual para optimizar los procesos de enseñanza-aprendizaje. (3.9)
	Impulsarán el proceso de innovación tecnológica como elemento fundamental en la estrategia de desarrollo del país. (4.2)	Utilizará su propiedad intelectual protegida para contribuir al desarrollo de un sistema costarricense de innovación, que permita obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común. (4.11)

EJE	LINEAMIENTO DE PLANES	POLÍTICA INSTITUCIONAL
<b>GESTIÓN</b>	<p>Impulsarán la modernización de la gestión universitaria en las áreas en que ello resulte pertinente de acuerdo con la naturaleza de las funciones académicas, contribuirán al mejoramiento de su calidad. (5.4)</p>	<p>Continuará desarrollando procesos de desconcentración de la ejecución presupuestaria y de los servicios de apoyo académico, administrativo y estudiantil, con el fin de fortalecer y agilizar la gestión institucional en todas sus sedes. (2.7)</p> <p>Fortalecerá la simplificación de los trámites administrativos, por medio de mecanismos de coordinación entre sus oficinas y unidades académicas, estimulando el uso de herramientas tecnológicas de avanzada y otras acciones pertinentes. (2.21)</p> <p>Fortalecerá la capacidad de gestión de las personas que ocupen puestos de autoridad académica o administrativa, mediante programas articulados de educación continua.(2.20)</p>
	<p>Promoverán la cultura de rendición social de cuentas de todas las autoridades y funcionarios universitarios, la cual constituirá una práctica primordial que permitirá mostrar el resultado global del quehacer institucional, así como el uso transparente y eficiente de los recursos públicos. (5.2)</p>	<p>Fortalecerá, por medio de las autoridades y el personal de la Institución, una cultura de transparencia y rendición de cuentas de todas las actividades y del uso de los recursos bajo su responsabilidad. (2.6)</p> <p>Hará un uso racional de sus recursos humanos, financieros, tecnológicos y materiales en todo su quehacer y fortalecerá los mecanismos de control. (2.19)</p>
	<p>Promoverán la planificación de la educación superior universitaria de manera tal que garantice el cumplimiento de los objetivos básicos de excelencia académica y del efectivo uso de los recursos. (5.1)</p>	<p>Fomentará y fortalecerá su cultura de planificación con procedimientos específicos e indicadores concretos, que permitan orientar la asignación de los recursos necesarios para atender las actividades que desarrolla la Institución. (2.16)</p>

## **IV Parte**

---

**Población meta e impacto de los  
proyectos a ejecutar**



## POBLACIÓN META E IMPACTO DE LOS PROYECTOS A EJECUTAR

### A. POBLACIÓN META

La Universidad de Costa Rica, a través de sus programas académicos, a saber: docencia, investigación y acción social, atiende un grupo considerable de personas físicas y jurídicas (estudiantes, empresas públicas y privadas y a la sociedad como un todo), con el fin de satisfacer las diferentes necesidades de estos grupos y obtener las transformaciones que la sociedad requiere para el logro del bien común.

#### A.1. Programa de Docencia

La Universidad de Costa Rica absorbe una parte importante de los estudiantes del último año del ciclo diversificado del país, quienes al culminar la secundaria, desean continuar su desarrollo educativo y cultural, cursando estudios superiores universitarios, motivo por el cual, la Institución ofrece diversidad de carreras, con diferentes grados académicos, para satisfacer la demanda, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 1**  
**CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y POSGRADO**

ÁREAS	DIPLOMADO	BACHILLERATO	LICENCIATURA <sup>1/</sup>	POSGRADO <sup>2/</sup>
Artes y Letras		19	16	15
Ciencias Básicas		7	6	19
Ciencias Sociales <sup>3/</sup>	2	32	23	57
Salud	1	4	8	82
Agroalimentarias		3	4	7
Ing. y Arquitectura		5	8	20
Sedes Regionales	1	50	28	
Maestrías:				
Interdisciplinarias				10
Institucionales				2
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>120</b>	<b>93</b>	<b>212</b>

<sup>1/</sup> Algunos programas de Licenciatura ofrecen varios énfasis.

<sup>2/</sup> Comprende 7 doctorados, 137 maestrías y 68 especialidades.

<sup>3/</sup> 9 programas de bachillerato y 4 de licenciatura corresponden a carreras compartidas con otras unidades académicas.

**Fuente:** Centro de Evaluación Académica y Sistema de Estudios de Posgrado  
Oficina de Planificación Universitaria (Panorama Cuantitativo 2005, cuadro D3 y D4)

Para promover el ingreso de los estudiantes de secundaria a la Universidad de Costa Rica se realizan varias actividades, tales como las visitas a colegios y las ferias vocacionales. Ambas actividades son coordinadas entre las sedes de la Institución.

Se realizan 5 giras al año para visitar a aproximadamente 550 colegios del país y en cada una, se atienden diferentes aspectos, tales como brindar información sobre el modelo de admisión, oportunidades de estudios y servicios estudiantiles que se ofrecen, distribución de papelería, recolección de promedios del cuarto año de colegio y entrega de resultados de admisión. Para el proceso de admisión 2006-2007 se realizó el trámite de inscripción en conjunto con la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica, por lo que se unieron esfuerzos para la elaboración

del folleto informativo, la fórmula de inscripción, así como en la organización de dos de las giras programadas para la distribución y recolección del material. Lo anterior forma parte de las acciones estratégicas iniciales para el cumplimiento del objetivo de promoción de la equidad en los procesos de admisión a las universidades públicas, planteado en el Plan Nacional de la Educación Superior Universitaria Estatal (PLANES) 2006-2010.

En cuanto a las Ferias Vocacionales, se realizan en diferentes sedes de la Universidad de Costa Rica, cuyo propósito es apoyar y orientar a los futuros estudiantes en la elección de su carrera. En ellas se presentan exposiciones, demostraciones, entrega de material informativo y se brinda atención a las consultas de los asistentes.

Para que el estudiante pueda ingresar a la carrera deseada, es preciso que realice la Prueba de Aptitud Académica. Según datos tomados del proceso de admisión, para el año 2006 se inscribieron en total 32.311 estudiantes; de los cuales, 28.743 hicieron la prueba, de éstos 15.964 quedaron como estudiantes elegibles, 6.424 fueron admitidos y 5.461 estudiantes hicieron efectivo su derecho de matrícula para el I ciclo del año 2006.

Cabe destacar que de los estudiantes admitidos para el año 2006 (6.424), 4059 estudiantes provienen de colegios oficiales, 317 estudiantes de colegios semi-oficiales, 1878 estudiantes de colegios no oficiales y 170 de otras categorías.

La Universidad de Costa Rica tiene aproximadamente 31.043 estudiantes de pregrado y grado distribuidos en las diferentes Sedes, a saber:

**CUADRO No. 2**  
**DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES POR SEDE UNIVERSITARIA**

SEDE	NÚMERO DE ESTUDIANTES	
	ABSOLUTO	PORCENTAJE
Rodrigo Facio	25.576	82,39
Occidente	2.150	6,93
Atlántico	1.076	3,47
Guanacaste	1.197	3,86
Pacífico	625	2,00
Limón	419	1,35
<b>TOTAL</b>	<b>31.043</b>	<b>100,00</b>

*Fuente: Oficina de Registro e Información (archivo de notas).  
Oficina de Planificación Universitaria. Panorama Cuantitativo Universitario 2005.*

## **A.2. Programa de Investigación**

La Universidad de Costa Rica participa activamente en la producción de bienes y servicios científicos y tecnológicos.

Los resultados de las investigaciones están centrados en el desarrollo socioeconómico del país y de la región, en las áreas de salud, ciencias básicas, ciencias sociales, ingenierías y arquitectura, las artes y letras y ciencias agroalimentarias.

Es importante mencionar que el programa de investigación ha logrado consolidar a la Universidad de Costa Rica, como la Institución que produce la mayor cantidad y calidad de investigación en la región centroamericana.

Entre los servicios que presta la Institución, se pueden mencionar: análisis y diagnósticos geofísicos, microbiológicos, bioquímicos, biológicos, químicos, industriales y productivos. También se llevan a cabo procesos industriales, electroquímicos, agroalimentarios y agroindustriales.

Estas investigaciones están dirigidas a empresas públicas y privadas, industrias químicas y alimentarias, compañías bananeras, laboratorios, empresas agro-exportadoras de cultivos no tradicionales, cooperativas, cámaras y asociaciones de empresas privadas.

Por otro lado, se ejecuta una serie de actividades, entre las que destacan: controles de calidad, reparación de equipo especializado, estudios de factibilidad técnicos y económicos, asesorías, capacitación y evaluación a las empresas que así lo soliciten.

La investigación se organiza por medio de proyectos, los cuales son ejecutados por Unidades Académicas, Centros e Institutos de Investigación, su distribución por área es la siguiente:

**CUADRO No. 3**  
**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN POR ÁREAS**

ÁREA	PROYECTOS	
	ABSOLUTO	PORCENTAJE
Ciencias Básicas	269	26,12
Ciencias Sociales	227	22,04
Ciencias Agroalimentarias	152	14,76
Salud	135	13,11
Artes y Letras	90	8,74
Ingeniería y Arquitectura	71	6,89
Sedes Regionales	61	5,92
Otras áreas	25	2,42
<b>TOTALES</b>	<b>1.030</b>	<b>100</b>

*.Fuente Vicerrectoría de Investigación, 2006*

*Nota: Proyectos de apoyo a la investigación se distribuyeron por área*

### **A.3. Programa de Acción Social**

Por medio del Programa de Acción Social, la Institución llega a los sectores de la comunidad que requieren del apoyo, consejo o guía, así como para interactuar con su realidad y experiencias, de esta forma se realimenta, asume y cumple su compromiso de participación en el proceso integral de transformación de la sociedad.

#### **a) Difusión Cultural y Académica**

Por medio de las Emisoras Culturales: Radio Universidad y Radio "U" Juvenil, se contribuye a elevar el nivel cultural y a formar una conciencia creativa, objetiva y crítica en los miembros de la comunidad costarricense y sirve a la vez de espacio de formación de estudiantes, principalmente en el campo de la comunicación colectiva. Se promueven las actividades educativas, culturales, artísticas y de acción social y pone, al alcance de su audiencia, los avances en el campo de la investigación. Además, se mantienen convenios con entidades internacionales, para el intercambio de

tradiciones, folklore, alcances tecnológicos entre otros. Asimismo, se realizan programas para diferentes entidades nacionales, tales como: Centros Culturales, Ministerio de Educación Pública y otras universidades estatales.

El Sistema Universitario de Televisión Canal 15 presenta una programación multidisciplinaria y balanceada, interesada en el estudio de los problemas nacionales, con el propósito de desarrollar una estructura justa que tenga como prioridad el fortalecer el sentido crítico de la sociedad costarricense, su cobertura abarca el Valle Central y áreas periféricas. Asimismo, contribuye a la divulgación de las artes, las humanidades, la ciencia y tecnología, así como al nivel cultural costarricense. Ofrece además, una visión del verdadero potencial universitario en las diferentes áreas del conocimiento, culturales, educativos, artísticos, informativos, populares y de entretenimiento.

El Semanario Universidad, que publica su edición impresa una vez por semana, incluye información de interés para la comunidad universitaria y público en general; también se puede acceder por medio de la página Web de la Institución, que tiene cobertura nacional e internacional.

### ***b) Proyección Social, Cultural y Docente***

La Universidad por medio de la extensión docente, traslada su capacidad académica a la comunidad nacional, con base en la difusión del conocimiento, actualización y capacitación de recursos humanos y servicios especiales de asesorías o laboratorios.

El Programa Integral para la Persona Adulta Mayor (P.I.A.M.) es una opción para personas mayores de 50 años y jubilados, que deseen satisfacer inquietudes intelectuales, ocupar su tiempo libre, alternar experiencias y conocimientos con estudiantes regulares y profesionales de la Universidad de Costa Rica.

Extensión Cultural, promueve las presentaciones de actividades culturales y artísticas en aquellos sectores de la sociedad costarricense que, por su condición socioeconómica y su ubicación geográfica, tienen acceso limitado a este tipo de actividades. Además, colabora con el Estado y las instituciones privadas en el desarrollo de las formas de expresión cultural.

Se publican dos revistas: "Escena", que está dedicada a fortalecer los vínculos del espectáculo escénico con la comunidad nacional y la revista "Herencia", cuyo propósito es el rescate patrimonial.

El Trabajo Comunal Universitario, con más de 30 años de existir, es una de las modalidades de Acción Social de la Institución, que desarrolla actividades interdisciplinarias ejecutadas por estudiantes, profesoras y profesores, en una vinculación dinámica y crítica con los diferentes sectores de la comunidad, con el propósito de contribuir con la superación de los principales problemas de la sociedad costarricense.

Los Centros Infantiles Universitarios de las diferentes Sedes Universitarias atienden necesidades educativas, de investigación y sociales, con el fin de proporcionar a los niños, a la familia y a la comunidad, las respuestas y elementos necesarios para el logro del desarrollo integral del niño y de la unidad familiar.

## **B. IMPACTO DE LOS PROYECTOS A EJECUTAR**

La Universidad de Costa Rica realiza docencia, investigación y acción social por medio de los diferentes programas, dirigidos a la comunidad costarricense, muchos de ellos con impacto internacional. Dentro del Programa de Docencia, en la subactividad de apoyo a la docencia, para el año 2007, se realizarán 9 proyectos, distribuidos en las diferentes áreas, tal y como se muestra seguidamente:

**CUADRO No. 4**  
**PROYECTOS DEL PROGRAMA DE DOCENCIA**  
**SUBACTIVIDAD APOYO A LA DOCENCIA**

AREA	APOYO A LA DOCENCIA
Ciencias Básicas	2
Ciencias Sociales	2
Sedes Regionales	2
Salud	1
Artes y Letras	1
Centro Eval. Académica	1
Ciencias Agroalimentarias	-
Ingenierías y Arquitectura	-
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>

*Fuente: Sistema de Recomendación de Proyectos 2006. Oficina de Planificación  
Universitaria.*

De igual forma, el Programa de Investigación, realiza 403 proyectos de investigación básica, que tiene como propósito la búsqueda sistemática del conocimiento sobre la materia objeto de estudio, y que no necesariamente produce aplicaciones prácticas de los resultados; 432 proyectos de investigación aplicada, cuyo propósito consiste en la búsqueda científica de conocimiento orientados a aplicaciones prácticas. A continuación se presenta el cuadro No. 5 con los proyectos del Programa de Investigación por subactividad:

**CUADRO No. 5**  
**PROYECTOS DEL PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN**  
**SEGÚN SUBACTIVIDAD**

ÁREA	SUBACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN			
	BÁSICA	APLICADA	DESARROLLO TECNOLÓGICO	APOYO A LA INVESTIGACION
Artes y Letras	62	14	2	12
Ciencias Básicas	134	99	11	25
Ciencias Sociales	80	94	3	50
Ingeniería y Arquitectura	15	32	14	10
Salud	57	66	5	7
Agroalimentarias	17	92	27	16
Sedes Regionales	30	25	1	5
Otras áreas	8	10	0	7
<b>TOTAL</b>	<b>403</b>	<b>432</b>	<b>63</b>	<b>132</b>

*Fuente: Vicerrectoría de Investigación, 2006*

La Acción Social, es una actividad sustantiva, por medio de la cual la Universidad da su aporte a la sociedad costarricense. Con la ejecución de los proyectos de Trabajo Comunal, Extensión Docente y Extensión Cultural, la Institución brinda un servicio directo a las necesidades del desarrollo nacional y realimenta su quehacer. La distribución según la subactividad es la siguiente:

**CUADRO No. 6**  
**PROYECTOS DEL PROGRAMA DE ACCIÓN**  
**SOCIAL SEGÚN SUBACTIVIDAD**

ÁREA	TRABAJO COMUNAL	EXTENSIÓN DOCENTE	EXTENSIÓN CULTURAL
Artes y Letras	5	4	17
Ciencias Básicas	6	6	-
Ciencias Sociales	31	26	4
Ingeniería y Arquitectura	7	-	-
Salud	16	8	-
Agroalimentarias	3	7	-
Sedes Regionales	25	42	48
Estudios Generales	-	1	3
Centro de Investigación	3	39	1
Otras	1	11	7
<b>TOTAL</b>	<b>97</b>	<b>144</b>	<b>80</b>

*Fuente: Vicerrectoría de Acción Social.*

Dentro del programa de Vida Estudiantil se desarrollan 4 proyectos en la subactividad de Admisión y 18 en la subactividad de Permanencia, dedicados a la consolidación del ingreso a carrera y a la consecución de sus estudios.

En el área de admisión se trabaja en el proceso de ingreso a la Universidad y sus diferentes etapas, a saber: inscripción a la prueba de aptitud académica, realización de la prueba, consolidación con la aceptación de la inscripción y concurso a carrera, aceptación del estudiante a una carrera. El siguiente cuadro resume los proyectos del Programa de Vida Estudiantil:

**CUADRO No. 7**  
**VIDA ESTUDIANTIL**  
**PROYECTOS SEGÚN SUBACTIVIDAD Y PROGRAMA**

PROGRAMA	SUBACTIVIDAD			
	ADMISIÓN	PERMANENCIA	GRADUACIÓN	APOYO A VIDA ESTUDIANTIL
Investigación			-	1
Vida Estudiantil	1	12		10
Dirección Superior	-	-	-	1
Desarrollo Regional	3	6	-	39
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>51</b>

*Fuente: Sistema de captura de proyectos, 2006. Oficina de Planificación Universitaria*

En general los proyectos desarrollados por los programas de docencia, investigación, acción social y administración, de la Universidad de Costa Rica, se dirigen a las diferentes comunidades con el fin de atender las demandas en las áreas de: salud, económica, educativa, agro-industrial, socio cultural, desarrollo científico, ambiental, desarrollo tecnológico, político gubernamental y otras.



# **V Parte**

---

## **Programación de las Actividades Sustantivas**



## NOTAS ACLARATORIAS

Para efectos del Plan Operativo del año 2007 por programa, es importante aclarar lo siguiente:

1. "Otras áreas": Este concepto se refiere a las unidades de apoyo adscritas a la Vicerrectoría de Investigación.
2. Las fechas de vigencia se refieren a:
  - I Ciclo: 5 de marzo al 30 de junio del 2007.
  - II Ciclo: 13 de agosto al 1 de diciembre del 2007.
3. Forma de cálculo de algunos conceptos utilizados frecuentemente:

**Docentes equivalentes de tiempo completo (D.E.T.C.):** Para determinar el número de D.E.T.C. se divide la cantidad de horas de carga docente que tiene una unidad académica, sede o proyecto, entre 40.

**Estudiantes equivalentes de tiempo completo (E.E.T.C.):** Para determinar el número de E.E.T.C. se divide la cantidad de créditos matriculados en una misma unidad académica o sede, entre 18.



**PROGRAMA DE DOCENCIA**

Unidad ejecutora responsable: Vicerrectoría de Docencia

Responsable: Dra. Libia Herrero Uribe

**Objetivo General:**

1. Impartir enseñanza al nivel técnico y pregrado, así como formar profesionales, en grado y posgrado, incluyendo como elemento primordial, la excelencia académica; de modo que puedan responder adecuadamente a las necesidades de la sociedad, con la capacidad necesaria para transformar provechosamente las condiciones fundamentales del país y de crear conciencia crítica en torno a los problemas de la dependencia y del subdesarrollo.

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 2.1, 1.7, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.10, 2.11, 2.12, 2.14, 2.15, 2.17, 2.18, 2.24, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.9, 3.10, 4.2, 4.4, 4.5, 4.7, 4.8, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.8, 6.1, 6.3, 6.7.	<p><b>Pregrado:</b></p> <p>1.1. Formar al educando en técnicas específicas que requieren de una especialización teórico-práctica que fundamente y consolide su actividad en el trabajo, contribuyendo así al desarrollo de los recursos humanos que se requieren en el país.</p>	<p><b>1.1.1. En Pregrado:</b></p> <p><u>I ciclo:</u> 376 cursos impartidos por medio de 1.239 grupos, con 4.392 cupos de matrícula. Atención de 1.558 estudiantes equivalentes de tiempo completo, con 134,80 docentes equivalentes de tiempo completo.</p> <p><u>II ciclo:</u> 369 cursos impartidos por medio de 1.148 grupos, con 4.234 cupos de matrícula. Atención de 1.585 estudiantes equivalentes de tiempo completo, con 139,40 docentes equivalentes de tiempo completo.</p>	<p>1.1.1.1. Cursos impartidos.</p> <p>1.1.1.2. Grupos atendidos.</p> <p>1.1.1.3. Cupos matriculados.</p> <p>1.1.1.4. Estudiantes equivalentes de tiempo completo.</p> <p>1.1.1.5. Docentes equivalentes de tiempo completo.</p>	<p>1.1.1.1.1. Número de cursos.</p> <p>1.1.1.2.1. Número de grupos atendidos.</p> <p>1.1.1.3.1. Número de cupos.</p> <p>1.1.1.4.1. Número de E.E.T.C.</p> <p>1.1.1.5.1. Número de D.E.T.C.</p>	I y II ciclos

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 2.1, 1.7, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.10, 2.11, 2.12, 2.14, 2.15, 2.17, 2.18, 2.24, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.9, 3.10, 4.2, 4.4, 4.5, 4.7, 4.8, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.8, 6.1, 6.3, 6.7.	<p><b>Grado:</b></p> <p>1.2. Formar profesionales al nivel de bachillerato y licenciatura en los campos que atiende la Universidad; bajo un criterio crítico y prospectivo que brinde, a los futuros profesionales, la capacidad de transformar, provechosamente las condiciones económicas, políticas, sociales y culturales del país y de crear conciencia crítica en torno a los problemas del subdesarrollo.</p>	<p><b>1.2.1. En Grado:</b></p> <p><b>I ciclo:</b> 3.394 cursos impartidos por medio de 5.699 grupos con 85.354 cupos de matrícula. Atención de 24.663 estudiantes equivalentes de tiempo completo, con 1.848,60 docentes equivalentes de tiempo completo.</p> <p><b>II ciclo:</b> 3.393 cursos impartidos por medio de 5.449 grupos, con 86.972 cupos de matrícula. Atención de 24.091 estudiantes equivalentes de tiempo completo con 1.609,50 docentes equivalentes de tiempo completo.</p>	<p>1.2.1.1. Cursos impartidos.</p> <p>1.2.1.2. Grupos atendidos.</p> <p>1.2.1.3. Cupos matriculados.</p> <p>1.2.1.4. Estudiantes equivalentes de tiempo completo.</p> <p>1.2.1.5. Docentes equivalentes de tiempo completo.</p>	<p>1.2.1.1.1. Número de cursos.</p> <p>1.2.1.2.1. Número de grupos atendidos.</p> <p>1.2.1.3.1. Número de cupos.</p> <p>1.2.1.4.1. Número de E.E.T.C.</p> <p>1.2.1.5.1. Número de D.E.T.C.</p>	I y II ciclos

Unidad ejecutora responsable: Sistema de Estudios de Posgrado (S.E.P.) - Vicerrectoría de Investigación  
 Responsable: Dr. Jorge Murillo Medrano

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 2.1, 1.7, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.10, 2.11, 2.12, 2.14, 2.15, 2.17 2.18, 2.24, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.9, 3.10, 3.11 4.1, 4.2, 4.4, 4.5, 4.7, 4.8, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.8, 6.1, 6.3, 6.7.	<p><b>Posgrado:</b></p> <p>1.3. Formar profesionales en los grados de especialización, maestría y doctorado, de modo que contribuyan al fomento, desarrollo y fortalecimiento de la investigación y la docencia en los diferentes campos del conocimiento; así como ampliar los conocimientos adquiridos en el nivel de grado.</p>	<p><b>1.3.1. En Posgrado:</b></p> <p><u>I ciclo:</u>                      380 cursos impartidos por medio de 390 grupos, con 5.179 cupos de matrícula. Atención de 1.078 estudiantes equivalentes de tiempo completo, con 120,50 docentes equivalentes de tiempo completo.</p> <p><u>II ciclo:</u>                      532 cursos impartidos por medio de 405 grupos, con 6.181 cupos de matrícula. Atención de 1.289 estudiantes equivalentes de tiempo completo, con 131,65 docentes equivalentes de tiempo completo.</p>	<p>1.3.1.1. Cursos impartidos.</p> <p>1.3.1.2. Grupos atendidos.</p> <p>1.3.1.3. Cupos matriculados.</p> <p>1.3.1.4. Estudiantes equivalentes de tiempo completo en posgrado.</p> <p>1.3.1.5. Docentes equivalentes de tiempo completo en posgrado.</p>	<p>1.3.1.1.1. Número de cursos.</p> <p>1.3.1.2.1. Número de grupos atendidos.</p> <p>1.3.1.3.1. Número de cupos.</p> <p>1.3.1.4.1. Número de E.E.T.C.</p> <p>1.3.1.5.1. Número de D.E.T.C.</p>	I y II ciclos

Unidad ejecutora responsable: Vicerrectoría de Docencia  
 Responsable: Dra. Libia Herrero Uribe

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 1.2, 1.4, 1.7, 2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 2.11, 2.12, 2.14, 3.3, 3.4, 4.1, 4.2, 4.5, 5.3, 5.4, 5.5, 5.9, 6.7, 6.4.	<b>Apoyo a la Docencia:</b>  1.4. Realizar las tareas y prestar los servicios que fortalezcan los programas docentes y coadyuven a elevar su nivel académico.	1.4.1. Apoyo a 18 proyectos que fortalezcan los programas docentes con 11,97 docentes equivalentes de tiempo completo en el I ciclo y, 17 proyectos con 10,82 docentes equivalentes de tiempo completo en el II ciclo.  1.4.2. Apoyo a procesos de autoevaluación-autorregulación y acreditación, dividido de la siguiente manera: 32 en Autoevaluación-autorregulación: 10 en etapa inicial 6 en etapa intermedia 12 en etapa final 4 pendientes de dictamen final  Así como: 7 carreras acreditadas  2 reacreditadas  1.4.3. Fortalecimiento de la docencia por medio de 12 proyectos interuniversitarios producto del Fondo del Sistema de la Educación Superior Pública.  1.4.4. Fortalecimiento de las condiciones en que se desarrolla la docencia mediante la asignación del 16,52% del presupuesto de la partida institucional de maquinaria y equipo.	1.4.1.1. Proyectos apoyados.  1.4.1.2. Docentes equivalentes de tiempo completo.          1.4.2.1. Carreras apoyadas en el proceso de autoevaluación-autorregulación, según etapa.   1.4.2.2. Carreras acreditadas apoyadas.  1.4.2.3. Carreras reacreditadas apoyadas.   1.4.3.1. Avance de cada proyecto.    1.4.4.1. Porcentaje del presupuesto destinado a la adquisición de equipo.	1.4.1.1.1. Número de proyectos.  1.4.1.2.1. Número de D.E.T.C.          1.4.2.1.1. Número de carreras.   1.4.2.2.1. Número de carreras.  1.4.2.3.1. Número de carreras.   1.4.3.1.1. Porcentaje de avance.    1.4.4.1.1. Porcentaje invertido.	I y II Ciclo

Unidad ejecutora responsable: Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones  
 Responsable: Arq. Fernando Aronne Castro

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 2.1.	<p><b>Inversiones:</b></p> <p>1.5. Proponer a los órganos de gobierno de la Institución los planes y las políticas apropiadas para el desarrollo armónico y racional de la planta física de la Universidad, así como la búsqueda de una coherencia espacial y de una definida arquitectura Institucional.</p>	<p><b>Edificios adiciones y mejoras:</b></p> <p>1.5.1. Construcción de la segunda etapa de la Escuela de Enfermería.</p> <p>1.5.2. Remodelación de teatro y aulas de la Escuela de Artes Dramáticas.</p> <p>1.5.3. Construcción de la tercera etapa de la Escuela de Nutrición.</p> <p>1.5.4. Construcción del edificio de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información.</p> <p><b>Instalaciones:</b></p> <p>1.5.5. Remodelación electromecánica de la Escuela de Química (I etapa).</p>	<p>1.5.1. Avance de la obra.</p> <p>1.5.2. Avance de la obra.</p> <p>1.5.3. Avance de la obra.</p> <p>1.5.4. Avance de la obra.</p> <p>1.5.5. Avance de la obra.</p>	<p>1.5.1.1.1. Porcentaje de avance.</p> <p>1.5.2.1.1. Porcentaje de avance.</p> <p>1.5.3.1.1. Porcentaje de avance.</p> <p>1.5.4.1.1. Porcentaje de avance.</p> <p>1.5.5.1.1. Porcentaje de avance.</p>	Anual

**Unidad ejecutora responsable: Vicerrectoría de Docencia**  
**Responsable: Dra. Libia Herrero Uribe**

**Objetivo general del vínculo externo:**

2. Propiciar el desarrollo nacional, por medio de la solución de problemas, fomentando la utilización por parte de diversos sectores productivos, de los conocimientos científicos, tecnológicos y culturales derivados del quehacer académico institucional.

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 2.6, 2.8, 4.14.	<p><b>Desarrollo de actividad transitoria</b></p> <p><b>Cursos especiales:</b></p> <p>2.1. Fomentar los cursos especiales y actividades de carácter docente necesarios para cumplir con los requerimientos solicitados por personas físicas y jurídicas, nacionales o internacionales.</p>	2.1.1. Impulsar actividades de vinculación por medio de 88 cursos especiales.	2.1.1.1. Cursos especiales.	2.1.1.1.1. Número de cursos especiales.	Anual
1.1, 2.6, 2.8, 4.14.	<p><b>Empresas Auxiliares:</b></p> <p>2.2. Fomentar el desarrollo de la Docencia por medio de la producción de bienes y servicios, generados con el fin de potenciar la rentabilidad académica institucional, y procurando una vinculación de la capacidad docente de la institución con las necesidades de la sociedad costarricense en general.</p>	2.2.1. Impulsar el desarrollo de la docencia por medio de 73 empresas auxiliares.	2.2.1.1. Empresas auxiliares.	2.2.1.1.1. Número de empresas auxiliares.	

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 2.6, 2.8, 4.14.	<p><b>Desarrollo académico extraordinario</b></p> <p><b>Fondos restringidos:</b></p> <p>2.3. Fomentar el desarrollo de la Docencia por medio de la realización de programas o proyectos específicos compatibles con los principios, propósitos y funciones de la Universidad.</p>	2.3.1. Impulsar el desarrollo de la docencia, por medio de 43 fondos restringidos.	2.3.1.1. Fondos restringidos.	2.3.1.1.1. Número de fondos restringidos.	Anual

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
PROGRAMA DE DOCENCIA  
CRITERIO FUNCIONAL**

Presupuesto asignado a la Actividad Sustantiva de Docencia por objeto del gasto. 2007

Programa	Presupuesto por objeto del gasto					Total
	Remuneraciones	Servicios	Materiales y Suministros	Bienes Duraderos	Transferencias corrientes	
Docencia	32.084.241.255,46	1.567.926.324,57	751.689.928,64	1.728.192.388,27	1.617.268.476,13	37.749.318.373,07

Nota: La distribución presentada en este cuadro muestra la inversión que la Institución realizará en la Actividad Sustantiva de Docencia.

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades. 2007

## PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN

Unidad ejecutora responsable: Vicerrectoría de Investigación

Responsable: Dr. Henning Jensen Pennington

### Objetivo General:

1. Desarrollar tres tipos de investigaciones, a saber: básicas, aplicadas y de desarrollo tecnológico para:
  - Profundizar e incrementar el conocimiento existente, con prioridad en aquellos proyectos enfocados a la solución de problemas nacionales.
  - Constituir un elemento de renovación y crecimiento constante del ser humano y preservar y transmitir los valores culturales nacionales y universales, con base en el conocimiento de las condiciones sociales, las causas y las soluciones de los problemas.
  - Contribuir a la formación de investigadores y a la difusión del conocimiento científico.

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 1.2, 1.5, 1.6, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.15, 2.16, 2.18, 2.25, 3.5, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.10, 4.11, 4.12, 4.14, 5.4, 5.1, 5.5, 6.2, 6.3, 6.4, 6.6, 6.7, 6.8.	<b>Investigación Básica:</b> 1.1. Profundizar e incrementar el conocimiento que se tiene en las diferentes áreas del saber científico para la difusión y para la formación de investigadores.	1.1.1. 403 proyectos de investigación básica, inscritos, con 109,02 docentes equivalentes de tiempo completo.  1.1.2. Realización de 25 proyectos que fortalezcan las colecciones y museos institucionales.	1.1.1.1. Proyectos inscritos.  1.1.1.2. Docentes equivalentes de tiempo completo.  1.1.2.1. Proyectos realizados.	1.1.1.1.1. Número de proyectos.  1.1.1.2.1. Número de D.E.T.C.  1.1.2.1.1. Número de proyectos.	Anual

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 1.2, 1.5, 1.6, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.9, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.15, 2.16, 2.18, 2.25, 3.5, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.10, 4.11, 4.12, 4.14, 5.4, 5.1, 5.5, 6.2, 6.3, 6.4, 6.6, 6.7, 6.8.	<p><b>Investigación Aplicada:</b></p> <p>1.2. Realizar y promover investigaciones innovativas y adaptativas que permitan ofrecer soluciones a necesidades del entorno social, económico, ambiental y cultural del país.</p>	1.2.1. 432 proyectos de investigación aplicada inscritos, tendientes a encontrar soluciones concretas a las necesidades del país, con 127,70 docentes equivalentes de tiempo completo.	1.2.1.1. Proyectos inscritos. 1.2.1.2. Docente equivalentes de tiempo completo.	1.2.1.1.1. Número de proyectos. 1.2.1.2.1. Número de D.E.T.C.	Anual
1.1, 1.6, 2.3, 2.4, 2.5, 2.9, 2.11, 2.15, 3.1, 3.6, 4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 4.6, 5.3, 5.4, 5.5, 5.8, 6.1, 6.4.	<p><b>Desarrollo Tecnológico:</b></p> <p>1.3. Impulsar mejores técnicas en el desarrollo y aplicación de sistemas y procesos en diferentes áreas del conocimiento, que tengan impacto en los sectores productivos.</p>	1.3.1. 63 proyectos de investigación inscritos, dirigidos a atender al sector productivo nacional, por medio de la investigación tecnológica, con 27,15 docentes equivalentes de tiempo completo.	1.3.1.1. Proyectos inscritos. 1.3.1.2. Docentes equivalentes de tiempo completo.	1.3.1.1.1. Número de proyectos. 1.3.1.2.1. Número de D.E.T.C.	

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 1.6, 1.7, 2.3, 2.4, 2.11, 2.5, 2.9, 2.10, 2.11, 2.15, 3.1, 3.3, 3.6, 4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 4.6, 4.8, 5.3, 5.4, 5.5, 5.8, 6.1, 6.4, 6.7.	<p><b>Apoyo a la Investigación:</b></p> <p>1.4. Fortalecer e impulsar las actividades de investigación.</p>	<p>1.4.1. 132 proyectos inscritos que fortalezcan y apoyen las actividades de investigación con 11,9 docentes equivalentes de tiempo completo.</p> <p>1.4.2. Fortalecimiento de la investigación por medio de 13 proyectos interuniversitarios producto del Fondo del Sistema de la Educación Superior Pública.</p> <p>1.4.3. Fortalecimiento de las condiciones en que se desarrolla la investigación mediante la asignación del 27,54% del presupuesto de la partida institucional de maquinaria y equipo.</p>	<p>1.4.1.1. Proyectos inscritos.</p> <p>1.4.1.2. Docentes equivalentes de tiempo completo.</p> <p>1.4.2.1. Avance de cada proyecto.</p> <p>1.4.3.1. Porcentaje del presupuesto destinado a la adquisición de equipo.</p>	<p>1.4.1.1.1. Número de proyectos.</p> <p>1.4.1.2.1. Número de D.E.T.C.</p> <p>1.4.2.1.1. Porcentaje de avance.</p> <p>1.4.3.1.1. Porcentaje invertido.</p>	Anual

**Unidad ejecutora responsable: Vicerrectoría de Investigación**  
**Responsable: Dr. Henning Jensen Pennington**

**Objetivo General del vínculo externo:**

2. Propiciar el desarrollo nacional, por medio de la solución de problemas, fomentando la utilización por parte de diversos sectores productivos, de los conocimientos científicos, tecnológicos y culturales derivados del quehacer en investigación.

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 2.6, 2.8, 4.14.	<p><b>Desarrollo de actividades permanentes</b></p> <p><b>Empresas Auxiliares:</b></p> <p>2.1. Fomentar el desarrollo de la Investigación por medio de la producción de bienes y servicios, generados con el fin de potenciar la rentabilidad académica institucional, y procurando una vinculación de la capacidad de investigación de la Institución con las necesidades de la sociedad costarricense en general.</p>	2.1.1. Impulsar la investigación por medio de 80 empresas auxiliares.	2.1.1.1. Empresas auxiliares.	2.1.1.1.1. Número de empresas auxiliares.	Anual
1.1, 2.6, 2.8, 4.14.	<p><b>Desarrollo académico extraordinario</b></p> <p><b>Fondos Restringidos:</b></p> <p>2.2. Fomentar el desarrollo de la Investigación por medio de la realización de programas o proyectos específicos compatibles con los principios, propósitos y funciones de la Universidad.</p>	2.2.1. Impulsar la investigación por medio de 100 fondos restringidos.	2.2.1.1. Fondos restringidos.	2.2.1.1.1. Número de fondos restringidos.	

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN  
CRITERIO FUNCIONAL**

Presupuesto asignado a la Actividad Sustantiva de Investigación por objeto del gasto. 2007

Programa	Presupuesto por objeto del gasto					Total
	Remuneraciones	Servicios	Materiales y Suministros	Bienes Duraderos	Transferencias corrientes	
Investigación	8.977.024.991,84	1.069.224.935,99	708.292.216,90	1.986.301.839,72	681.084.386,10	13.421.928.370,55

Nota: La distribución presentada en este cuadro muestra la inversión que la Institución realizará en la Actividad Sustantiva de Investigación.

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades. 2007

## PROGRAMA DE ACCIÓN SOCIAL

Unidad ejecutora responsable: Vicerrectoría de Acción Social

Responsable: Dra. María Pérez Yglesias

### Objetivo General:

- Organizar, coordinar, dirigir, estimular y evaluar el conjunto de actividades que genera el proceso de interacción académica de la Universidad con necesidades del país, con el propósito de promover su desarrollo y bienestar general.

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 2.2, 2.5, 2.12, 2.17, 2.24, 3.1, 3.2, 3.3, 3.6, 3.10, 4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 4.6, 4.3, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.14, 5.1, 5.5, 5.6, 6.1, 6.6, 6.7.	<b>Extensión Académica:</b> 1.1. Facilitar el proceso de poner la capacidad académica de la Institución al servicio directo de necesidades del desarrollo nacional como forma de contribución de la Universidad con el bienestar general de la sociedad costarricense, así como para realimentar su quehacer interno.	1.1.1. Realización de 97 proyectos de Trabajo Comunal Universitario, con 39,7 docentes equivalentes de tiempo completo.	1.1.1.1. Proyectos realizados. 1.1.1.2. Docentes equivalentes de tiempo completo.	1.1.1.1.1. Número de proyectos. 1.1.1.2.1. Número de D.E.T.C.	Anual
1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.11, 2.19, 3.1, 3.2, 3.3, 3.5, 4.1, 4.2, 4.3, 4.6, 4.7, 4.8, 4.14, 5.1, 5.3, 5.5, 5.6, 5.7, 6.3, 6.4,		1.1.2. Realización de 144 proyectos de Extensión Docente, con 195,22 docentes equivalentes de tiempo completo.	1.1.2.1. Proyectos realizados. 1.1.2.2. Docentes equivalentes de tiempo completo.	1.1.2.1.1. Número de proyectos. 1.1.2.2.1. Número de D.E.T.C.	

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
		<p>1.1.3. Ejecución del Programa Integral para la Persona Adulta Mayor (P.I.A.M.), en la Sede Central, con una matrícula de 1413 personas adultas mayores, en 52 cursos específicos y 189 regulares en promedio.</p> <p>1.1.4. Contribución al desarrollo integral de 88 niños y niñas de edad preescolar del Centro Infantil Laboratorio y sus familias.</p> <p>Esto beneficiará a 150 personas distribuidos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 100 docentes en Educación Preescolar</li> <li>- 50 estudiantes de Unidades Académicas de la UCR.</li> </ul>	<p>1.1.3.1. Población beneficiaria directa.</p> <p>1.1.3.2. Cursos específicos impartidos.</p> <p>1.1.3.3. Cursos regulares impartidos.</p> <p>1.1.4.1. Población beneficiaria directa.</p> <p>1.1.4.2. Población beneficiaria directa</p>	<p>1.1.3.1.1. Número de personas.</p> <p>1.1.3.2.1. Número de cursos.</p> <p>1.1.3.3.1. Número de cursos.</p> <p>1.1.4.1.1. Número de personas.</p> <p>1.1.4.2.1. Número de personas</p>	Anual
1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 2.1, 2.12, 3.1, 4.1, 4.4, 4.6, 4.9, 4.13, 5.1, 5.4, 5.6, 6.1, 6.11.		<p>1.1.5. Realización de 80 proyectos de Extensión Cultural, con 48 docentes equivalentes de tiempos completos.</p> <p>1.1.6. Realización de 8 proyectos que contribuyan a proteger, conservar y restaurar el patrimonio histórico-arquitectónico institucional.</p>	<p>1.1.5.1. Proyectos realizados.</p> <p>1.1.5.2. Docentes equivalentes de tiempo completo.</p> <p>1.1.6.1. Proyectos realizados.</p>	<p>1.1.5.1.1. Número de proyectos.</p> <p>1.1.5.2.1. Número de D.E.T.C.</p> <p>1.1.6.1.1. Número de proyectos</p>	

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
		<p>1.1.7. Realización de 466 actividades de Extensión Cultural:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– 2 temporadas de estreno en Danza Universitaria.</li> <li>– 2 temporadas de Reposición.</li> <li>– 6 presentaciones de Danza Universitaria en comunidades</li> <li>– 10 presentaciones de grupos artísticos en el Teatro Montes de Oca.</li> <li>– 1 jornada académica de teatros universitarios (Rodrigo Facio, Occidente, Puntarenas, Liberia, Paraíso).</li> <li>– 80 presentaciones de grupos artísticos en actividades protocolarias.</li> <li>– 2 ediciones anuales de la revista Escena.</li> <li>– 2 ediciones anuales de la revista Herencia y 2 separatas.</li> <li>– 120 proyecciones de Cine Universitario</li> <li>– 30 cineforos, festivales y otras actividades de apoyo a la docencia.</li> <li>– 200 solicitudes para apoyar con equipo audiovisual actividades protocolarias, mesas redondas, foros.</li> <li>– 8 vistas a los museos para asesorar en museografía y museología.</li> <li>– 1 guía de lecturas y material gráfico para actualizar al personal de museos.</li> </ul>	1.1.7.1. Actividades realizadas.	1.1.7.1.1. Número actividades.	Anual

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 1.4, 1.6, 2.2, 2.10, 2.14, 2.23, 3.4, 3.10, 4.3, 4.4, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 6.4, 6.5, 6.8.	<b>Divulgación y comunicación:</b> 1.2. Apoyar el proceso de transferencia del conocimiento científico, tecnológico y cultural a la sociedad costarricense, por medio del desarrollo de un sistema articulado de comunicación y divulgación del quehacer universitario.	1.2.1. Contribución a la práctica de 78 estudiantes universitarios en los tres medios de comunicación institucional distribuidas de la siguiente forma: – 3 estudiantes en el Canal 15. – 25 estudiantes por ciclo en el Semanario Universidad. – 50 estudiantes por ciclo en las Emisoras Culturales de la Universidad de Costa Rica.	1.2.1.1. Población beneficiaria directa.	1.2.1.1.1. Número de personas.	Anual
		1.2.2. Contribución e información sobre temas de interés nacional, en los medios de comunicación institucional, distribuidos de la siguiente manera:  <b>Semanario Universidad:</b> – Emisión de 4.800 ejemplares por semana. Atención de 1.900 suscriptores.  – 400 reportajes con información analítica sobre la realidad universitaria, cultural, nacional e internacional.  <b>Canal 15:</b> – Producción de 949 programas y 364 micros para el análisis y divulgación de asuntos de interés nacional y divulgación de proyectos de investigación. – Incluir en 1.144 programas producidos por el canal, el lenguaje LESCO.	1.2.2.1. Ejemplares emitidos. 1.2.2.2. Suscriptores. 1.2.2.3. Reportajes producidos. 1.2.2.4. Producciones realizadas. 1.2.2.5. Programas producidos en lenguaje LESCO.	1.2.2.1.1. Número de ejemplares. 1.2.2.2.1. Número suscriptores. 1.2.2.3.1. Número de reportajes. 1.2.2.4.1. Número producciones. 1.2.2.5.1. Número de programas.	

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
		<p><b>Emisoras culturales</b>  <b>Radio Universidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– 6 programas semanales de opinión, 15 espacios comentados semanales sobre música clásica, 1 noticiario diario, 7 espacios científicos por semana, 2 foros mensuales de discusión de temas nacionales y 1 espacio semanal para conferencias desde la academia.</li> </ul> <p><b>Radio U:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– 7 programas semanales de opinión, 4 espacios informativos semanales, 1 noticiario diario y 20 espacios educativos semanales para jóvenes.</li> </ul>	<p>1.2.2.6. Producciones realizadas.</p> <p>1.2.2.7. Producciones realizadas.</p>	<p>1.2.2.6.1. Número producciones.</p> <p>1.2.2.7.1. Número producciones.</p>	Anual
		<p>1.2.3. Divulgación institucional por medio de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– 850 boletines, notas informativas y otros documentos informativos.</li> <li>– Revistas: 2 ediciones de Crisol y 4 Presencia Universitaria.</li> <li>– 11 ediciones del Suplemento Crisol.</li> <li>– 50 ediciones de la página dominical de publicidad informativa institucional de la “La UCR informa”.</li> <li>– 1 taller bimestral de protocolo</li> </ul>	<p>1.2.3.1. Producciones realizadas.</p>	<p>1.2.3.1.1. Número producciones.</p>	

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 1.4, 2.6, 2.7, 4.4, 4.8, 4.9, 5.1, 5.5.	<p><b>Apoyo a la Acción Social:</b></p> <p>1.3. Dar apoyo administrativo y técnico al desarrollo de las actividades y proyectos de acción social en sus diferentes modalidades.</p>	<p>1.3.1. Apoyo a 50 actividades con recursos financieros y asesorías técnicas, que coadyuvan en forma directa en el desarrollo de la acción social.</p> <p>1.3.2. Fortalecimiento de la acción social por medio de 11 proyectos interuniversitarios producto del Fondo del Sistema de la Educación Superior Pública.</p> <p>1.3.3. Fortalecimiento de las condiciones en que se desarrolla la acción social, mediante la asignación del 5,18% del presupuesto de la partida institucional de maquinaria y equipo.</p>	<p>1.3.1.1. Actividades y proyectos apoyados.</p> <p>1.3.2.1. Avance de cada proyecto.</p> <p>1.3.3.1. Porcentaje del presupuesto destinado a la adquisición de equipo.</p>	<p>1.3.1.1.1. Número de actividades y proyectos.</p> <p>1.3.2.1.1. Porcentaje de avance.</p> <p>1.3.3.1.1. Porcentaje invertido.</p>	Anual

**Unidad ejecutora responsable: Vicerrectoría de Acción Social**  
**Responsable: Dra. María Pérez Yglesias**

**Objetivo General del vínculo externo**

2. Propiciar el desarrollo nacional, y la solución de problemas, fomentando la utilización por parte de diversos sectores productivos, de los conocimientos científicos, tecnológicos y culturales derivados del quehacer académico institucional, por medio del incremento en la cobertura del Programa de Acción Social utilizando la estrategia de la vinculación externa remunerada.

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 2.6, 2.8, 4.14.	<p><b>Vínculo externo remunerado</b></p> <p><b>Cursos especiales:</b></p> <p>2.1. Fomentar los cursos especiales y actividades de carácter docente necesarios para cumplir con los requerimientos solicitados por personas físicas y jurídicas, nacionales o internacionales.</p>	2.1.1. Impulsar actividades de vinculación por medio de 75 cursos especiales.	2.1.1.1. Cursos especiales.	2.1.1.1.1. Número de cursos especiales.	Anual
1.1, 2.6, 2.8, 4.14.	<p><b>Empresas Auxiliares:</b></p> <p>2.2. Fomentar el desarrollo de la Acción Social por medio de la producción de bienes y servicios, generados con el fin de potenciar la rentabilidad académica institucional, y procurando una vinculación de la capacidad académica de la Institución con la sociedad costarricense en general.</p>	2.2.1. Impulsar el desarrollo de la acción social por medio de 10 empresas auxiliares.	2.2.1.1 Empresas auxiliares.	2.2.1.1.1. Número de empresas auxiliares.	

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 2.6, 2.8, 4.14.	<p><b>Desarrollo académico extraordinario</b></p> <p><b>Fondos Restringidos:</b></p> <p>2.3. Fomentar el desarrollo de la Acción Social por medio de la realización de programas o proyectos específicos compatibles con los principios, propósitos y funciones de la Universidad.</p>	2.3.1. Impulsar el desarrollo de la acción social por medio de 9 fondos restringidos.	2.3.1.1. Fondos restringidos.	2.3.1.1.1. Número de fondos restringidos.	Anual

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
PROGRAMA DE ACCIÓN SOCIAL  
CRITERIO FUNCIONAL**

**Presupuesto asignado a la Actividad Sustantiva de Acción Social por objeto del gasto. 2007**

Programa	Presupuesto por objeto del gasto					Total
	Remuneraciones	Servicios	Materiales y Suministros	Bienes Duraderos	Transferencias corrientes	
<b>Acción Social</b>	<b>3.737.520.863,83</b>	<b>1.106.108.338,74</b>	<b>762.131.800,73</b>	<b>492.146.861,57</b>	<b>250.861.650,82</b>	<b>6.348.769.515,69</b>

**Nota:** La distribución presentada en este cuadro muestra la inversión que la Institución realizará en la Actividad Sustantiva de Acción Social.

**Fuente:** Presupuesto por Programas y Actividades. 2007

## PROGRAMA DE VIDA ESTUDIANTIL

Unidad ejecutora responsable: Vicerrectoría de Vida Estudiantil

Responsable: M.L. Carlos Villalobos Villalobos

### Objetivo General:

1. Procurar al estudiante un ambiente y condiciones óptimas que permitan su pleno desarrollo y aprovechamiento, mediante los procesos de: admisión, inducción, formación integral, atención socioeconómica, salud, orientación psicológica, académica y administrativa, y los servicios relacionados con programas deportivos, recreativos y de educación física.

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 1.2, 2.1, 2.24, 3.1, 3.6, 3.5, 3.8, 4.8, 6.6, 6.7, 6.9.	<b>Admisión:</b> 1.1. Propiciar condiciones de acceso en un marco de igualdad a los interesados en ingresar a la Universidad de Costa Rica.	1.1.1. Brindar información sobre la oferta académica de la Institución a 19.250 estudiantes potenciales mediante las ferias vocacionales que se realizarán en el segundo semestre en las siguientes sedes: – Rodrigo Facio: 15.000 estudiantes. – Guanacaste: 2.000 estudiantes. – Pacífico: 750 estudiantes. – Limón: 1.500 estudiantes.	1.1.1.1. Estudiantes atendidos. potenciales	1.1.1.1.1. Número de estudiantes.	Anual
		1.1.2. Atención a 33.223 candidatos inscritos para realizar la Prueba de Aptitud Académica (P.A.A).	1.1.2.1. Estudiantes atendidos. potenciales	1.1.2.1.1. Número de estudiantes.	de
		1.1.3. Atención a 788 estudiantes que realizarán la prueba de Aptitud Académica con adecuación, según las siguientes áreas de discapacidad: – 59 visual. – 14 comunicación. – 9 física. – 690 aprendizaje. – 16 otras áreas.	1.1.3.1. Estudiantes que realizan la P.A.A. con adecuación.	1.1.3.1.1. Número de estudiantes.	de

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA																																														
1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 1.6, 2.1, 2.14, 2.17, 3.5, 3.6, 4.5, 4.9, 6.1, 6.7, 6.9, 6.10, 6.13.	<b>Permanencia:</b> 1.2. Construir espacios de calidad, así como generar condiciones materiales y existenciales para que los estudiantes puedan desarrollar, integralmente, su potencial como universitarios y como ciudadanos.	1.2.1. Atención a 32.000 estudiantes matriculados en el I ciclo y a 28.000 estudiantes matriculados en el II ciclo.  1.2.2. Atención de estudiantes que requieren beca, ayuda económica o servicios complementarios, durante el I y II ciclo, según el siguiente desglose:	1.2.1.1. Estudiantes matriculados por ciclo lectivo.  1.2.2.1. Estudiantes atendidos según tipo de servicio.	1.2.1.1.1. Número de estudiantes.  1.2.2.1.1. Número de estudiantes.	Anual																																														
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">I ciclo</th> <th style="text-align: center;">II ciclo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Becas por condición socioeconómica</td> <td style="text-align: center;">18.578</td> <td style="text-align: center;">17.082</td> </tr> <tr> <td>Becas de estímulo</td> <td style="text-align: center;">3.500</td> <td style="text-align: center;">3.300</td> </tr> <tr> <td>Beca a estud. de primer ingreso y nuevos becados</td> <td style="text-align: center;">3.972</td> <td style="text-align: center;">1.415</td> </tr> <tr> <td><b>Ayuda económica:</b></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>– Monto base</td> <td style="text-align: center;">5.400</td> <td style="text-align: center;">5.200</td> </tr> <tr> <td>– Transporte</td> <td style="text-align: center;">2.250</td> <td style="text-align: center;">2.100</td> </tr> <tr> <td>– Reubic. Geográfica</td> <td style="text-align: center;">1.700</td> <td style="text-align: center;">1.500</td> </tr> <tr> <td>– Alimentación (*)</td> <td style="text-align: center;">3.600</td> <td style="text-align: center;">3.400</td> </tr> <tr> <td>– Libros (*)</td> <td style="text-align: center;">1.500</td> <td style="text-align: center;">1.300</td> </tr> <tr> <td>– Optometría</td> <td style="text-align: center;">750</td> <td style="text-align: center;">650</td> </tr> <tr> <td>– Odontología (**)</td> <td style="text-align: center;">650</td> <td style="text-align: center;">700</td> </tr> <tr> <td>– Residencias</td> <td style="text-align: center;">718</td> <td style="text-align: center;">718</td> </tr> <tr> <td>– Régimen becario</td> <td style="text-align: center;">4.500</td> <td style="text-align: center;">4.000</td> </tr> <tr> <td><b>Recursos:</b></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>– Revisión asig. beca (*)</td> <td style="text-align: center;">350</td> <td style="text-align: center;">191</td> </tr> <tr> <td>– Revisión población becaria</td> <td style="text-align: center;">2.015</td> <td style="text-align: center;">1.532</td> </tr> </tbody> </table>					I ciclo	II ciclo	Becas por condición socioeconómica	18.578	17.082	Becas de estímulo	3.500	3.300	Beca a estud. de primer ingreso y nuevos becados	3.972	1.415	<b>Ayuda económica:</b>			– Monto base	5.400	5.200	– Transporte	2.250	2.100	– Reubic. Geográfica	1.700	1.500	– Alimentación (*)	3.600	3.400	– Libros (*)	1.500	1.300	– Optometría	750	650	– Odontología (**)	650	700	– Residencias	718	718	– Régimen becario	4.500	4.000	<b>Recursos:</b>			– Revisión asig. beca (*)
	I ciclo	II ciclo																																																	
Becas por condición socioeconómica	18.578	17.082																																																	
Becas de estímulo	3.500	3.300																																																	
Beca a estud. de primer ingreso y nuevos becados	3.972	1.415																																																	
<b>Ayuda económica:</b>																																																			
– Monto base	5.400	5.200																																																	
– Transporte	2.250	2.100																																																	
– Reubic. Geográfica	1.700	1.500																																																	
– Alimentación (*)	3.600	3.400																																																	
– Libros (*)	1.500	1.300																																																	
– Optometría	750	650																																																	
– Odontología (**)	650	700																																																	
– Residencias	718	718																																																	
– Régimen becario	4.500	4.000																																																	
<b>Recursos:</b>																																																			
– Revisión asig. beca (*)	350	191																																																	
– Revisión población becaria	2.015	1.532																																																	
		(*) Sólo en Sede Rodrigo Facio. (**) En todas las Sedes excepto Rodrigo Facio.																																																	

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
		1.2.3. Atención a 187 estudiantes universitarios matriculados con necesidades educativas especiales, que solicitan servicios de apoyo, según tipo de discapacidad: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 52 en área visual.</li> <li>- 10 en comunicación.</li> <li>- 30 en área física.</li> <li>- 75 en área de aprendizaje.</li> <li>- 20 otras áreas.</li> </ul>	1.2.3.1. Estudiantes atendidos.	1.2.3.1.1. Número de estudiantes.	Anual
		1.2.4. Ejecución de 2 proyectos de desarrollo personal dirigido a la población estudiantil: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporación al medio: 5.800 estudiantes.</li> <li>- Calidad de vida: 1.700 estudiantes.</li> </ul>	1.2.4.1. Población beneficiaria directa.	1.2.4.1.1. Número de estudiantes.	de
		1.2.5. Realización de 31 proyectos para mejorar la calidad de vida, de 137.510 personas, promoviendo las artes, el deporte, el bienestar y la salud de la comunidad universitaria y nacional.	1.2.5.1. Proyectos realizados. 1.2.5.2. Población beneficiaria directa.	1.2.5.1.1. Número de proyectos. 1.2.5.2.1. Número de personas.	
		1.2.6. Fortalecimiento de la salud y el bienestar integral de la comunidad universitaria y nacional por medio de: <ul style="list-style-type: none"> <li>- 47.600 consultas en servicios de salud.</li> <li>- 400.000 exámenes de laboratorio aplicados.</li> <li>- 20.000 beneficiarios en promoción de la salud.</li> <li>- 8.884 personas inscritas en programas recreativos.</li> <li>- 1.250 personas en representación deportiva.</li> <li>- 325 personas que representan actividades artísticas y culturales.</li> <li>- 75 curso-taller sobre prevención y combate de incendios.</li> </ul>	1.2.6.1. Consultas brindadas en servicios de salud. 1.2.6.2. Exámenes aplicados. 1.2.6.3. Población beneficiaria directa. 1.2.6.4. Personas inscritas. 1.2.6.5. Representación universitaria. 1.2.6.6. Representación universitaria. 1.2.6.7. Actividades realizadas.	1.2.6.1.1. Número de consultas. 1.2.6.2.1. Número de exámenes. 1.2.6.3.1. Número de personas. 1.2.6.4.1. Número de personas. 1.2.6.5.1. Número de personas. 1.2.6.6.1. Número de personas. 1.2.6.7.1. Número de actividades.	Anual

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 2.14, 2.17, 3.4, 3.6.	<p><b>Graduación:</b></p> <p>1.3. Posibilitar la articulación de esfuerzos y acciones que faciliten al estudiante su graduación e incorporación al mundo del trabajo.</p>	1.3.1. Atención de 5.000 solicitudes de graduación al año.	1.3.1.1 Solicitudes atendidas.	1.3.1.1.1. Número de solicitudes.	
1.1, 1.2, 1.4, 1.5, 1.6, 2.1, 2.2, 2.7, 2.14, 2.17, 2.21, 3.1, 3.4, 3.5, 3.7, 4.1, 4.5, 4.9, 6.1, 6.2, 6.3, 6.6, 6.7, 6.9, 6.12, 6.13.	<p><b>Apoyo a la Vida Estudiantil:</b></p> <p>1.4. Actividades que contribuyen en forma directa al mejor desarrollo de los programas de vida estudiantil. Está conformado por el conjunto de actividades específicas de apoyo administrativo y técnico, que coadyuvan en forma directa al desarrollo de vida estudiantil.</p>	<p>1.4.1. Inscripción de 24 proyectos en diferentes instancias universitarias que fortalezcan el programa de vida estudiantil.</p> <p>1.4.2. Fortalecimiento de las condiciones en que se desarrolla la vida estudiantil mediante la asignación del 2,31% del presupuesto de la partida institucional de maquinaria y equipo.</p>	<p>1.4.1.1 Proyectos inscritos.</p> <p>1.4.2.1 Porcentaje del presupuesto destinado a la adquisición de equipo.</p>	<p>1.4.1.1.1. Número de proyectos.</p> <p>1.4.2.1.1. Porcentaje invertido.</p>	

Unidad ejecutora responsable: Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones  
 Responsable: Arq. Fernando Aronne Castro

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 2.1.	<p><b>Inversiones:</b></p> <p>1.5. Proponer a los órganos de gobierno de la Institución los planes y las políticas apropiadas para el desarrollo armónico y racional de la planta física de la Universidad, así como la búsqueda de una coherencia espacial y de una definida arquitectura Institucional.</p>	<p><b>Edificios adiciones y mejoras:</b></p> <p>1.5.1. Construcción de residencias estudiantiles en la Sede Regional de Guanacaste.</p>	1.5.1.1. Avance de la obra.	1.5.1.1.1. Porcentaje de avance.	Anual

**Unidad ejecutora responsable: Vicerrectoría de Vida Estudiantil**  
**Responsable: M.L. Carlos Villalobos Villalobos**

**Objetivo general del-vínculo externo**

2. Propiciar el desarrollo nacional, por medio de la solución de problemas, fomentando la utilización por parte de diversos sectores, de los conocimientos científicos, Tecnológicos y culturales derivados del quehacer académico institucional.

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 2.6, 2.8, 4.14.	<p><b>Vínculo externo</b></p> <p><b>Empresas auxiliares:</b></p> <p>2.1 Fomentar el desarrollo de Vida Estudiantil por medio de la producción de bienes y servicios, generados con el fin de potenciar la rentabilidad académica institucional, y procurando una vinculación de la capacidad de la Vida Estudiantil de la Institución con las necesidades de la sociedad costarricense en general.</p>	2.1.1. Impulsar el desarrollo de vida estudiantil por medio de 6 empresas auxiliares.	2.1.1.1 Empresas auxiliares.	2.1.1.1.1. Número de empresas auxiliares.	Anual
1.1, 2.6, 2.8, 4.14.	<p><b>Desarrollo académico extraordinario</b></p> <p><b>Fondos restringidos:</b></p> <p>2.2. Fomentar el desarrollo de Vida Estudiantil por medio de la realización de programas o proyectos específicos compatibles con los principios, propósitos y funciones de la universidad.</p>	2.2.1. Impulsar el desarrollo de vida estudiantil por medio de 9 fondos restringidos.	2.2.1.1 Fondos restringidos.	2.2.1.1.1. Número de fondos restringidos.	

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
PROGRAMA DE VIDA ESTUDIANTIL  
CRITERIO FUNCIONAL**

**Presupuesto asignado a la Actividad Sustantiva de Vida Estudiantil por objeto del gasto. 2007**

Programa	Presupuesto por objeto del gasto						Totales
	Remuneraciones	Servicios	Materiales y Suministros	Activos Financieros	Bienes Duraderos	Transferencias corrientes	
Vida Estudiantil	2.476.544.505,67	271.930.689,00	148.898.241,76	8.039.358,00	246.630.737,00	2.995.058.578,93	6.147.102.110,36

**Nota:** La distribución presentada en este cuadro muestra la inversión que la Institución realizará en la Actividad Sustantiva de Vida Estudiantil.

**Fuente:** Presupuesto por Programas y Actividades. 2007

## PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN

Unidad ejecutora responsable: Consejo Universitario - Rectoría

Responsable: Director (a) del Consejo Universitario – Rectora de la Universidad de Costa Rica

### Objetivo General:

1. Planificar, dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar el funcionamiento total de la actividad universitaria, tomando en cuenta las políticas y los objetivos emanados por la Dirección Superior, a través de un conjunto de órganos ejecutivos, asesores y coadyuvantes, procurando el mejor uso de los recursos destinados a apoyar la docencia, la investigación, la acción social y la vida estudiantil.

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 2.2, 2.5, 2.13, 2.19, 2.23, 2.25, 3.5, 3.10, 4.4, 4.5, 4.14, 6.7.	<p><b>Dirección Superior:</b></p> <p>1.1. Establecer las políticas y objetivos de carácter institucional, que orientan la actividad universitaria, y llevar a cabo el conjunto de actividades inherentes a la gestión, el gobierno y administración, en concordancia con los principios, propósitos y funciones de la Institución; con el objeto de que se logre de manera pertinente, el cumplimiento de la misión que corresponde a esta Casa de Estudios.</p>	<p>1.1.1. Realización de 82 sesiones ordinarias durante el año, distribuidas 42 en el I ciclo y 40 en el II ciclo.</p> <p>1.1.2. Aprobación de 100 actas de las sesiones del Consejo Universitario.</p>	<p>1.1.1.1. Sesiones ordinarias.</p> <p>1.1.2.1. Actas aprobadas.</p>	<p>1.1.1.1.1. Número de sesiones.</p> <p>1.1.1.2.1. Número de actas.</p>	Anual

Unidad ejecutora responsable: Rectoría – Vicerrectoría de Administración  
 Responsable: Dra. Yamileth González García – Dr. Hermann Hess Araya

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 1.3, 1.4, 1.5, 2.2, 2.3, 2.4, 2.6, 2.7, 2.8, 2.13, 2.16, 2.19, 2.20, 2.21, 2.22, 2.23, 2.24, 3.1, 4.7, 5.1, 6.3, 6.4, 6.7, 6.8.	<p><b>Asesoría y apoyo técnico institucional:</b></p> <p>1.2. Asesorar en diferentes áreas de la actividad universitaria, para regular y orientar el desarrollo institucional; al igual que proporcionar la información necesaria al proceso de toma de decisiones y brindar los servicios de apoyo administrativo para el cumplimiento de las funciones sustantivas.</p>	<p>1.2.1. Fortalecimiento del quehacer y desarrollo institucional, por medio los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Asesoría a 228 unidades ejecutoras de presupuesto para la formulación y recomendación del Plan Presupuesto Anual.</li> <li>– Asesoría a las comisiones permanentes y sesiones plenarias del Consejo Universitario en materia de planeamiento presupuesto y evaluación, en al menos 50 sesiones.</li> <li>– Asesorías a 3 unidades universitarias en materia de planeamiento y desarrollo estratégico.</li> <li>– Evaluación del Plan Anual Operativo: 2 evaluaciones (una a medio periodo y otra anual).</li> <li>– Desarrollar sistemas e instrumentos de autoevaluación y administración del riesgo articulados en los procesos y proyectos institucionales, como son:               <ul style="list-style-type: none"> <li>– La implementación de la II etapa de la autoevaluación.</li> <li>– Elaboración de dos sistemas para la captura y el análisis de la información relacionado con la autoevaluación y la administración del riesgo.</li> </ul> </li> </ul>	<p>1.2.1.1 Asesorías.</p> <p>1.2.1.2 Asesorías.</p> <p>1.2.1.3 Asesorías.</p> <p>1.2.1.4 Avance de cada proceso.</p> <p>1.2.1.5 Avance de cada proceso.</p>	<p>1.2.1.1. Número de asesorías.</p> <p>1.2.1.2. Número de asesorías.</p> <p>1.2.1.3. Número de asesorías.</p> <p>1.2.1.4. Porcentaje de avance.</p> <p>1.2.1.5. Porcentaje de avance.</p>	Anual

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementación de la primera etapa del Sistema de Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI).</li> <li>- Desarrollar la IV etapa del Sistema de Información Geográfica.</li> <li>- Desarrollar la IV, V y VI etapa del Plan de Desarrollo Institucional.</li> </ul>	<p>1.2.1.6. Avance de cada proceso.</p> <p>1.2.1.7. Avance de cada proceso.</p>	<p>1.2.1.6.1. Porcentaje de avance.</p> <p>1.2.1.7.1. Porcentaje de avance.</p>	Anual
		<p>1.2.2. Velar por la correcta administración de la institución mediante la asignación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 60% de las horas aplicables en auditorías, evaluaciones y pruebas específicas.</li> <li>- 10% de las horas aplicables en la atención de denuncias.</li> <li>- 20% de las horas aplicables en asesorías a las autoridades universitarias para atender solicitudes específicas.</li> <li>- 10% en asesorías para servicios de auditoría preventiva.</li> </ul>	1.2.2.1. Porcentaje de horas según asignación.	1.2.2.1.1. Porcentaje de horas.	
		<p>1.2.3. Asesoramiento jurídico y legal a la Institución, por medio de la atención de 2000 consultas legales planteadas por las diferentes unidades en las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1.100 Asuntos legales o temas diversos</li> <li>- 600 Contratación y convenios.</li> <li>- 100 Proyectos de ley.</li> <li>- 100 Proyectos de reglamentos.</li> <li>- 100 Inscripción de vehículos automotores.</li> </ul>	1.2.3.1. Consultas atendidas.	1.2.3.1.1. Número de consultas.	

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
		<p>1.2.4. Fortalecimiento de la Universidad mediante el mantenimiento y establecimiento de 40 convenios internacionales.</p> <p>1.2.5. Promoción de actividades de cooperación en el ámbito internacional, mediante el apoyo, orientación y atención de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 80 becados en el exterior.</li> <li>- 185 académicos visitantes que participan en diferentes programas de cooperación de interés para la Institución.</li> <li>- 35 becas cortas regulares y especiales para realizar pasantías en el exterior.</li> <li>- 10 becas de actualización académica y administrativa.</li> </ul>	<p>1.2.4.1. Convenios firmados.</p> <p>1.2.5.1. Becas asignadas.</p> <p>1.2.5.2. Académicos visitantes.</p> <p>1.2.5.3. Becas asignadas.</p> <p>1.2.5.4. Becas asignadas.</p>	<p>1.2.4.1.1. Número de convenios de</p> <p>1.2.5.1.1. Número de becas.</p> <p>1.2.5.2.1. Número de académicos.</p> <p>1.2.5.3.1. Número de becas.</p> <p>1.2.5.4.1. Número de becas.</p>	<p>Anual</p>
		<p>1.2.6. Desarrollar la plataforma tecnológica y de telecomunicaciones de la Universidad por medio de 7 proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Canalización y tendido de fibra óptica.</li> <li>- Construcción de redes de área local (LAN).</li> <li>- Protección y autonomía eléctrica de los puntos estratégicos de la red telefónica y de datos.</li> <li>- Sostenibilidad del backbone Gigabit..</li> <li>- Computación científica de procesamiento masivo (HPC Cluster).</li> <li>- Integración de los sistemas de información institucionales.</li> <li>- Sistema de telefonía inteligente.</li> </ul>	<p>1.2.6.1. Proyectos realizados.</p> <p>1.2.6.2. Avance de cada proyecto.</p>	<p>1.2.6.1.1. Número de proyectos.</p> <p>1.2.6.2.1. Porcentaje de avance.</p>	
		<p>1.2.7. Supervisión, control y organización de 75 procesos electorales en dependencias de la Institución.</p>	<p>1.2.7.1. Procesos electorales realizados.</p>	<p>1.2.7.1.1 Número de procesos.</p>	

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
		1.2.8. Mejoramiento continuo de la administración documental en la Institución mediante la: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Introducción de un plan de clasificación de documentos en toda la Universidad.</li> <li>- Un catálogo informatizado de la colección de fotografías para facilitar la consulta del acervo gráfico.</li> <li>- Una guía automatizada de fondos documentales.</li> <li>- Análisis, diseño e implementación de un software especializado de gestión de documentos para todos los archivos de la Universidad.</li> </ul>	1.2.8.1. Avance de cada proceso.	1.2.8.1.1 Porcentaje de avance.	Anual
		1.2.9. Elaboración y presentación de los estados financieros oficiales, en las fechas establecidas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Periodo 2006, a más tardar el 15 de febrero del 2007</li> <li>- Para el primer semestre 2007 a más tardar el último día hábil de julio del mismo año.</li> </ul>	1.2.9.1. Cumplimiento de cada proceso.	1.2.9.1.1 Número de procesos concluidos.	
		1.2.10. Desarrollar proyectos tendientes al mejoramiento del recurso humano de la Institución: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Programa relaciones laborales.</li> <li>- Tutorías administrativas.</li> <li>- Modelo de clasificación y valoración de puestos.</li> <li>- Capacitación internacional dirigida a personal administrativo.</li> </ul>	1.2.10.1. Avance de cada proyecto.	1.2.10.1.1. Porcentaje de avance.	

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
		<ul style="list-style-type: none"> <li>- II y III Fase del Modelo de Gestión del Desempeño.</li> <li>- Diagnostico de las necesidades de capacitación para los funcionarios administrativos.</li> <li>- Capacitación interna para el personal administrativo.</li> <li>- Desarrollo e implantación de un sistema de Gestión de Calidad.</li> <li>- Reconocimiento de tiempo servido a funcionarios.</li> <li>- Sistema de pago de los funcionarios.</li> </ul>			
		<p>1.2.11.Fortalecimiento del proceso de suministros de bienes y servicios a las dependencias universitarias, mediante siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización y mejoramiento de la Red Informática.</li> <li>- Desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Calidad.</li> </ul>	1.2.11.1. Avance de cada proceso.	1.2.11.1.1. Porcentaje de avance.	Anual
		<p>1.2.12.Desarrollo del Programa de Gestión del Riesgo para la Prevención de los Desastres y la Atención de las Emergencias de la Institución por medio de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración de los mapas de riesgo en al menos 20 edificios en la Sede Central.</li> <li>- 2 talleres de sensibilización dirigidos a los integrantes de los medios de comunicación de la Institución.</li> <li>- Desarrollo de una producción audiovisual sobre el tema.</li> <li>- Diseño y publicación de un suplemento anual en el Semanario Universidad sobre el tema.</li> </ul>	1.2.12.1. Actividades realizadas.	1.2.12.1.1. Número de actividades.	

Unidad ejecutora responsable: Vicerrectoría de Administración  
 Responsable: Dr. Hermann Hess Araya

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1 1.2, 1.5, 2.1, 2.3, 2.7, 2.11, 2.16, 2.19, 2.21, 4.1, 4.5, 5.3, 6.1, 6.5, 6.7, 6.9.	<b>Servicios Generales:</b> 1.3. Proporcionar los servicios generales que soportan el desarrollo de las demás actividades (incluye servicios de transportes, correos, mantenimiento, seguridad y tránsito, fotocopiado y microfilmación).	1.3.1. Desarrollo de 18 proyectos para el mantenimiento preventivo, correctivo y de remodelación de planta física y mobiliario.  1.3.2. Capacitación a 120 oficiales de seguridad y tránsito en materia policial y ciudadana.  1.3.3. Desarrollo de un Modelo Institucional de mensajería.	1.3.1.1. Avance de cada proyecto.  1.3.2.1. Población beneficiaria.  1.3.3.1. Avance de cada proyecto.	1.3.1.1.1. Porcentaje de avance.  1.3.2.1.1. Número de personas.  1.3.3.1.1. .Porcentaje de avance.	Anual
		1.3.4. Dotar de servicios generales contratados externamente, para satisfacer necesidades básicas según el siguiente detalle: – 127 unidades con servicio de arrendamiento de fotocopiado para uso oficial. – 14 locales arrendados para servicio de fotocopiado de uso estudiantil. – 99 unidades académicas y administrativas con servicios de limpieza contratados. – 22 concesiones de comedores y sodas: 16 en Sede Central y 6 en Sedes Regionales. – 5 unidades académicas o administrativas con servicios contratados de vigilancia.	1.3.4.1. Contrataciones externas.	1.3.4.1.1. Número de Contrataciones.	

Unidad ejecutora responsable: Rectoría - Vicerrectoría de Administración  
 Responsable: Dra. Yamileth González García – Dr. Hermann Hess Araya

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 1.4, 2.7.	<p><b>Apoyo a la Administración:</b></p> <p>1.4. Realizar las tareas y prestar los servicios que fortalezcan los programas sustantivos y que coadyuven a elevar la eficiencia de la gestión institucional.</p>	<p>1.4.1. Fortalecimiento de la administración por medio de 7 proyectos interuniversitarios producto del Fondo del Sistema de la Educación Superior Pública</p> <p>1.4.2. Fortalecimiento de las condiciones en que se desarrolla la administración mediante la asignación del 48,46% del presupuesto de la partida institucional de maquinaria y equipo.</p>	<p>1.4.1.1. Avance de cada proyecto.</p> <p>1.4.2.1. Porcentaje del presupuesto destinado a la adquisición de equipo.</p>	<p>1.4.1.1.1. Porcentaje avance. de</p> <p>1.4.2.1.1. Porcentaje invertido.</p>	Anual

**Unidad ejecutora responsable: Vicerrectoría de Administración**  
**Responsable: Dr. Hermann Hess Araya**

**Objetivo del general del vínculo externo**

2. Propiciar el desarrollo nacional, por medio de la solución de problemas, fomentando la utilización por parte de diversos sectores, de los conocimientos científicos, tecnológicos y culturales derivados del quehacer académico institucional.

POLÍTICA	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA
1.1, 2.6, 2.8, 4.14.	<p><b>Vínculo externo</b></p> <p><b>Empresas Auxiliares:</b></p> <p>2.1. Fomentar el desarrollo de la Administración por medio de la producción de bienes y servicios, generados con el fin de potenciar la rentabilidad institucional, procurando la vinculación entre la capacidad de la Universidad con las necesidades de la sociedad costarricense en general.</p>	2.1.1. Impulsar el desarrollo de la administración por medio de 2 empresas auxiliares.	2.1.1.1. Empresas auxiliares.	2.1.1.1.1. Número de empresas auxiliares.	Anual
1.1, 2.6, 2.8, 4.14.	<p><b>Desarrollo académico extraordinario</b></p> <p><b>Fondos Restringidos:</b></p> <p>2.2. Fomentar el desarrollo de la Administración por medio de la realización de programas o proyectos específicos compatibles con los principios, propósitos y funciones de la universidad.</p>	2.2.1 Impulsar el desarrollo de vida estudiantil por medio de 17 fondos restringidos.	2.2.1.1. Fondos restringidos vigentes.	2.2.1.1.1. Número de fondos restringidos.	

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN  
CRITERIO FUNCIONAL**

Presupuesto asignado a la Actividad Sustantiva de Administración por objeto del gasto. 2007

Programa	Presupuesto por objeto del gasto									total
	Remuneraciones	Servicios	Materiales y Suministros	Intereses y comisiones	Activos Financieros	Bienes Duraderos	Transferencias Corrientes	Amortización	Cuentas Especiales	
Administración	13.972.667.054,83	3.620.375.935,00	1.146.181.819,89	200.000.000,00	13.225.000,00	4.318.728.952,00	2.424.702.868,61	50.000.000,00	253.000.000,00	25.998.881.630,33

Nota: La distribución presentada en este cuadro muestra la inversión que la Institución realizará en la Actividad Sustantiva de Administración.

Fuente: Presupuesto por Programas y Actividades. 2007

# **VI Parte**

---

## **Proyectos de Inversión**



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA**  
**OFICINA DE PLANIFICACION UNIVERSITARIA**  
**INFORMACION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION**  
**PARA EL PLAN - PRESUPUESTO - 2007**  
**Responsable de los proyectos de inversión**  
**OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA DE INVERSIONES**

**Modalidad de ejecución: CONTRATACION**

**Financiamiento: FONDOS CORRIENTES**

<b>NOMBRE DE PROYECTO</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>META</b>	<b>COSTO TOTAL Y PLAZO ESTIMADO</b>	<b>MONTO TOTAL ASIGNADO</b>
Construcción de la segunda etapa de la Escuela de Enfermería	Modernizar y ampliar las instalaciones físicas de la Escuela.	Construir el edificio que complementa el edificio existente.	¢160.000.000 2 año	¢60.000.000
Remodelación de teatro y aulas de la Escuela de Artes Dramáticas	Habilitar la propiedad que adquiere la UCR para ubicar el teatro y aulas.	Remodelar el inmueble adquirido para las necesidades asignadas por la Institución.	¢123.000.000 2 año	¢50.000.000
Construcción de la tercera etapa de la Escuela de Nutrición.	Continuar con la tercera y última etapa de la ampliación de la Escuela.	Proceder con la contratación y el inicio de obras.	¢189.000.000 2 año	¢140.000.000
Construcción del edificio de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información	Mejorar la infraestructura de la Escuela, ampliando la existente.	Contratar y construir las obras.	¢160.000.000 18 meses	¢120.000.000
Remodelación electromecánica de la Escuela de Química (I etapa).	Modernizar y mejorar la seguridad de las instalaciones electromecánicas del edificio.	Brindar al edificio de la Escuela las instalaciones electromecánicas acorde a las necesidades actuales.	¢1.500.000.000 7 año	¢132.000.000
Construcción de Residencias estudiantiles en la Sede Regional de Guanacaste.	Aumentar la capacidad instalada de habitaciones para estudiantes.	Gestionar la contratación y dar inicio a la construcción de la obra..	¢665.000.000 2 año	¢100.000.000



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA DE INVERSIONES**

**PRESUPUESTO DE INVERSIONES PARA EL AÑO 2007**

**PROYECTOS CON CONTENIDO PRESUPUESTARIO DE OTROS  
PERIODOS QUE PASAN AL 2007**

Proyecto	Código presupuestario
Aulas y oficinas para el Hospital de las Mujeres	08-02-01-81
Butacas para el Estadio y el Anfiteatro	08-02-01-33
Canalización fibra óptica Grecia- Tacaes	08-02-01-04
Centro de Transferencia Tecnológica LANAMME	FR No.312*
Construcción de la II etapa de la Escuela de Enfermería II	08-02-01-28
Construcción de la III etapa de la Escuela de Nutricion III Etapa	08-02-01-78
Construcción del edificio del CELEQ	08-02-01-27
Cubierta para excavadora Sede Regional del Atlántico	08-02-01-61
Edificio de aulas Sede Regional del Guanacaste	08-02-01-22
Edificio de aulas Sede Regional del Pacifico	08-02-01-14
Estación para Radioastronomía Santa Cruz	07-02-02-01
Graderías Estadio Ecológico II Etapa	08-02-01-33
Insonorización de aulas Escuela de Artes Musicales	01-02-02-04
Laboratorio de Aguas Facultad de Microbiología	08-02-01-05
Mural para el edificio de Estudios Generales	08-02-01-30
Obra Hidráulica Estación Experimental Alfredo Volio	08-02-01-43
Pasos a cubierto CURF, I Etapa	08-02-01-49
Planta de emergencia Instituto Clodomiro Picado	02-02-18-00
Remodelación Auditorio Escuela de Artes Musicales	01-02-02-04
Remodelación Auditorio Estación Fabio Baudrit	02-01-09-00
Remodelación Clínica Odontológica Sede Regional de Guanacaste	07-02-01-05
Remodelación de Escuela de Bibliotecología	08-02-01-67
Remodelación del Semanario Universidad II Etapa	08-02-01-38
Remodelación eléctrica de Odontología	08-02-01-73
Remodelación eléctrica para el Recinto de Grecia I Etapa	08-02-01-39
Remodelación electromecánica de la Escuela de Química I Etapa	08-02-01-66
Remodelación Escuela de Administración Educativa	08-02-01-58
Remodelación Escuela de Economía	01-04-01-04
Remodelación Estudios Generales	08-02-01-30
Remodelación oficinas del TEU	06-06-00-00
Remodelación planta piloto CITA II Etapa	08-02-01-88



Proyecto	Código presupuestario
Remodelación plaza Estudios Generales	08-02-01-30
Remodelación teatro y aulas Escuela de Artes Dramáticas	08-02-01-40
Remodelación y ampliación del edificio Administrativo "B"	08-02-01-72
Remodelaciones varias Facultad de Ciencias Económicas	08-02-01-62
Reparaciones Sede Regional del Pacífico II Etapa	08-02-01-13
Residencias para estudiantes Sede Regional de Guanacaste	08-02-01-45
Torre repetidora para Radio Universidad	03-02-03-00

\*Fondo Restringido No. 312, vínculo externo.

# **VII**

## **Parte**

---

**Definición de indicadores y unidades de  
medida**

## DEFINICIÓN DE INDICADORES Y UNIDADES DE MEDIDA

### INCLUIDOS EN EL PLAN ANUAL OPERATIVO 2007

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
<b>Académicos visitantes:</b> Número de académicos que participan en diferentes programas de cooperación de interés para la Institución.	Número de académicos.
<b>Actas aprobadas:</b> Cantidad de actas ordinarias y extraordinarias aprobadas en el Plenario del Consejo Universitario.	Número de actas.
<b>Actividades realizadas:</b> Número de actividades que realiza una unidad.	Número de actividades.
<b>Actividades y proyectos que reciben apoyo:</b> Número de actividades universitarias y de proyectos inscritos en las Vicerrectorías, a los que se les brinda apoyo con recursos financieros y asesoría técnica.	Número de actividades y proyectos.
<b>Actualizaciones de la página Web:</b> Cantidad de actualizaciones que se realizan a una página Web durante el año.	Número de actualizaciones.
<b>Asesorías:</b> Número de asesorías brindadas en comisiones y sesiones del Consejo Universitario, así como a las diferentes unidades en materia de planificación estratégica.	Número de asesorías.
<b>Avance de cada proceso:</b> Porcentaje de avance en el desarrollo de los procesos institucionales, tales como: el plan presupuesto, evaluación institucional, información gerencial, implementación de modelos, entre otros.	Porcentaje de avance.
<b>Avance de cada proyecto:</b> Porcentaje de avance en los proyectos que se desarrollan en la Institución.	Porcentaje de avance.
<b>Avance de la obra:</b> Porcentaje de avance de una obra determinada (construcciones, remodelaciones, mantenimiento preventivo y correctivo, entre otros) en el ejercicio económico.	Porcentaje de avance.
<b>Becas asignadas:</b> Número de becas otorgadas por la Institución a estudiantes y a funcionarios docentes y administrativos según categoría.	Número de becas.
<b>Becados al exterior:</b> Número de personas que disfrutarán de una beca en el exterior durante el año, la beca puede ser nueva o vigente.	Número de becados.

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
<b>Boletines del Consejo Universitario publicados:</b> Número de boletines anuales publicados por el Consejo Universitario.	Número de boletines.
<b>Capacitación a funcionarios:</b> Número de funcionarios que reciben capacitación y actualización de conocimientos para fortalecer el desempeño de su labor.	Número de personas.
<b>Carreras acreditadas apoyadas:</b> Número de carreras acreditadas apoyadas por la Vicerrectoría de Docencia.	Número de carreras.
<b>Carreras apoyadas en el proceso de autoevaluación-autorregulación y acreditación, según etapa:</b> Número de carreras apoyadas en procesos de autoevaluación y acreditación, por parte de la Vicerrectoría de Docencia.	Número de carreras.
<b>Carreras reacreditadas:</b> Número de carreras reacreditadas apoyadas por la Vicerrectoría de Docencia.	Número de carreras.
<b>Citas brindadas en servicios de salud:</b> Número de citas otorgadas por la Oficina de Bienestar y Salud en beneficio de la comunidad universitaria y nacional.	Número de citas.
<b>Colegios visitados:</b> Número de colegios visitados para atender el proceso de admisión.	Número de colegios.
<b>Consultas atendidas:</b> Número de consultas atendidas por la Oficina Jurídica en materia legal.	Número de consultas.
<b>Consultas brindadas en servicios de salud:</b> Número de consultas medicas atendidas por la Oficina de Bienestar y Salud.	Número de consultas.
<b>Contrataciones externas:</b> Número de contrataciones externas que se licitan para servicios de limpieza, mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, polígrafos, fotocopiadoras, entre otros.	Número de contrataciones.
<b>Convenios firmados:</b> Número de convenios nacionales e internacionales firmados por parte de la Rectoría.	Número de convenios.
<b>Cumplimiento de cada proceso:</b> Verificación del cumplimiento de procesos financiero contables de acuerdo con las fechas que establece la normativa vigente.	Número de procesos concluidos oportunamente.
<b>Cupos matriculados (materias matriculadas):</b> Sumatoria de las materias matriculadas por los estudiantes, independientemente de donde se encuentren empadronados, y que son ofrecidas por las unidades académicas de la institución durante un ciclo lectivo, en cada subactividad del programa de Docencia (pregrado, grado, posgrado).	Número de cupos.

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
<b>Cursos especiales:</b> Número de cursos ofrecidos o requeridos por personas físicas y jurídicas nacionales o internacionales, durante el ejercicio económico (representa el vínculo externo en las actividades transitorias).	Número de cursos especiales.
<b>Cursos específicos impartidos:</b> Número de cursos específicos que ofrece la Vicerrectoría de Acción Social para la población que participa en el Programa Integral para la Persona Adulta Mayor (P.I.A.M.).	Número de cursos.
<b>Cursos impartidos:</b> Sumatoria de los cursos impartidos en la institución por ciclo lectivo en cada subactividad de docencia (pregrado, grado y posgrado).	Número de cursos.
<b>Cursos regulares impartidos:</b> Número de cursos regulares que ofrece la Vicerrectoría de Acción Social para la población que participa en el Programa Integral para la Persona Adulta Mayor (P.I.A.M.).	Número de cursos.
<b>Docentes equivalentes de tiempo completo D.E.T.C.:</b> Total de horas de carga académica que se dedica a cada actividad o subactividad sustantiva (docencia, investigación y acción social) dividido por 40.	Número de docentes equivalentes de tiempo completo (D.E.T.C.)
<b>Docentes físicos:</b> Número de docentes (personas) que participan en cada actividad o subactividad, independientemente de su jornada.	Número de docentes físicos.
<b>Documentos tramitados:</b> Cantidad de correspondencia, interna y externa, recibida y tramitada en la institución a nivel nacional e internacional.	Número de documentos.
<b>Ejemplares emitidos:</b> Número de periódicos que emite el Semanario Universidad.	Número de ejemplares.
<b>Empresas auxiliares:</b> Empresas auxiliares vigentes durante el ejercicio económico. Representa el desarrollo del vínculo externo de las actividades permanentes.	Número de empresas auxiliares.
<b>Encuestas aplicadas:</b> Número de encuestas que realiza una unidad para recabar información pertinente que coadyuve a mejorar el quehacer universitario.	Número de encuestas.
<b>Estudiantes atendidos según tipo de discapacidad:</b> Número de estudiantes ubicados según tipo de discapacidad atendidos en la Institución.	Número de estudiantes.
<b>Estudiantes atendidos:</b> Número de estudiantes potenciales que aspiran a ingresar a la U.C.R.	Número de estudiantes.

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
<b>Estudiantes potenciales atendidos:</b> Número de estudiantes que aspiran a ingresar a la U.C.R.	Número de estudiantes.
<b>Estudiantes becados por tipo de servicio:</b> Número de estudiantes que beneficiados con algún tipo de subsidio (becas, ayuda económica, servicios de: alimentación, médicos, de biblioteca y préstamos económicos, entre otros).	Número de estudiantes.
<b>Estudiantes equivalentes de tiempo completo (E.E.T.C.):</b> Sumatoria de créditos de las materias matriculadas por los estudiantes, dividida por 18, independientemente de donde se encuentren empadronados y que son ofrecidas por las unidades académicas de la institución durante un ciclo lectivo según subactividad del programa de Docencia (pregrado, grado, posgrado).	Número de estudiantes equivalentes de tiempo completo (E.E.T.C.)
<b>Estudiantes graduados:</b> Número de estudiantes que realizan la solicitud de graduación y obtienen su título académico.	Número de estudiantes.
<b>Estudiantes matriculados por ciclo lectivo:</b> Total de estudiantes que se matriculan en la Institución en cada ciclo lectivo.	Número de estudiantes.
<b>Estudiantes que realizan la P.A.A. con adecuación según discapacidad:</b> Número de estudiantes que realizan la P.A.A. con adecuación por tipo de discapacidad.	Número de estudiantes.
<b>Evaluaciones realizadas:</b> Número de evaluaciones realizadas a procedimientos, actividades, servicios, entre otros.	Número de evaluaciones.
<b>Exámenes aplicados:</b> Número de exámenes de laboratorio realizados por la Oficina de Bienestar y Salud.	Número de exámenes.
<b>Fondos Restringidos:</b> Número de Fondos Restringidos vigentes durante el ejercicio económico. Representa el fortalecimiento del vínculo externo en actividades de desarrollo académico extraordinario.	Número de fondos restringidos.
<b>Gacetas Universitarias publicadas:</b> Número de Gacetas Universitarias publicadas por el Consejo Universitario.	Número de Gacetas.
<b>Grupos atendidos:</b> Sumatoria de las opciones de las materias ofrecidas en la institución por ciclo en cada subactividad del programa de Docencia (pregrado, grado y posgrado).	Número de grupos atendidos.
<b>Horas aportadas a la comunidad:</b> Número de horas que aportan los estudiantes a las comunidades, mediante el Trabajo Comunal Universitario.	Número de horas.

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
<b>Órdenes de trabajo atendidas:</b> Número de órdenes de trabajo atendidas por la Oficina de Servicios Generales, para brindar servicio a las diferentes unidades.	Número de órdenes de trabajo.
<b>Personas inscritas:</b> Número de personas que se inscriben en programas o actividades que se realizan en la Institución.	Número de personas.
<b>Población beneficiaria:</b> Se refiere a aquella población que se beneficia directa e indirectamente con el resultado de programas, proyectos, convenios, talleres, orientaciones u otras actividades realizadas.	Número de personas.
<b>Población beneficiaria directa:</b> Se refiere a aquella población que se beneficia directamente con el resultado de programas, proyectos, convenios, talleres, orientaciones u otras actividades realizadas.	Número de personas.
<b>Población beneficiaria directa según tipo de servicio:</b> Población de la comunidad universitaria que se beneficia directamente con actividades dirigidas para el bienestar integral y la salud.	Número de personas.
<b>Población beneficiaria indirecta:</b> Se refiere a aquella población que se beneficia indirectamente con el resultado de programas, proyectos, convenios, talleres, orientaciones u otras actividades realizadas.	Número de personas.
<b>Porcentaje de horas aplicables a asesorías a las autoridades universitarias:</b> Porcentaje de horas que la Contraloría Universitaria dedica a la atención de asesorías a las autoridades universitarias, del total de horas dedicadas a sus funciones.	Porcentaje de horas.
<b>Porcentaje de horas aplicables a auditoría preventiva:</b> Porcentaje de horas que la Contraloría Universitaria dedica a la atención de denuncias, del total de horas dedicadas a sus funciones.	Porcentaje de horas.
<b>Porcentaje de horas aplicables a auditorías, evaluaciones y pruebas específicas:</b> Porcentaje de horas que la Contraloría Universitaria dedica a trabajos de auditorías, evaluaciones y pruebas específicas, del total de horas dedicadas a sus funciones.	Porcentaje de horas.
<b>Porcentaje de horas aplicables a denuncias:</b> Porcentaje de horas que la Contraloría Universitaria dedica a la atención de denuncias, del total de horas dedicadas a sus funciones.	Porcentaje de horas.
<b>Porcentaje de horas según asignación:</b> Porcentaje de horas que la Contraloría Universitaria dedica a la atención de: auditorías, evaluaciones, pruebas y solicitudes específicas, denuncias y auditoría preventiva.	Porcentaje de horas.

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
<b>Porcentaje del presupuesto destinado a la adquisición de equipo:</b> Porcentaje que representa el egreso real invertido en equipo por actividad sustantiva respecto al presupuesto total institucional para la adquisición del equipo.	Porcentaje invertido.
<b>Procesos documentados:</b> Número de procesos que lleva a cabo una dependencia y que son documentados.	Número de procesos.
<b>Procesos electorales realizados:</b> Número de procesos organizados por el Tribunal Electoral Universitario, para la elección de autoridades universitarias.	Número de procesos.
<b>Producciones realizadas:</b> Número de producciones de divulgación institucional, como: boletines, revistas, suplementos, programas radiofónicos, entre otros. (Divulgación y comunicación).	Número de producciones.
<b>Profesores destacados:</b> Número de profesores que participan en convenios de intercambio internacional.	Número de profesores destacados.
<b>Programas producidos en lenguaje LESCO:</b> Número de programas que produce Canal 15, en los que se utiliza lenguaje LESCO.	Número de programas.
<b>Proyectos apoyados:</b> Número de proyectos o actividades que reciben algún tipo de apoyo de las vicerrectorías.	Número de proyectos.
<b>Proyectos inscritos:</b> Número de proyectos o actividades inscritos en las vicerrectorías.	Número de proyectos.
<b>Proyectos realizados por nivel de desagregación:</b> Número de proyectos que realizan las diferentes unidades. Se obtiene de acuerdo con el nivel desagregado planteado en la meta (actividad, área, entre otros) durante el ejercicio económico.	Número de proyectos.
<b>Proyectos realizados:</b> Número total de proyectos que realizan las unidades. Se obtiene con respecto al nivel agregado de la meta.	Número de proyectos.
<b>Publicaciones realizadas:</b> Número de publicaciones realizadas por las diferentes unidades universitarias.	Número de publicaciones.
<b>Reportajes producidos:</b> Número de reportajes realizados por los diferentes medios de comunicación institucionales.	Número de reportajes.
<b>Representación universitaria:</b> Número de personas que representan la Institución en actividades deportivas, culturales y artísticas.	Número de personas.

INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA
<b>Sesiones ordinarias:</b> Cantidad de sesiones ordinarias realizadas por el Consejo Universitario durante el año.	Número de sesiones.
<b>Sistemas de información actualizados:</b> Porcentaje de avance en la actualización de sistemas informáticos institucionales, tales como: presupuesto interno formulación de proyectos, formulación del plan-presupuesto, recomendación de proyectos, recomendación de presupuesto, entre otros.	Porcentaje de avance.
<b>Solicitudes atendidas:</b> Cantidad de solicitudes recibidas atendidas por una dependencia.	Número de solicitudes.
<b>Suscriptores:</b> Número de personas que tienen inscripción en el Semanario Universidad.	Número de suscriptores.
<b>Transferencias realizadas:</b> Número de transferencias de documentos aprobadas por el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos.	Número de transferencias.
<b>Voluntarios atendidos:</b> Número de visitantes que realizan actividades de cooperación, en el marco del convenio Internacional JICA-JOCV.	Número de voluntarios.